



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, SEPTIEMBRE 22 DE 2011

TOMO XXVII SESIÓN No. 143

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,

CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Presidente Diputado Óscar Sánchez Juárez.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- La Presidencia solicita a los diputados Elena Lino Velázquez y José Héctor César Entzana Ramírez, integrantes de la “LVII” Legislatura, pasen al frente del estrado para que rindan su protesta constitucional y estén en aptitud de desempeñar sus funciones.

Protesta constitucional de los diputados Elena Lino Velázquez y José Héctor César Entzana Ramírez

2.- Lectura y acuerdo conducente al comunicado formulado con motivo del cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a favor del licenciado José Sergio Manzur Quiroga.

Se tiene por acreditado, reconocido y autorizado con el carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al diputado José Sergio Manzur Quiroga.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto correspondiente a la integración y elección de la Junta

de Coordinación Política, en la forma siguiente Presidente, José Sergio Manzur Quiroga; Vicepresidente, Oscar Sánchez Juárez; Vicepresidente, Arturo Piña García; Secretaria, Lucila Garfias Gutiérrez; Primer Vocal, Carlos Sánchez Sánchez; Segundo Vocal Miguel Sámano Peralta; y Tercer Vocal Juan Ignacio Samperio Montaña. Se solicita la dispensa del Trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

Es aprobada la dispensa de trámite de dictamen por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto, son aprobados en lo general y en lo general por mayoría de votos.

Presidente Diputado Constanzo de la Vega Membrillo.

El Vicepresidente solicita a los diputados, Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales integrantes de la Junta de Coordinación Política pasen al frente del estrado, para que rindan su protesta constitucional.

Protesta constitucional de los diputados Presidente José Sergio Manzur Quiroga; Vicepresidente, Oscar Sánchez Juárez; Vicepresidente Arturo Piña García; Secretaria Lucila Garfias Gutiérrez; Primer Vocal, Carlos Sánchez Sánchez; Segundo Vocal Miguel Sámano Peralta; y Tercer Vocal Juan Ignacio Samperio Montaña

Presidente Diputado Óscar Sánchez Juárez

Uso de la palabra por el Presidente de la Junta de Coordinación Política diputado José Sergio Manzur Quiroga, para dirigir un mensaje.

4.- Para fijar la posición de sus Fracciones Legislativas, con relación a la agenda Legislativa del Séptimo Período Ordinario de sesiones, hacen uso de la palabra los

diputados Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata; Horacio Enrique Jiménez López, del Partido Convergencia; Miguel Sámano Peralta, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Sánchez Sánchez, del Partido del Trabajo; Lucila Garfias Gutiérrez, del Partido Nueva Alianza; Julio Quintero Figueroa, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional y José Sergio Manzur Quiroga, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto que modifica la Ley de Planeación del Estado de México que tiene como finalidad el proteger y promover el empleo, se garantice la competitividad y se eficiente, y transparente y racionalice el ejercicio de los recursos públicos, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa que reforma el artículo 61 en su fracción XV y el 77 adicionando la fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativo a la designación de los Secretarios de Estado, proponiendo ternas a la Legislatura para la designación de éstos, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura y acuerdo conducente de iniciativa

que crea la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, presentada en nombre del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática.

Presidente Diputado Constanzo de la Vega Membrillo

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y puntos Constitucionales, de Salud Asistencia y Bienestar Social, y de protección Ambiental, para su estudio y dictamen.

8.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México.

Presidente Diputado Óscar Sánchez Juárez

El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

9.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

10.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

11.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

12.- Lectura y acuerdo conducente a la propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación a la modificación de integración de Comisiones y Comités de la LVII Legislatura del Estado de México.

La propuesta y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

13. Uso de la palabra por el diputado Carlos Madrazo Limón, para dar lectura al Punto de Acuerdo para que sean condonados o reembolsados los cobros por el cuarto o quinto bimestre a los contribuyentes de los organismos de agua municipales, afectados por las inundaciones de los últimos días del mes de agosto y primeros días del mes de septiembre de 2011, en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, y que la Comisión del Agua del Estado de México, realice en beneficio de los Ayuntamientos en cita, los reembolsos o descuentos respectivos a sus cobros, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata.

Es aprobada la dispensa del Trámite de dictamen por unanimidad de votos.

El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

14.- Uso de la palabra por el diputado Crisóforo Hernández Mena, para dar lectura al Punto de Acuerdo sobre excitativa a la H. Cámara de Diputados, en materia de presupuesto para la educación, para que contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, mayores recursos, con el propósito de promover la aplicación y ejecución de la Ley de Educación del Estado de México, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos es admitido el punto de acuerdo y la Presidencia lo remite a las Comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio.

15.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se reforma el Párrafo Primero del inciso b), y se adiciona el inciso c), del artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para que la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, conozca de las iniciativas de ley o decreto presentados por los ciudadanos del Estado, formulada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidenta Diputada Cristina Ruíz Sandoval

Por unanimidad de votos se admite a trámite el punto de acuerdo y la Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Presidente Diputado Constanzo de la Vega Membrillo

16.- Uso de la palabra por el diputado Julio Quintero Figueroa, para dar lectura al Punto de Acuerdo para que dictaminen a la brevedad posible, las diferentes iniciativas presentadas a la Legislatura del Estado de México, en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos se admite a trámite el punto de acuerdo y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio.

17.- Uso de la palabra por el diputado Arturo Piña García, para dar lectura al Punto de Acuerdo que exhorta a los Ayuntamientos para que en cumplimiento a lo instruido en el artículo 52 del decreto 250 emitido por esta LVII Legislatura, en relación a los informes que deberán presentar los ayuntamiento a la Legislatura Local y a la Secretaría , de los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo de Gasto de Inversión en los Municipios (PAGIM), al momento de definirlos, previa presentación del acta de cabildo respectivo, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos es admitido el Punto de Acuerdo y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio.

18.- Uso de la palabra por el diputado Antonio Hernández Lugo, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al

Poder Ejecutivo para que, se implemente el Servicio Civil de Carrera Obligatorio para los Cuerpos Policiales del Estado de México, con el objeto de profesionalizar al personal en Materia de Seguridad Pública, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos es admitido el Punto de Acuerdo y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio.

19.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Con el propósito, señores si me permiten, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Legislatura en Pleno, esta Presidencia pide a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. En atención a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de Asistencia).

Señor Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las once horas con veintiún minutos del día jueves veintidós de septiembre del año dos mil once.

Esta Presidencia saluda a las señoras y a los señores diputados; asimismo da la más cordial bienvenida a los invitados que nos acompañan, a los representantes de los medios de comunicación y al público que concurre a este Recinto Legislativo; también queremos dar la bienvenida a los alumnos de la Universidad Justo Sierra, Plantel San Mateo y a su Directora de la carrera de derecho, la Licenciada Raquel Adán Rivas, así como a la Licenciada Elizabeth Card Méndez, sean ustedes bienvenidos.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Actas de las sesiones anteriores.
2. Protesta constitucional de la diputada Elena Lino Velázquez y del diputado José Héctor César Entzana Ramírez, integrantes de la “LVII” Legislatura del Estado de México.
3. Comunicado formulado, con motivo del cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto correspondiente a la integración y elección del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta

de Coordinación Política, presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LVII” Legislatura del Estado de México y protesta constitucional. Uso de la palabra por el Presidente de la Junta de Coordinación Política.

5. Uso de la palabra de un representante de cada uno de los grupos parlamentarios con relación a la Agenda Legislativa del Séptimo Período Ordinario de Sesiones.

6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo primero del inciso b) y se adiciona el inciso c) del artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, conozca de las iniciativas de ley o decreto presentados por los ciudadanos del Estado, formulada por la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto que modifica la Ley de Planeación del Estado de México que tiene como finalidad el proteger y promover el empleo, se garantice la competitividad y se eficiente, y transparente y racionalice el ejercicio de los recursos públicos, presentado por el diputado Arturo Piña García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa que reforma el artículo 61 en su fracción XV y el 77 adicionando la fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativo a la designación de los Secretarios de Estado, proponiendo ternas a la Legislatura para la designación de éstos, presentada por el diputado Constanzo De La Vega Membrillo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa que crea la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México, presentado por el diputado Julio Quintero Figueroa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se

aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

11. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal.

12. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal.

13. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

14. Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación a la modificación de integración de las Comisiones y Comités de la “LVII” Legislatura del Estado de México.

15. Punto de acuerdo para que sean condonados o reembolsados los cobros por el cuarto y quinto bimestre a los contribuyentes en los organismos de agua municipales, afectados por las inundaciones de los últimos días en el mes de agosto y primeros días del mes de septiembre de 2011, en los Municipios de: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atento, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, y que la Comisión del Agua del Estado de México, realice en beneficio de los HH. Ayuntamientos en cita, los reembolsos o descuentos respectivos a sus cobros, presentados por el diputado Carlos Madraza Limón, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Punto de acuerdo sobre excitativa a la H.

Cámara de Diputados, en materia de presupuesto para la educación, para que contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, mayores recursos, con el propósito de promover la aplicación y ejecución de la Ley de Educación en el Estado de México, presentado por el diputado Crisóforo Hernández Mena, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Punto de Acuerdo para que se dictamine, a la brevedad posible, las diferentes iniciativas presentadas a la Legislatura del Estado de México, en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia, presentado por el diputado Víctor Manuel Bautista López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Punto de Acuerdo que exhorta a los Ayuntamientos para que en cumplimiento a lo instruido en el artículo 52 del decreto 250 emitido por esta “LVII” Legislatura, en relación a los informes que deberán presentar los Ayuntamientos a la Legislatura Local y a la Secretaría de los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo de Gasto de Inversión en los Municipios (PAGIM), al momento de definirlos, previa presentación del acta de cabildo respectivo, presentado por el diputado Arturo Piña García, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo para que, se implemente el servicio civil de carrera obligatorio para los Cuerpos Policiales del Estado de México, con el objeto de profesionalizar al personal en materia de seguridad pública, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

20. Clausura de la sesión.

Su instrucción ha sido cumplida señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo poniéndose

de pie.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Doy cuenta a la Presidencia, que la propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Distribuida entre las señoras y los señores diputados la Gaceta Parlamentaria y publicándose en ella las actas de las sesiones anteriores, esta Presidencia les pregunta si tienen alguna observación o comentario sobre las actas de las sesiones anteriores.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de las actas de las sesiones anteriores, se sirvan poner de pie.

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las ocho horas con diecisiete minutos del día quince de septiembre de dos mil once, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Presidencia informa a la Asamblea, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y con apoyo en los acuerdos, prácticas y usos de la “LVII” Legislatura, la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito sustanciar, la Protesta Constitucional que habrá de rendir el Doctor Eruviel Ávila Villegas, para ejercer el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo 2011-2017.

La Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da a conocer la propuesta de orden del día y el protocolo que normarán la sesión. La propuesta de orden del día y protocolo son aprobados por

unanimidad de votos y se desarrollan conforme al tenor siguiente:

1.- Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los diputados Juan Ignacio Samperio Montaña, del Partido Convergencia; Miguel Sámano Peralta, del Partido Verde Ecologista de México, José Francisco Barragán Pacheco, del Partido del Trabajo; Lucila Garfias Gutiérrez, del Partido Nueva Alianza; Constanzo de la Vega Membrillo, del Partido de la Revolución Democrática; Karina Labastida Sotelo, del Partido Acción Nacional; y Ernesto Nemer Álvarez, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, Ernesto Nemer Álvarez, Arturo Piña García, Lucila Garfias Gutiérrez, Carlos Sánchez Sánchez, Miguel Sámano Peralta e Ignacio Samperio Montaña y al diputado Daniel Parra Ángeles, para que se sirvan recibir y acompañar al Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto; al Gobernador Electo del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas; al Licenciado Jordy Hernán Herrera Flores, Secretario de Energía y representante del Maestro Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al Magistrado, Maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y posteriormente acompañarles en su salida al Recinto.

3.- Receso.

4.- La Presidencia reanuda la sesión y da la bienvenida a los señores Exgobernadores del Estado de México: Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, Licenciado Alfredo Baranda García, Licenciado Alfredo del Mazo González y Maestro César Camacho Quiroz; asimismo, a los señores Gobernadores: Ingeniero Carlos Lozano de la Torre del Estado de Aguascalientes; Licenciado Fernando Ortega Bernés del Estado de Campeche; Licenciado César Horacio Duarte Járquez del Estado de Chihuahua; Licenciado Fausto Vallejo Figueroa del Estado de Michoacán; al Doctor Fernando Toranzo Fernández del Estado de San Luis Potosí; de igual forma, saluda la presencia de: el Licenciado Porfirio Camarena

Castro, representante del Gobierno del Estado de Guerrero; Licenciado Raúl Domínguez Rex, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Sergio Octavio Germán Olivares, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; diputado Alfonso Navarrete Prida; del Exgobernador Miguel Ángel Osorio Chong; Licenciado Manuel Cadena Morales; Licenciado Humberto Benítez Treviño; Licenciado Francisco Gárate Chapa; Doctor Higinio Martínez Miranda y del Licenciado Máximo García Fabregat. De igual manera da la bienvenida a la familia del Gobernador, Doctor Eruviel Ávila: Isis Ávila Muñoz, Monserrat Ávila Muñoz, Raúl Ávila Muñoz y Eruviel Ávila Muñoz; así como de todos los invitados especiales a esta sesión.

La Secretaría por instrucciones de la Presidencia verifica la existencia del quórum.

5.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

6.- Protesta Constitucional del Gobernador Electo del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas.

7.- Uso de la palabra por el Gobernador Electo del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, quien dirige un mensaje a los habitantes del Estado.

8.- Uso de la palabra por el Presidente de la Legislatura, diputado Oscar Sánchez Juárez.

9.- Se entona el Himno del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

10.- Agotado el motivo de la sesión, la Presidencia la levanta siendo las diez horas con veintinueve minutos del día de la fecha, y cita para este mismo día a las catorce horas, para celebrar sesión especial.

Diputados Secretarios

Luis Antonio González Roldán Horacio
Enrique Jiménez López
Francisco Javier Funtanet Mange

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA
“LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día quince de septiembre de dos mil once, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia informa que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la sesión es de régimen especial y tiene como propósito el análisis del Sexto Informe de Gobierno, rendido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, y en ese marco, se desarrollará la comparecencia del Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da a conocer la propuesta de orden del día y protocolo a que se sujetará la presente sesión. La propuesta de orden del día y protocolo son aprobados por unanimidad de votos y se desarrollan conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia comisiona a los diputados María José Alcalá Izguerra, Ma. Guadalupe Mondragón González, María Angélica Linarte Ballesteros, Yolitzi Ramírez Trujillo, Oscar Hernández Meza, Adrián Fuentes Villalobos y Miguel Ángel Xolalpa Molina, para que se sirvan recibir y acompañar al interior del Recinto al Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava y, posteriormente, acompañarle a su salida.

2.- Receso.

3.- La Presidencia reanuda la sesión y da la bienvenida al Secretario General de Gobierno y funcionarios del Gobierno Estatal, y solicita a la Secretaría dé a conocer el procedimiento aprobado para el desarrollo de la comparecencia.

La Secretaría da a conocer el procedimiento a que se sujetará la comparecencia.

4.- La Presidencia otorga el uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno del Estado de México, para que lleve a cabo una exposición general.

Hace uso de la palabra el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para llevar a cabo su exposición general.

5.- En el primer bloque de preguntas y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados Miguel Ángel Xolalpa Molina del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia y Miguel Sámano Peralta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

Continuando con las preguntas y respuestas del primer bloque, hacen uso de la palabra los diputado Oscar Hernández Meza del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Eynar De Los Cobos Carmona del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

El diputado Oscar Hernández Meza, hace uso de su derecha a réplica; y el Secretario General de Gobierno, formula la dúplica.

Siguiendo con el primer bloque de preguntas y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados Francisco Javier Veladiz Meza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Jael Mónica Frago Maldonado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

Para formular su réplica, hacen uso de la palabra los diputados Francisco Javier Veladiz Meza y Jael Mónica Frago Maldonado; y el Secretario General de Gobierno formula la dúplica.

Para terminar el primer bloque de preguntas y respuestas, hace uso de la palabra la diputada María José Alcalá Izguerra del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario

General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios de la diputada.

En la segunda ronda de preguntas y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados Francisco Javier Veladiz Meza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Carlos Madrazo Limón del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

Para formular su réplica, hace uso de la palabra el diputado Carlos Madrazo Limón; y el Secretario General de Gobierno formula la dúplica.

Agotados los turnos de oradores, la Presidencia agradece la presencia del Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, por haber dado respuesta puntual a los cuestionamientos de los diputados; de igual forma agradece la presencia del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas; Licenciado Fernando Alfredo Maldonado Hernández, Secretario del Trabajo; Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones; Licenciado Alejandro Gerardo Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría; Licenciada Marcela Velasco González, Secretaria de Desarrollo Urbano y al Doctor David Korenfeld Federman, Secretario de Agua y Obra Pública, así como de los Subsecretarios, Directores del Gobierno del Estado; asimismo, da por concluida la comparecencia para sustanciar el análisis del Sexto Informe de Gobierno; y solicita a la Comisión de protocolo, se sirvan acompañar en su salida al Secretario General de Gobierno.

Receso.

Se reanuda la sesión.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio, para dar curso a

la siguiente sesión.

Diputados Secretarios

Luis Antonio González Roldán

Francisco Javier Funtanet Mange

Horacio Enrique Jiménez López

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día quince de septiembre de dos mil once, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia informa que la sesión se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y en las prácticas y usos legislativos, y tiene como propósito sustanciar el informe que rinde el diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, sobre las actividades realizadas por ese órgano de la Legislatura, durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da a conocer el orden del día y protocolo a que se sujetará la presente sesión. La propuesta de orden del día y protocolo son aprobados por unanimidad de votos y se desarrollan conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, Vicepresidente diputado Arturo Piña García; Secretaria diputada Lucila Garfias Gutiérrez; Primer Vocal diputado Carlos Sánchez Sánchez; Segundo vocal diputado Miguel Sámano Peralta; Tercer Vocal diputado Juan Ignacio Samperio Montaña; así como a los diputados Martha Angón Paz y Karina Labastida Sotelo, para que se sirva recibir y conducir al Recinto Legislativo al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno y representante del Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México y

al Magistrado Maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y, posteriormente, acompañarles en su salida.

2.- Receso

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida al Secretario General de Gobierno y representante del Gobernador del Estado de México, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como a los invitados especiales y funcionarios del Gobierno Estatal.

4.- Se entona el Himno Nacional Mexicano

5.- La Presidencia otorga el uso de la palabra al diputado Ernesto Nemer Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura del Estado de México, para que rinda el informe sobre actividades realizadas por ese órgano legislativo, durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Uso de la palabra por el diputado Ernesto Nemer Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura del Estado de México, para dar cuenta al Informe de labores de la Junta de Coordinación Política.

6.- La Presidencia destaca la participación del Presidente en ese órgano de la Legislatura y acuerda el registro del informe, quedando enterada la “LVII” Legislatura de las actividades desarrolladas por la Junta de Coordinación Política, durante el Segundo año de Ejercicio Constitucional y se tiene por cumplido lo dispuesto en la Ley de la materia para los efectos procedentes.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

La Presidencia agradece la presencia del Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno y representante del Gobernador del Estado de México, y del Magistrado Maestro Bruch Delgado Carbajal, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

7.- Se entona el Himno del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Comisión de Protocolo, acompañar en su salida al Secretario General de Gobierno y representante del Gobernador del Estado de México, y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

5.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio para dar curso a la sesión deliberante.

Diputados Secretarios

Horacio Enrique Jiménez López

Francisco J. Funtanet Mange

Luis Antonio González Roldán

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día quince de septiembre de dos mil once, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior será distribuida a los diputados y que si hubiera alguna observación o comentario a la misma, se realice en el último punto del orden del día.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de licencia absoluta que para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México, formula el diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también aprobados en lo particular; y

la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y expida la certificación correspondiente.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de licencia absoluta, que para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura del Estado de México, formula el diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y expida la certificación correspondiente.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la solicitud de licencia temporal que para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura del Estado de México, formula el diputado Juan Hugo De La Rosa García. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El diputado Carlos Madrazo Limón, felicita y desea éxito al diputado Juan Hugo De La Rosa García.

Sin que motiven debate la solicitud y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y expida la certificación

correspondiente.

5.- La Presidencia comisiona a los diputados Arturo Piña García, Angélica Linarte Ballesteros, Carlos Madrazo Limón e Isabel Julia Rojas de Icaza, para que se sirvan acompañar al frente del estrado al ciudadano Julio Quintero Figueroa, para que rinda su protesta constitucional como diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México.

El ciudadano Julio Quintero Figueroa, rinde su protesta constitucional como diputado a la “LVII” legislatura del Estado de México.

Habiendo sido distribuida el acta de la sesión anterior, la Presidencia pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día de la fecha y cita para el día jueves veintidós del mes y año en curso a las diez horas con treinta minutos.

Diputados Secretarios

Horacio Enrique Jiménez López

Francisco J. Funtanet Mange

Luis Antonio González Roldán

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia de que las actas de las sesiones anteriores han sido aprobadas por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Con apego al punto número 2 referente a la protesta constitucional de la diputada Elena Lino Velázquez y del diputado José Héctor César Etzana Ramírez, integrantes de la “LVII” Legislatura, la Presidencia se permite comunicar a la Asamblea, que han sido convocados para sustanciar su protesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo tanto, encontrándose en el Recinto Legislativo procederemos a su protesta constitucional, para que estén en aptitud de desempeñar sus funciones. Se comisiona a los diputados: Mari José Alcalá, Angélica Linarte,

al diputado Eynar De Los Cobos y al diputado Francisco Funtanet, para que se sirvan acompañar a los señores diputados.

También queremos dar la bienvenida a este Recinto Legislativo al Magistrado Maestro en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo.

Saludamos a la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec; al Contador Público Edwin Lino Zárate; a la exdiputada Irma Zárate de Lino; al exsubsecretario de Educación del Gobierno del Estado de México, Maestro Camerino Lara Castillo.

Damos una cordial bienvenida a Monseñor Jesús Márquez Farfán; al Licenciado Alejandro Abad Lara Terrón, Subsecretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI; al Licenciado Pablo Nava Piña, Delegado Distrital del Comité Directivo Estatal del PRI y al Licenciado David López Cárdenas, Sexto Regidor de Metepec y Presidente del Comité Municipal del PRI, en dicho municipio.

Sean todos bienvenidos.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Se solicita a los asistentes a este salón de sesiones se sirvan poner de pie.

Diputada Elena Lino Velázquez y diputado José Héctor César Entzana Ramírez ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

DIP. ELENALINO VELÁZQUEZ Y DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ. ¡Sí protesto!

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. “Si no lo hicieren así, la Nación y Estado se los demanden”. Enhorabuena.

Sean bienvenidos los señores diputados, pueden ocupar sus lugares en el momento que así lo dispongan.

En relación con el tercer punto del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura a los comunicados

formulados con motivo de acreditamiento del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Con gusto señor Presidente.

Doy cuenta de un documento, en hoja membretada de la “LVII” Legislatura del Estado de México.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

Toluca de Lerdo, México, a 19 de septiembre de 2011.

**DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Me permito informar a usted que, con fecha 15 de septiembre del año en curso, se recibió en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, documento que suscribe el Mtro. Raúl Domínguez Rex, Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de México, por el que, comunica el nombramiento del Dip. José Sergio Manzur Quiroga, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Representación Popular.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes, anexando al presente el citado documento.

Sin otro particular, le expreso mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
(Rúbrica)**

Adjunto al mismo un documento con el logotipo del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México y al margen superior derecho:

PRESIDENCIA

Toluca de Lerdo, México, a 15 de septiembre de 2011.

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES

**SECRETARIO DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS DE LA “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con la finalidad de coordinar, articular y respaldar las iniciativas y acciones de carácter legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 67 Bis-2, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los artículos 86, 95, 122 y 123 de los Estatutos que rigen la vida política del Partido Revolucionario Institucional; a la Dirigencia del Comité Directivo Estatal, ha tenido a bien nombrar al C. Diputado José Sergio Manzur Quiroga, en sustitución del C. Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Representación Popular.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**A t e n t a m e n t e
“Democracia y Justicia Social”
Mtro. Raúl Domínguez Rex
Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional
en funciones de Presidente del Comité Directivo
Estatal Del PRI
(Rúbrica)**

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Quiero dar la bienvenida a este Recinto Legislativo a la familia del diputado José Manzur, a su señora esposa Ana Luz García Mass, a sus hijos Ana Sofía Manzur, José Francisco Manzur y Alejandra Manzur, sean ustedes bienvenidos.

En atención al contenido de los documentos formulados en el marco de lo previsto en el artículo 67 Bis-2 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene por acreditado, reconocido y autorizado con el carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional al diputado José Sergio Manzur Quiroga.

Lo anterior para los efectos procedentes; asimismo, se solicita la publicación y elaboración de los

comunicados precedentes, se tiene por cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el punto número 4 del orden del día, la Presidencia destaca que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 41 fracción III; 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para favorecer la integración y elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Política, fue conformada una iniciativa de decreto que se servirá leer la Secretaría.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Doy cuenta a esta Presidencia de un documento en papelería membretada de la “LVII” Legislatura con fecha 19 de septiembre del presente año, dirigida al diputado Oscar Sánchez Juárez, Presidente de la Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 19 de septiembre de 2011.

**DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 segundo párrafo, 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracciones I, II, V y X, 29 fracción IX, 38 fracción II, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la elevada consideración de la Legislatura iniciativa de decreto, en relación con la integración y elección del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Política, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Coordinación Política es uno de los órganos colegiados a través de los cuales actúa la Legislatura para el eficaz ejercicio de sus funciones, integrada por Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, favorece la tarea de concertación

política, impulsando la representación y diálogo entre las distintas fuerzas políticas que concurren a la conformación del Poder Legislativo.

El enlace de los Grupos Parlamentarios y la expresión de sus opiniones son fundamentales para la construcción de coincidencias y acuerdos, y para adoptar decisiones enriquecedoras con la participación de todos, teniendo siempre presente el interés general de los mexiquenses.

Atentos a la composición y funcionamiento de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos referir que el día 15 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo, recibió oficio suscrito por el Mtro. Raúl Domínguez Rex, Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, por lo que, se comunica el nombramiento del Dip. José Sergio Manzur Quiroga, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Representación Popular, habiendo sido acreditado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 Bis-2, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido, acreditados los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, advertimos necesario dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que dispone que para su organización interna la Junta de Coordinación Política debe de contar con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, fungiendo los demás integrantes como Vocales, por lo que, nos permitimos formular la propuesta correspondiente para que esta Honorable Asamblea se sirva resolver si lo estima conveniente.

La propuesta que sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular es la siguiente:

DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA PRESIDENTE	DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ VICEPRESIDENTE
DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA VICEPRESIDENTE	DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ SECRETARIA
DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ PRIMER VOCAL	DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA SEGUNDO VOCAL
DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO TERCER VOCAL	

Cabe destacar que la atención a los preceptos normativos enunciados, nos permite dar cumplimiento oportuno a un mandato legal y favorecer la buena marcha de un órgano fundamental para los trabajos de la Legislatura. En consecuencia, por la naturaleza de la iniciativa que cumple lo dispuesto en la ley, permitimos solicitar, con base a lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sea tratada como de urgente y obvia resolución.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE

**LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN
LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.**

DECRETO NÚMERO

**LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman, en su parte conducente, los decretos 166 y 196 expedidos por la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, publicados en la “Gaceta del Gobierno”, el 21 de septiembre de 2010 y el 29 de octubre de 2010, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 y 61, y demás relativos

aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, queda integrada la Junta de Coordinación Política y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, conforme al tenor de lo siguiente:

DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA PRESIDENTE	DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ VICEPRESIDENTE
DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA VICEPRESIDENTE	DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ SECRETARIA
DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ PRIMER VOCAL	DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA SEGUNDO VOCAL
DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO TERCER VOCAL	

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, perdón no al día siguiente, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 74 del Reglamento de este Poder, la Presidencia somete a la aprobación de la Soberanía Popular la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

Esta Presidencia abre la discusión de la

propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Comunico a la Presidencia, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. La iniciativa de decreto fue presentada por la diputada y los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, para cumplir lo preceptuado en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Honorable Asamblea, para atender lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y del proyecto de decreto y se les consulta si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. No existe registro de turno de oradores, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Consulto a los integrantes de la Legislatura si son de aprobarse en lo general la iniciativa con la propuesta y el proyecto de decreto que se adjunta, y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. (Votación nominal).

¿Alguna señora diputada o señor diputado que falte por emitir su voto?

Esta Secretaría informa a la Presidencia que la iniciativa con la propuesta y el proyecto de decreto ha sido aprobado por 59 votos a favor, 4 en contra; por lo que ha sido aprobado en lo general.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general de la iniciativa con la propuesta y el proyecto de decreto; en virtud de que no hubo solicitud para su discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, integra la Junta de Coordinación Política, se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme la integración siguiente:

DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA	DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA	DIP. LUCILA GARFIAS
VICEPRESIDENTE	GUTIÉRREZ SECRETARIA
DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO	TERCER VOCAL

De igual forma, haga las comunicaciones correspondientes a los poderes públicos del Estado, Cámara del Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y autoridades que procedan.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. En acatamiento de la decisión de esta “LVII” Legislatura se solicita al Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales y de la Junta de Coordinación Política, al Presidente diputado José Sergio Manzur Quiroga, Vicepresidente diputado Oscar Sánchez Juárez, Vicepresidente diputado Arturo Piña García,

Secretaria diputada Lucila Garfias Gutiérrez; Primer Vocal diputado Carlos Sánchez Sánchez, Segundo Vocal diputado Miguel Sámano Peralta, Tercer Vocal diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, se sirvan pasar al frente de este estrado para sustanciar su toma de protesta constitucional.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Solicito a los asistentes del Poder Legislativo se sirvan poner de pie, así como a los invitados que hoy nos acompañan.

Ciudadanos diputados: Presidente diputado José Sergio Manzur Quiroga, Vicepresidente diputado Oscar Sánchez Juárez, Vicepresidente Arturo Piña García, Secretaria Lucila Garfias Gutiérrez, Primer Vocal diputado Carlos Sánchez Sánchez, Segundo Vocal diputado Miguel Sámano Peralta, Tercer Vocal diputado Juan Ignacio Samperio Montaña ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; las leyes que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo?

DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA, DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ, DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA, DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ, DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA Y DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO. ¡Sí, protesto!

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. “Si no lo hicieran así, la Nación y el Estado se los demanden”.

Muchas felicidades.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. En uso de la palabra el diputado José Sergio Manzur Quiroga, Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura.

DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados:

Amigos de los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos, distinguidos invitados especiales, querida familia.

Señoras y señores.

A lo largo de dos años, con acciones, más que con palabras, los integrantes de esta Asamblea

hemos dejado claro que enfrentar desafíos puede ser la constante de esta Legislatura, pero sortearlos exitosamente: es su destino.

Sin triunfalismos, podemos afirmar que en el desarrollo de nuestro encargo los diputados del Estado de México aspiramos, en todo momento, a dar altura política a nuestro trabajo.

Somos conscientes de que la política es el medio para transformar las brechas y las desigualdades de fondo, logrando acuerdos factibles.

Juntos, en estos meses, los diputados del Estado de México, conciliamos y actuamos con pasión, pero siempre con prudencia; tendimos puentes para construir sólidos acuerdos.

Responsablemente hemos concretado en leyes, la esperanza, atendiendo las demandas de la población mexicana.

De eso, todos nosotros podemos estar orgullosos. Con diálogo y consenso, buscando fórmulas que consideren a todas las visiones, reformamos múltiples ordenamientos y creamos nuevas leyes, en materia de seguridad, equidad de género, salud, educación, por citar sólo algunas, con ello logramos un impactante y sensible proyecto de vida para los mexicanos. Activando un efecto transformador profundo.

Mucho avanzamos y es de elemental justicia reconocerlo así... pero no basta.

De cara al plazo que nos queda, advertimos los retos y las necesidades de incrementar nuestros esfuerzos.

Hacia donde miremos, hay trabajo que espera. Debemos reforzar el marco legal para mejorar y hacer más ágil la administración de la justicia; fomentar dinámicas que constituyen el cerrar la brecha en la distribución de la riqueza; impulsar, desde nuestro ámbito de competencia, a los emprendedores, a la generación de empleos y la ampliación de oportunidades, para alcanzar la justicia social.

Debemos asimismo, poner a la ciencia en el lugar que merece y desde luego, continuar apoyando decididamente a las escuelas, a las universidades, pues ahí comienzan muchas de las respuestas.

En el mismo tenor, son asignaturas

pendientes para este Poder Legislativo: adecuar la regulación del medio ambiente; propiciar el incremento de la participación ciudadana en las acciones de gobierno; establecer nuevas mecánicas para sancionar delitos y continuar la defensa de los sectores más sensibles de nuestra población.

En el Estado de México, la confianza se deposita por adelantado, pero se mantiene sólo con resultados. El respeto y la congruencia son características fundamentales del servidor público, pero se hace patente sólo con las acciones.

Es por ello que el compromiso que tenemos con quienes nos otorgaron su voto, sólo se tendrá por cumplido, cuando los ciudadanos sientan en su forma de vida el esfuerzo desplegado en cada iniciativa, en cada debate, en cada sesión de esta Legislatura.

Responder a la confianza del pueblo mexicano es obligación de todos nosotros.

El Poder Legislativo recoge y proyecta nuestra diversidad. Somos reflejo de múltiples historias, ideas y posturas que, al unísono, se traducen en preocupada ocupación por el respeto de nuestra soberanía.

En el año que inicia, por cierto, el último de esta Legislatura, busquemos transitar de diferentes pensamientos, a la armonía en los acuerdos.

Con voluntad política, consolidemos el proyecto estatal de equidad y justicia. Trabajemos por una sociedad donde la riqueza y los recursos se distribuyan adecuadamente entre las personas y los grupos sociales.

Refrendemos el compromiso con la equidad de género, el respeto a la dignidad de las mujeres, su libertad, su iniciativa y la igualdad de oportunidades.

Fortalezcamos la confianza de la población en la Legislatura, y en nosotros mismos. Sigamos honrando este espacio común, escenario idóneo para la realización colectiva: ¡Sigamos siendo la Casa de la Confianza!

Hagamos de nuestra Entidad, entraña y piel, orgullo y espíritu, talento y emoción, para afrontar nuestros enormes desafíos, desde aquí extendiendo mi mano y reitero mi voluntad de continuar en el camino del diálogo y los consensos. Si, como se ha dicho en esta tribuna: “Legislar

es comprometerse”, comprometámonos con este poder público es nuestra aspiración.

Invito a mis compañeras y compañeros diputados, respetuosamente, a la reflexión sobre el hecho de que podemos encontrar puntos en común, en la concepción de un Estado progresista, donde la Sociedad se sienta protegida, por un Gobierno solidario.

Concluyo con la afirmación, de que el año que iniciamos puede implicar doce meses muy importantes en la vida de nuestros representados, de nuestros hijos, de nuestros seres queridos, con el mismo fervor y determinación con el que defendemos sus intereses; hagamos lo que queramos que sea el futuro de nuestro muy querido Estado de México.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Continuando con la sesión y considerando el punto número 5, hará uso de la palabra una diputada o diputado representante de cada uno de los grupos parlamentarios que conforman la “LVII” Legislatura del Estado de México; en relación con la Agenda Legislativa del Séptimo Período Ordinario de Sesiones.

Pido a la Secretaría comunique a la Legislatura el turno de oradores que ha sido previamente integrado, con apoyo en lo acordado por la Junta de Coordinación Política y las prácticas y usos legislativos.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. En atención a la solicitud realizada por la Presidencia, esta Secretaría comunica a la Legislatura que el turno de oradores previamente integrado, es el siguiente:

Diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata; diputado Horacio Enrique Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Carlos Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Julio Quintero Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Alejandro

Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diputado José Sergio Manzur Quiroga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. De acuerdo con el turno de oradores, se otorga el uso de la palabra al diputado Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata.

En uso de la palabra el diputado Horacio Enrique Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del Presidente de ésta, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados; saludando a los invitados, distinguidos, que hoy nos acompañan y a los medios de comunicación.

La situación actual del país ha generado enojo y un gran reclamo, logremos que esto se convierta en participación para resolver el problema.

Es nuestra obligación poder lograr y recobrar la confianza de la sociedad y poder recobrar esa simbiosis existente y obligada, entre los representantes populares y sus representados.

Necesitamos una cultura de la confianza; la hemos olvidado, muy pocos se comprometen con algo o con alguien, la ausencia de compromiso deriva necesariamente en escasa la participación, y sin compromiso ni Participación Ciudadana, una sociedad difícilmente avanza.

Estamos convencidos que para lograr el bienestar de la sociedad obedecemos a la mejor condición para promover mejores leyes y una mejor calidad de vida, ya lo dijo aquí, el recién electo Presidente de la Junta de Coordinación Política, tenemos la obligación de obedecer a nuestros mandantes que son nuestros electores, esta construcción de mejores leyes es nuestro compromiso.

Logremos que este compromiso sea realmente un compromiso social; pero que sea con los mexiquenses, nuestros representados necesitan, que estar involucrados en estas decisiones para tener una mejor respuesta, su participación es necesaria y de eso estamos convencidos.

No necesitamos sólo su interés, interés que dicho sea de paso, también se refleja en críticas agudas y en poca, poca confianza en los representantes.

Nosotros tenemos la obligación de lograr que este interés se convierta en un sentido positivo para lograr participación. A fin de construir una agenda con beneficio para todos los mexiquenses, el Grupo Parlamentario de Convergencia pone a su disposición nuevamente nuestra agenda legislativa:

En primer término, la necesidad de fortalecimiento a nuestros cuerpos policiales, sobre todo en los Municipios vamos a plantear a su consideración un sistema intermunicipal de colaboración y de compartición de responsabilidades.

En segundo término, pondremos a su consideración una Ley de Seguridad Social, con modificaciones a la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos que mucha falta hace adecuarla a nuestro estado actual.

Posteriormente y en el mismo orden de ideas formularemos reformas dirigidas a los ayuntamientos; para fortalecer las políticas de recaudación en Materia de Tránsito Municipal.

Necesitamos también Reformas en materia de control sanitario; dirigidas al fortalecimiento de los programas en materia de compraventa de ganado.

También nos parece muy importante a los mexiquenses, que los mexiquenses elevemos la calidad de vida impulsando una Reforma en Materia de Construcción de Vivienda y sobre todo en materia de interés social.

Proponemos reformas al Código de Procedimientos Penales del Estado de México en el marco del fortalecimiento al sistema de justicia penal acusatorio.

También nos parece de vital importancia un acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades municipales en la implementación de programas de recaudación bajo esquemas de incentivos al contribuyente.

Nuestro grupo parlamentario insiste en reformas en materia de extinción de dominio correlacionadas con la legislación del Estado de

México, en el marco efectivo del combate a la delincuencia organizada.

Pondremos a la consideración de esta Representación Popular, iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Estado de México para crear un fondo económico para la ejecución estricta de programas de prevención a riesgos de fenómenos naturales; siempre será más importante prevenir que remediar.

Iniciativas de reformas de fortalecimiento en materia de procuración de justicia a fin de regular la intervención de los medios de comunicación en la etapa de investigación ministerial de los delitos.

Otra iniciativa de reforma y fortalecimiento en materia de administración e impartición de justicia penal a fin de regular la intervención de los medios en la etapa de ejecución de sentencia.

Este punto nos parece de vital importancia, ya que el juicio mediático ha rebasado la capacidad del poder judicial, siendo enjuiciados los ciudadanos y perdiendo la calidad de presunción de inocencia por la acusación de culpabilidad.

Nos parece muy importante el proteger esta presunción de inocencia de los ciudadanos a través de un marco jurídico adecuado a los tiempos modernos.

Finalmente, propondremos a esta Soberanía realizar reformas a la Ley de Ejecución de Sentencias a fin de fortalecer los programas de reinserción a la sociedad y excarcelamiento de mujeres con perfil de baja peligrosidad o de delitos casuales, para no desintegrar las familias de los mexiquenses.

Nos parece muy importante tomar en cuenta lo que ya aquí se dijo, es nuestro último año, el último año donde tenemos que dar un esfuerzo adicional, la sociedad ya está harta y cansada de confrontaciones, esperan soluciones.

Yo quisiera concluir con una frase del gran Patricio, de Don Benito Juárez García “Es muy dado al hombre, señores, hacer de la virtud un vicio y del vicio una virtud; pero no olvidemos lo más importante, el juicio de la historia, ella nos juzgará”

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Corresponde el uso de la palabra

al diputado Miguel Sámano Peralta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Con su venia señor Presidente.

Honorable Legislatura, distinguidos invitados, señores representantes de los medios de comunicación.

Sabedores de que el trabajo institucional no admite treguas ni dilaciones, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, acudimos el día de hoy a presentar los temas que habremos de impulsar en este Séptimo Período Ordinario de Sesiones.

Se trata sin duda, de una agenda integral que refleja el sentir ciudadano; que busca atender demandas reales y problemas vigentes en nuestra sociedad.

Como lo hemos hecho a lo largo de seis períodos ordinarios de sesiones, venimos a refrendar nuestra disposición al diálogo, al debate constructivo y a la búsqueda de acuerdos que nos permitan seguir modernizando el Marco Jurídico del Estado.

Porque ante los retos que encara el Estado de México, el mejor camino es la unidad y el entendimiento, basados en la deliberación positiva y el diálogo sincero.

Ciertamente, el balance del trabajo desarrollado por esta Representación Popular en estos dos últimos años es altamente positivo.

A pesar de ello, el contexto económico, político y social; la inseguridad, el aumento de la pobreza y las emergencias ocasionadas por los eventos climáticos, nos exigen a los legisladores mayores esfuerzos para ofrecer mejores resultados.

Hemos avanzado significativamente y sin embargo, todos aquí coincidimos en que no es suficiente, en que aún tenemos un largo trecho por recorrer para asegurar el bienestar de los mexiquenses.

Como lo hemos expresado en otras ocasiones, las demandas de los niños, de los jóvenes, de las mujeres y los ancianos no admiten más demora. Exigen soluciones prontas, políticas eficaces y acciones contundentes.

Los gobiernos municipales y estatal, los poderes públicos y organismos autónomos de la Entidad, requieren de un marco de actuación

moderno, mejores herramientas y un clima cada vez más favorable para el desarrollo de sus funciones.

Como legisladores, tenemos el deber ineludible de dar al Estado y a nuestros municipios, mejores leyes y un marco de certeza que permitan responder con hechos tangibles a los problemas reales de los mexiquenses.

En este Período de Ordinario de Sesiones, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, estaremos impulsando propuestas que incentiven la generación de empleos y promuevan la competitividad del Estado; propuestas que fortalezcan la transparencia y el desarrollo municipal.

Presentaremos iniciativas para profundizar en el desarrollo social, y que modernicen la labor legislativa.

Fundamentalmente, estaremos presentando propuestas para seguir protegiendo el patrimonio natural de los mexiquenses.

Hoy ratificamos también, nuestra disposición a seguir sumándonos a las iniciativas que presenten mis compañeros diputados de las demás fracciones parlamentarias y que signifiquen avances mayores para nuestra Entidad.

Lo haremos, porque tenemos la convicción de que, por encima de ideologías y puntos particulares, está el interés superior de los mexiquenses.

Compañeras y compañeros Diputados:

A un año de concluir los trabajos de esta Legislatura, es necesario recordar que el avance de la democracia impone a todos los partidos, a todas las fuerzas políticas, responsabilidades que no es válido ni nos está permitido eludir.

Asumamos nuestra tarea para enaltecer el papel del Poder Legislativo, como representantes legítimos de la sociedad, como representantes legítimos del interés de más de 15 millones de mexiquenses.

En esta nueva etapa para la Entidad, sigamos avanzando en los acuerdos, en el diálogo y en los consensos.

En nuestras manos está la responsabilidad de hacer realidad el compromiso que tenemos con los ciudadanos, con nosotros mismos y con nuestra historia.

No olvidemos que en el México de hoy, hacer política, más que un privilegio, es una responsabilidad que habremos de asumir con profesionalismo, con imaginación, generosidad y entereza.

Es cuanto Señor Presidente.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Toca el turno al diputado Carlos Sánchez Sánchez, del Partido del Trabajo.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Gracias señor Presidente, con su venia.

Agradecemos la presencia de los funcionarios del Gobierno del Estado, los funcionarios municipales y a los dirigentes municipales y estatales del Partido Revolucionario Institucional, sean bienvenidos.

Señoras y señores, señores de los medios de comunicación.

En este Séptimo Período Ordinario de Sesiones, en donde se da continuidad a los trabajos legislativos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Honorable "LVII" Legislatura, renueva su participación de este importante compromiso con toda nuestra ciudadanía mexiquense.

Por ello, como legisladores seguiremos sumados a la tarea de la vigencia y significado a nuestras leyes, buscaremos elevar la calidad y robustecer la moralidad y la ética en cada una de las propuestas, con la certeza de que será posible dirimir controversias, llegar a las mejores, a las mejores soluciones en las que apremie el interés general de la comunidad, pero será sólo a través de nuestras leyes que podamos garantizar la solución a los problemas y respuestas a los reclamos de las demandas mexiquenses.

Por lo que me permito hacerle un atento llamado a esta Soberanía, para que todos seamos artífices de una legislación más moderna, clara y sencilla, con el fin de garantizar los derechos fundamentales, la preservación del interés general, la tranquilidad pública y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

El futuro de nuestro Estado descansa en la capacidad que mostremos todos para mantenernos unidos dentro de una gama de diversidades,

mediando y conciliando la construcción de acuerdos bajo la primicia de justicia e igualdad.

Nuestro Estado exige rumbo, por ello, no podemos presentar ninguna debilidad en nuestras decisiones, la oposición debe ser responsable; el capricho y el lucimiento personal no debe tener cavidad en actividades tan trascendentales; el proceso de modernización legislativa debe continuar, en favor de toda nuestra ciudadanía.

Reconocemos los grandes avances, pero también tenemos pendientes de suma importancia que faltan por resolver y que se encuentran dentro de la responsabilidad de este órgano legislativo. Por lo que será necesario poner toda nuestra capacidad y decisión, para asegurarle a nuestras generaciones un futuro que esté a la altura de sus necesidades y aspiraciones.

El crecimiento constante de nuestra población viene acompañada de nuevas necesidades, lo que nos obliga a crear y renovar con responsabilidad el marco normativo de nuestra Entidad; ante la dimensión de nuestras tareas, las reflexiones y propuestas, nos permitirán impulsar y fortalecer un futuro más esperanzador, un compromiso por lo que hacemos votos para que seguimos trabajando con ahínco, juntos, en la búsqueda de consensos, alejados de agravios, la concordia y la recriminación, cercanos al respeto y a la colaboración; sumando voluntades seguiremos a la vanguardia de una legislación que sigue favoreciendo a todos los mexiquenses.

En este contexto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo seguirá construyendo con la construcción y el robustecimiento de las iniciativas de ley que fortalezcan el marco jurídico, el empleo y la estabilidad en él. Asimismo, algunas propuestas que se han venido proponiendo en las diferentes comisiones, las seguiremos impulsando con responsabilidad, siempre garantizando el marco jurídico que permita a que todas y todos los ciudadanos se puedan acoger a él.

Como parte integrante de la Junta de Coordinación Política, hoy nuevamente nos confiere una responsabilidad, por lo que concierne a un servidor, reitero, a mis compañeras y compañeros siempre la disposición para buscar acuerdos, privilegiar el diálogo y el consenso,

porque sabemos de antemano que esto será en beneficio de todas y todos los mexiquenses, con responsabilidad nos sabremos conducir.

Es cuanto señor Presidente.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Gracias diputado.

Toca el turno de hacer uso de la palabra a la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Partido de Nueva Alianza.

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ. Señores integrantes de la Mesa Directiva de esta "LVII" Legislatura, compañeras y compañeros diputados, distinguidos invitados e invitadas especiales, señoras y señores representantes de los medios de comunicación.

El Séptimo Período Ordinario de Sesiones de esta "LVII" Legislatura, da inicio en un momento importante en la vida nacional y mexiquense, lo cual constituye una oportunidad que nos permite reflexionar sobre el trabajo que debemos impulsar para refrendar la confianza ciudadana y el compromiso que asumimos al inicio de esta Legislatura; responsabilidad que nos obliga a estar preparados con soluciones eficaces e innovadoras.

Hoy nos encontramos ante un escenario complicado en el espectro mundial y nacional, situación que implica múltiples desafíos en diversas áreas de la vida pública estatal, las cuales sólo podrán ser zanjadas mediante la voluntad política de todas y de todos, y los acuerdos que alcancemos sobre la base de las ideas y del bien común.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideramos que los rubros de seguridad económica, seguridad social y seguridad pública, requieren de acciones contundentes. Con este compromiso, debemos trabajar en la disminución de los índices de pobreza; mejorar la calidad educativa; dar certeza a la población en sus múltiples problemas, empleo a quienes lo necesitan y seguridad social a los sectores desprotegidos que así lo requieren.

En Nueva Alianza, tenemos la firme convicción de que no hay acción de gobierno más eficaz que la que exige la gente, por lo que como representantes populares estamos ciertos

que para alcanzar la consolidación de una sociedad madura que haga frente a sus problemáticas de manera integral, se requiere que sigamos teniendo un diálogo efectivo entre sociedad y gobierno, principalmente entre nosotros.

Los problemas sociales son multifactoriales y así deben de ser entendidos, por ello asumimos con seriedad y firmeza los retos que nos impone la dinámica social en la construcción de un marco jurídico de avanzada, para consolidar un lugar próspero y justo para las familias mexiquenses.

En este orden de ideas y ante la contracción económica que se vive a nivel mundial y que inevitablemente tendrá repercusiones en el ámbito nacional y estatal, realizaremos un análisis escrupuloso del próximo paquete fiscal, con la finalidad de que la distribución del gasto atienda las necesidades de los diversos sectores de la sociedad, y de manera especial buscaremos que la educación pública reciba recursos suficientes para hacer efectiva una educación de calidad que responda a los retos del siglo XXI y de esta forma dar cumplimiento a la Ley de Educación que aprobamos en esta Legislatura recientemente.

Por tal motivo, esperamos que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio 2012 contemple recursos para hacer efectivo el cumplimiento de la obligatoriedad de educación preescolar, así como de la reforma recién aprobada por el H. Senado de la República que establece la obligatoriedad de la educación Media Superior, además de hacer efectivos los objetivos de la Ley de Educación Estatal en cuanto a la implementación de las escuelas de tiempo completo; cristalizar la enseñanza del idioma inglés; acceso a tecnologías de la información, especialmente el servicio gratuito de Internet en espacios educativos; así como la actualización y profesionalización constante de los maestros, entre otros elementos necesarios para un sistema educativo de vanguardia.

En este orden de ideas, la protección social es un pendiente que nos mantiene sumidos en la incertidumbre, el desaliento y en el peor de los casos en la descomposición. Por eso, reiteramos nuestro compromiso en impulsar propuestas con amplio sentido social, especialmente para los más

desfavorecidos.

Por lo que promoveremos mecanismos que acorten las desigualdades sociales mediante la ampliación de recursos destinados a programas que tienen como propósito romper con el círculo de la pobreza.

Parte de este compromiso será impulsar reformas para que los padres solteros sean reconocidos legalmente para acceder a programas de gobierno que les permita mejorar la calidad de vida de sus familias.

En materia de seguridad pública, sufrimos sucesos que atentan contra las formas más esenciales de la convivencia. En Nueva Alianza no somos ajenos a ello, compartimos la indignación que vivimos, todos, todos los días; pero también el coraje y la inteligencia para enfrentar la inseguridad, por lo que impulsaremos la implementación de esquemas de profesionalización para los cuerpos policíacos que se traduzca en un mejor servicio para alcanzar la paz y la convivencia armónica que todos anhelamos.

Nuestro grupo parlamentario seguirá trabajando para alejar a la juventud de la violencia y de la delincuencia, a través de espacios que sean una alternativa efectiva para su integración y participación activa en el desarrollo de la entidad.

Los acelerados cambios que vivimos y la dinámica social en la que estamos insertos imprimen una fuerte presión en nuestro entorno, por ello, impulsaremos una educación ambiental en todas las esferas de la sociedad para que a partir de nuestras acciones, podamos incidir de manera efectiva en la preservación y el cuidado de nuestro medio ambiente; impulsando una administración pública que tenga como elemento de desarrollo y progreso a la sustentabilidad.

Sabemos que los problemas que nos aquejan como ciudadanía han despertado la desesperanza y el desánimo; pero también, estamos conscientes de que la mayoría de las y los mexiquenses, en cada una de nuestras colonias o localidades, nos esforzamos todos los días por salir adelante y esperamos de nuestro gobierno que le dé un esfuerzo igual o mayor. Por lo que propondremos adecuaciones normativas, que nos permitan alcanzar un óptimo ejercicio de la

administración pública.

Con éstos y otros tópicos se conducirá el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en este período de sesiones, para dar atención al reclamo ciudadano y generar el andamiaje jurídico que allane el camino para que las y los mexiquenses alcancemos un mejor nivel de vida.

Compañeras y compañeros legisladores; a un año de concluir el mandato que la ciudadanía nos encomendó, los retos son diversos y enormes; pero no habrá desafío mayor para esta Legislatura, que seguir encontrando puntos de coincidencia y atender de manera frontal las problemáticas que enfrentamos, las y los mexiquenses. Sólo así recobramos la confianza ciudadana y daremos cumplimiento a la responsabilidad de contribuir a la consolidación de una sociedad más justa.

Es cuanto.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Gracias diputada.

Puede hacer uso de la palabra el diputado Julio Quintero Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA. Con su venia diputado Presidente.

Honorable Asamblea.

El Séptimo Período Ordinario de la Representación Soberana del Pueblo del Estado de México, coincide con el inicio del Período Constitucional del Gobierno, a cargo del Doctor Eruviel Ávila Villegas; por lo que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sin desconocer las condiciones que prevalecen en los dos recientes procesos electorales locales, como resultado de una estrategia orientada al posicionamiento de una figura política de nuestra Entidad, en el escenario nacional y respaldando en todo momento las decisiones asumidas por los órganos de dirección partidaria, ha decidido contribuir al establecimiento de las condiciones de trabajo que permitan asignar un rumbo diverso al destino de nuestra patria chica.

El inicio de este nuevo Período Ordinario de Sesiones, propicia la posibilidad de establecer condiciones distintas para regular la construcción de acuerdos y la definición de las políticas públicas, que desde nuestro punto de vista deben

construirse a partir de la discusión democrática, garantizada con la representación política que prevalece, efectivamente, pero abierta a las diferentes aportaciones que otras fuerzas políticas parlamentarias y sociales formulamos con un solo interés, el desarrollo de nuestra Entidad y la superación de las condiciones actualmente existentes.

Es por estas consideraciones que manifestamos nuestra decisión para observar las obligaciones que el orden constitucional precisa, al mismo tiempo de ejercer los más amplios derechos que el mismo le confiere,

Propiciaremos siempre el detalle político de altura y respetuoso que hemos obtenido, sin agravios y fundado en el diagnóstico objetivo de nuestra realidad, asumimos nuestro legítimo derecho a disentir; pero sobre todo nuestra vocación demostrada para aportar elementos que permitan, que nuestro paso en esta representación pública se encuentre a la altura de las expectativas.

Por los segmentos de la sociedad que se encuentra a la altura de las expectativas conferidas; por los segmentos de la sociedad que en primer momento depositaron el derecho a ser representados en nosotros y que recientemente refrendaron su respaldo a nuestro partido; a los que estamos obligados a responder con el concurso del resto de las instituciones del Estado, contribuyendo así al fortalecimiento de nuestro sistema democrático y al engrandecimiento de la Entidad Mexiquense.

La agenda legislativa que desarrollaremos durante el presente período ordinario de sesiones, procura la búsqueda del equilibrio que debe existir en el manejo de los recursos públicos, bajo un esquema de equilibrio, racionalidad, eficiencia y eficacia, garantizando la mayor transparencia posible, al mismo tiempo que estos recursos públicos se orienten a la atención de las demandas sociales más apremiantes en nuestra Entidad.

Presentaremos 10 iniciativas de ley, entre las que se encuentran la iniciativa de la Ley para Fomentar la Fortaleza Financiera y para la Operación de Medidas Anticíclicas en el Estado de México; la Atención Universal para los Adultos Mayores en el Estado de México; la del Desarrollo

Rural Sustentable Contra la Violencia Escolar en el Estado de México; la que crea el Servicio de Administración Tributaria en el Estado de México, la del Servicio Profesional de Carrera Legislativa de Protección a Periodistas en el Estado de México; la Ley Antitabaco; la que Crea Observatorios Ciudadanos y la de Fomento Turístico en el Estado de México.

Impulsaremos reformas a diversos ordenamientos legales en materia de Asuntos Indígenas, Deporte, Desarrollo Rural, Educación, Finanzas, Gobierno, Legislación, Municipios, Planeación, Procuración de Justicia, Salud, Transparencia y Rendición de Cuentas. Fijaremos posición en temas estratégicos para el desarrollo de nuestra Entidad, presentando nuestros puntos de vista y llamando a la construcción plural de las políticas públicas a atender los temas emergentes de la realidad y a corregir las inercias que el pasado reciente ha fomentado.

Pero hay temas que por los plazos legales y su trascendencia para el Estado y la Nación demandan de nuestro trabajo y disposición a la construcción de grandes acuerdos. Advertimos durante el desarrollo de la pasada campaña electoral, que el hoy Gobernador coincidió con temas propuestos por nuestro grupo parlamentario, algunos de los cuales por cierto fueron rechazados hasta por dos ocasiones por la mayoría parlamentaria, como fue el caso de la eliminación de la tenencia vehicular.

Coincidimos también en la necesidad de aprobar una ley de participación ciudadana que permita la incorporación de figuras como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, entre otros. Por ello reiteramos nuestra amplia disposición para concertar los contenidos que permitan ampliar los derechos y beneficios de nuestra población.

Pero hay un tema de primera importancia para el Estado y que repercute en las condiciones generales que prevalecen en nuestra Nación y que se viven en nuestros municipios, el tema de la seguridad pública tan rehuido por el anterior Gobernador Enrique Peña Nieto.

En esta Legislatura se han presentado diversas iniciativas que deben dictaminarse a la

brevidad posible con la aportación que el nuevo Titular del Ejecutivo del Estado presente, para que contemos con una Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y con un nuevo diseño de la función policial, basado en la necesidad de integrar una Secretaría, mecanismos de profesionalización, construcción de protocolos en operación, fortalecer las condiciones de vida de elementos, establecer medidas de sanción para quienes se aparten del cumplimiento de sus responsabilidades y en general la consolidación de los elementos policíacos, bajo la figura de una policía única, profesional y eficiente.

Insistiremos también en la necesidad de repercutir los alcances de la reforma constitucional del 10 de junio de este año, en materia de derechos humanos como un instrumento que permita dar un paso decidido en la consolidación de un estado de derecho democrático y progresista.

Acudiremos a la discusión del Paquete Fiscal, esperando las primeras directrices que envíe el nuevo gobierno sobre la concesión que imprima el sistema de recaudación, esperamos que el mismo interés que se asigne a fomentar la recaudación se acompañe del compromiso por recaudar y ampliar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas, que fueron socavadas en el último tramo de la Administración de Peña y que en la Legislatura anterior con la participación de, en ese entonces diputado Eruviel Ávila, permitieron avances significativos.

Insistiremos en la necesidad de un gasto más racional, eficaz y eficiente que libere recursos del gasto corriente de la promoción política y que procure que la inversión pública utilice los cuantiosos recursos adicionales que percibe la Entidad y sólo después de ellos, las modalidades de inversión legalmente reconocidas; pero sujetas de discusión en este momento, por las aportaciones ofrecidas por algunos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Haremos votos porque, esta nueva administración detente cualidades de negociación sensible a la pluralidad ideológica y con una vocación democrática distinta, manifestamos desde luego nuestras convicciones y el cumplimiento de nuestra palabra, esperando siempre la apertura

necesaria para fortalecer el sistema democrático en el Estado de México.

Por último, no queremos dejar pasar la ocasión para manifestar nuestra profunda sorpresa y rechazar los errores del Director del Servicio Profesional del Instituto Electoral del Estado de México, quien suplantando a la Comisión del Servicio Profesional, ha tomado decisiones unilaterales, que violan los principios de certeza y legalidad, al eliminar a aspirantes de vocales sin agotar el debido procedimiento previo.

Esperamos que éste sea sólo un error y no los síntomas de un nuevo intento por afectar el próximo proceso electoral.

Muchas gracias señores Legisladores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Hace uso de la palabra el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIÉRREZ. Con su venia señor Presidente.

Los diputados del PAN, congruentes con nuestra responsabilidad cívica y política que los ciudadanos nos han conferido, venimos a este Séptimo Período Ordinario de Sesiones con la firme convicción democrática y el compromiso social que nos caracterizan, somos un partido que critica; pero que construye, somos un partido que señala; pero que propone, somos un partido de ideas y principios; y a la vez un partido de acuerdos y consensos, somos un partido responsable que no detiene el por venir de México por intereses propios a diferencia de otros partidos que frenan el avance de México con tal de no perder sus privilegios.

Venimos aquí a alzar la voz, para revertir el deterioro democrático, económico y social que sufre nuestro Estado como consecuencia de una clase política gobernante que ha reducido el bien común al interés privado, que ha confundido el principio de mayoría con el de hegemonía; venimos a este período de sesiones con la oportunidad de construir una relación respetuosa y de trabajo con el nuevo Titular del Poder Ejecutivo. Pero fieles a nuestra tradición democrática, los diputados del PAN, no tendremos una actitud servil que denigre al Poder Legislativo y olvide el mandato

ciudadano que se nos ha conferido. Esperamos, que en el gobernador Eruviel Ávila, sí haya disposición al diálogo franco y transparente, no como sucedió con el señor Peña Nieto que fue incapaz como Gobernador de sentarse a escuchar y atender a todas las fuerzas políticas, como lo hace un verdadero demócrata.

Señoras y señores diputados, como Grupo Parlamentario, hemos asumido nuestra corresponsabilidad, impulsando reformas y puntos de acuerdo, dirigidos a mejorar la vida de los mexiquenses. Hace 351 días, presentamos en esta tribuna una Ley de Seguridad Pública que sigue sin ser discutida, ni dictaminada, resulta alarmante y lamentable que el tema que más preocupa a los ciudadanos que es el tema de la seguridad, sea el tema que menos preocupe a la mayoría parlamentaria que aquí domina.

Si los indicadores que ubican a nuestro Estado como primer lugar en robo de autos o el segundo con la tasa más alta de delitos a mano armada a nivel nacional, no los mueven a actuar, si el hecho de que se quintupliquen los secuestros en los últimos 6 años de gobierno, y que seamos la sexta Entidad con mayor número de ejecuciones ligadas al crimen organizado, ¿tampoco les dice algo?

Si debería conminarlos a legislar, esa mujer que ha sido violada o ese niño que ha sido víctima de la prostitución. El dolor y el sufrimiento de miles de familias mexiquenses, no debería de serles indiferente.

Por ello, desde esta tribuna el Grupo Parlamentario del PAN hace nuevamente un llamado para que se priorice la discusión y aprobación de una nueva ley de seguridad pública.

Es importante también, que se saquen de la congeladora de la indiferencia, importantes iniciativas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario, en materia de extinción de dominio para prevenir y combatir la trata de personas; las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, en materia de narcomenudeo; las reformas al Código Penal, en materia de robo y secuestro, entre muchas otras.

Aunado a ello, nuestro Grupo Parlamentario habrá de presentar leyes tendientes

a cerrar el flujo económico y de bienes al crimen organizado.

Si la situación de seguridad es grave, también estamos en número rojos en cuanto al desarrollo económico, todos fuimos testigos de cómo la anterior administración estatal, no pudo impulsar una política efectiva, que permitiera promover el empleo en nuestra Entidad. Tan sólo en 2010 en el Estado de México, cerraron 4 mil 842 empresas, lo que nos ubicó como la tercera Entidad con mayor cierre de negocios.

Nuestro Estado mantiene una tasa de desempleo del 7% a diferencia del 5% nacional; y los indicadores de competitividad empeoran año con año.

Para atraer las inversiones que detonen el desarrollo de nuestro Estado, el PAN promoverá reformas a la Ley de Fomento Económico y a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de simplificar y homologar procesos de la administración pública, que permitan relanzar el desarrollo económico, detonar las vocaciones regionales e impulsar la generación de empleos que nuestro Estado reclama.

Para lograr atraer nuevas inversiones, es necesario también que nuestro Estado genere un panorama de confianza, atacando las profundas redes de corrupción que afectan gravemente al sistema productivo estatal. No podemos continuar siendo una de las Entidades con mayores índices de corrupción del país.

Los diputados del PAN, vamos a insistir en la discusión de iniciativas que permanecen en la congeladora de la indiferencia y que son pasos importantes en el combate a la corrupción como son las reformas a nuestra Constitución Política, a la ley de Fiscalización, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Asimismo, defenderemos la iniciativa que obliga a partidos políticos y sindicatos a ser sujetos a obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Cabe señalar, que el Grupo Parlamentario del PAN, hará un análisis serio del informe sobre la Cuenta Pública 2010 y señalaremos cualquier inconsistencia que vaya en perjuicio directo en nuestro Estado. Nos preocupa, que de las anteriores cuentas públicas, sigue habiendo muchas

observaciones sin solventar, lo cual demuestra, cuando menos, que existe un estado ineficaz y un gran desorden administrativo que urge corregir.

En cuanto al ámbito electoral, urge emprender una renovación del órgano electoral, y abordar temas como la redistribución y las coaliciones. No podemos permitir, que siga deteriorándose la vida democrática de nuestro Estado, urge pactar juntos las reglas de la competencia electoral.

Por último, es necesario señalar que los diputados del PAN, aprobaremos un Presupuesto de Egresos, sólo si es responsable y equilibrado; queremos un presupuesto que verdaderamente atienda las causas de los graves problemas que enfrenta nuestro Estado; queremos un presupuesto que sirva, no sólo para repartir despensas; sino para generar empleos; un presupuesto que más que alimentar burocracia, reduzca pobreza; un presupuesto que más que mantener inercias, genere transformaciones.

Compañeros legisladores, los diputados del PAN estamos abiertos al diálogo y a la colaboración; pero también pedimos rectificación y cambio de todo aquello que ha fracasado en nuestro Estado, que no, que no nos ciegue nuestra identidad partidista, hoy el país reclama visión de Estado.

De nuestra parte hay voluntad, esperamos que de su parte haya apertura.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Tiene el uso de la palabra el diputado José Sergio Manzur Quiroga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Con su permiso señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación. Distinguidos invitados. Señoras y señores.

Hemos marcado una pausa para de frente a la sociedad evaluar con objetividad las metas alcanzadas y los logros obtenidos, por eso, esta es la oportunidad ideal para que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, defina los compromisos que habrá de atender durante este Período Ordinario.

Las asignaturas pendientes, referidas en parte por quienes me han precedido en el uso de la palabra, no admiten disputas entre actores e intereses políticos, la sociedad reclama de sus representantes y de sus gobernantes, trabajo y cooperación sin condiciones, así lo ha entendido esta Legislatura, evidencia de la apertura constructiva de esta Asamblea, es la relación sostenida con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial a lo largo de estos 24 meses.

Las buenas leyes, sin la ejecución y planeación adecuadas, son sólo buenas intensiones o letra muerta.

Por otra parte, el manejo de las políticas públicas sin un adecuado sustento jurídico, suele ser fuente de improvisación.

La división de poderes en que se inspira el ejercicio del poder, no debe de ser dificultad para la coordinación institucional, ésta debe de seguir siendo la razón que anime nuestra aspiración de acuerdos.

En este período que inicia, mis compañeras y compañeros que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, seguiremos cumpliendo con la agenda comprometida en nuestra plataforma legislativa.

Presentaremos al Pleno iniciativas que, actualicen las atribuciones de los ayuntamientos en materia indígena sobre el desarrollo social y fortalezcan los perfiles profesionales de los servidores públicos claves en los gabinetes municipales; amplíen los derechos de niñas, niños y adolescentes; incorporen al sistema de planeación municipal criterios de igualdad, equidad y cuidado del medio ambiente; introduzcan mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública; coadyuven a mejorar el funcionamiento interno de este Poder Legislativo; otorguen mayor soporte jurídico a la mediación y promuevan ante la federación mayores recursos para el desarrollo metropolitano, entre otros temas importantes para la gobernabilidad estatal.

Compañeras y compañeros legisladores, invito a todas las fuerzas políticas aquí representadas a sumar voluntades y a incrementar el esfuerzo que hemos venido desarrollando, un

deber con el nuestro es un gran honor, pongamos a la altura de las circunstancias que enfrenta nuestro muy querido Estado de México. Hago una invitación a las fuerzas políticas, para que los acuerdos parlamentarios queden sólidamente cimentados con respeto y armonía, negociación y civilidad es la fórmula que nos llevará a cumplir con nuestras funciones a plenitud, hablemos, discutamos con pasión; pero no descalifiquemos, en una época donde la vigencia de las instituciones es condición básica para la estabilidad estatal.

En suma, el Partido Revolucionario Institucional, trabajará para que este Recinto sea dignificado como un espacio de encuentro plural, como una arena del diálogo, con la certeza de que nuestra actividad legislativa impacta en el presente y define la prosperidad futura de los mexiquenses.

Es cuanto señor Presidente.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Esta Secretaría informa a la Presidencia, que ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Vamos a pedirle a esta Soberanía que el punto número 6, sea tratado más adelante en el orden del día; por lo tanto, pedimos pasar al punto número 7 del orden del día.

Por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Piña García, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dará lectura a la iniciativa de decreto que modifica la Ley de Planeación del Estado de México, que tiene como finalidad proteger y promover el empleo; se garantiza la competitividad y se eficiente, transparente y racionalice el ejercicio de los recursos públicos.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Con su permiso señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 51 fracción II y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; el suscrito diputado Arturo Piña García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a consideración de esta

Legislatura, el proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 1° de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El eje rector, para lograr el crecimiento económico y social de los mexiquenses, se encuentra en el marco jurídico de la Ley de Planeación del Estado de México, que se traduce en que la productividad sea óptima y podamos elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

La inversión que nuestro Estado conduzca por medio de planes estratégicos y programas sociales para erradicar la marginación y desempleo se refleja en el plan de trabajo que la presente ley regula.

La actual política económica en la Entidad, no ha cumplido con las expectativas de los hogares mexiquenses, esto se ve reflejada en la tasa de desempleo que del año 2005 al 2011, pasó del 5.52% al 6.64%, respectivamente de acuerdo con las cifras otorgadas en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, del Instituto Nacional de Geografía.

Dada las circunstancias y con la gran responsabilidad que distingue a los diputados de esta legislatura, someto a su consideración la iniciativa que establece una planeación estatal que garantice la competitividad para los mexiquenses y se privilegie la eficacia, eficiencia, transparencia y racionalidad del ejercicio de los recursos públicos, partiendo del principio “de eficiencia en la administración pública”, lo que implica una adecuada relación de costos de los medios a utilizar para la realización de los objetivos y calidad de los resultados obtenidos.

La presente iniciativa pretende que la ley tenga como objetivo:

- a) Proteger y promover el empleo;
- b) Garantizar la competitividad; y
- c) Se privilegie el eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos públicos.

Todo en un marco de estabilidad económica y social.

Debemos considerar las acciones necesarias para fomentar el desarrollo económico y social; ajustar el efecto de la globalización para

poder crecer como Estado; la competitividad en el Estado de México no ha sido eficiente ni suficiente, pues nos ubicamos en el lugar 21 en el 2005; en 2009 en el 25 y en este 2011 ocupamos el lugar 28, esto significa que los mexiquenses generamos 39 mil 447 pesos menos por persona, en comparación con el promedio nacional.

Por lo anterior, considero fundamental que en esta iniciativa que presento se incorpore el concepto de competitividad, para alcanzar el desarrollo económico pleno, sostenido y sustentable para nuestro Estado.

De acuerdo con el índice de Competitividad Estatal, la posición desde el 2008 tiene una calificación de 36.2/100 y tenemos como Estado una desventaja de 16.8% respecto al desempeño promedio de las demás entidades. En el indicador del Producto Interno Bruto Per Cápita, indica que estamos 35.7% abajo del promedio nacional.

Ciertamente, la competitividad es una pluralidad de indicadores relacionados con las condiciones que el Estado debe producir para el desarrollo sostenible de una economía próspera, tales como infraestructura, ciencia, impartición de justicia, burocracia, educación, entre otros factores más; de ahí que en el marco internacional la competitividad se verá reflejada en la medida en que la producción de bienes y servicios compitan de manera exitosa en mercados globalizados, aunado a la mejora en las condiciones de ingreso y calidad de vida de su población.

Tenemos que ser garantes de otorgar a los mexiquenses un crecimiento económico progresivo, lo que se logrará mediante acciones del Ejecutivo Estatal para que aliente a determinados sectores productivos, concedan subsidios, otorguen facilidades a empresas de nueva creación, concedan estímulos para importación y exportación de productos y materia primas y sienten las bases de la orientación estatal por medio de un plan estratégico de competitividad estatal.

Ante la crisis económica y de seguridad pública que se vive el Ejecutivo Estatal debe de buscar la manera de revertir la situación económica y social en la que se encuentra la población mexiquense, haciendo uso de la planeación que

fomente la competitividad y privilegie el uso responsable de los recursos públicos, los cuales por definición son propiedad de todos nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el proyecto de acuerdo adjunto que adiciona la fracción V artículo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Es cuanto señor Presidente.

ATENTAMENTE

**“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. ARTURO PIÑA GARCIA
COORDINADOR**

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ	DIP. MARÍA ANGÉLICA LINARTE BALLESTEROS
DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO	DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA
DIP. CRISOFORO HERNANDEZ MENA	DIP. FRANCISCO VELADIZ MEZA

PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO NÚMERO
LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:**

Único. Se adiciona la fracción V al artículo 1 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que a su letra señala:

Artículo 1.- ...

I. al IV. ...

V. Del equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social que garantice la competitividad y privilegie el eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos públicos.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes de del dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se registra la iniciativa y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXI; 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio.

Para dar trámite al punto número 8 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Constanzo De La Vega Membrillo, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa que reforma el artículo 61 en su fracción XV; y 77 adicionando la fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativo a la designación de los secretarios de Estado, proponiendo temas a la Legislatura para su designación de éstos.

DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Muchas gracias Presidente.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Honorable Asamblea, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el ciudadano diputado Constanzo De La Vega Membrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Honorable “LVII” Legislatura, iniciativa de decreto por la que se reforma artículo 61 en su fracción XV adicionándole un párrafo y 77 en su

fracción XII adicionándole un párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la finalidad de que se sometan a la consideración de la Legislatura, los nombramientos de los Secretarios de Estado y del Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal; en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función administrativa del Estado requiere de personal capacitado que atienda con profesionalismo las diversas ramas de la Administración Pública Estatal, ya que éstas son complejas y diversas, es por ello que quien ostenta la titularidad del Poder Ejecutivo tiene que auxiliarse de Secretarios de Estado que le permitan la atención de todos los asuntos concernientes a los distintos ramos de la administración pública.

Las decisiones que toman estos funcionarios son decisiones solidarias respecto de las instrucciones realizadas por el Gobernador del Estado, esto sin duda lo pone como factores de decisión de primer nivel jerárquico y de una responsabilidad administrativa para la cual deben estar preparados; en ellos, recae la responsabilidad de las decisiones de gobierno y de la correcta aplicación de los recursos públicos.

En aras de buscar soluciones para una verdadera y sustentable gobernabilidad, es necesario explorar nuevas expectativas a la dinámica entre los poderes, propiciando con ello mayores entendimientos entre las distintas fuerzas políticas, generando un sistema real de contrapesos, que reditúe mejores condiciones políticas que nos permita transitar a una democracia plena.

Es necesario que la ratificación de los Secretarios de Estado sea un mecanismo más que nos permita avalar la trayectoria y el desempeño del funcionario público, ya sea de manera individual o colectiva, resaltando que las funciones que desempeña son de primer orden jerárquico y por lo tanto debemos y tenemos la obligación de comprobar, verificar y aprobar que el perfil del funcionario público sea el más idóneo para las responsabilidades que el cargo le confiere.

Esto se debe entender también como un voto de confianza a quien lo nombra, ya que entendemos que necesariamente se tomó dentro de

un abanico de posibles funcionarios a los perfiles más idóneos, ahora resultará de vital trascendencia entender que el ejercicio de su encargo estará apoyado y respaldado por dos poderes integrantes de la Entidad.

Esta nueva figura de ratificación debe ser entendida como un voto de confianza también para las acciones de gobierno, por lo que se pondrá interés principal en los funcionarios, en que los funcionarios públicos ejerzan su encargo con profesionalismo ya que de no hacerlo, previa garantía de audiencia se deberá de considerar la remoción del cargo otorgado, este es un verdadero sistema de pesos y contrapesos en los regímenes democráticos.

En este momento la figura de ratificación de los Secretarios de nuestro Estado, no está contemplado de nuestra Constitución Particular del Estado de México.

El nombramiento de estos funcionarios de alto nivel es una atribución exclusiva consagrada para el Ejecutivo Estatal; pero debemos entender que lo que se busca es impedir la improvisación de los funcionarios, evitando con ello que el ejercicio del poder público se lleve a cabo de manera irresponsable, ya que los resultados de una mala conducción siempre serán en perjuicio de la sociedad en su conjunto.

No se busca esta reforma con la intención de poner obstáculos al Poder Ejecutivo, lo que se busca es ser corresponsables en las decisiones que se tomen en torno a la vida pública de nuestra Entidad, esta iniciativa busca la cooperación entre poderes, generando un clima de incentivos y un mayor entendimiento del equilibrio de los poderes integrantes del Estado, ya que se involucra directamente al Poder Legislativo en la toma de decisiones, dentro de las cuales el nombrar a los Secretarios de Estado es una de las atribuciones más importantes dentro del funcionamiento del Estado y hoy sólo asume la responsabilidad de estos nombramientos un solo hombre.

En el sentido estricto, lo que se busca también, es generar una clase política profesional que involucre a la persona con el conocimiento del área de la que se va a encargar, con ello, evitaremos la improvisación y el pago de favores políticos que

tanto dañan a la administración estatal, por lo que el Poder Ejecutivo ponderaría de manera asertiva las cualidades de los candidatos a ocupar el cargo; sin duda resultaría probable que se decidiera por las personas que demuestren verdadera vocación de servicio, de competencia probada y prestigio.

Sin duda, en el modelo de rendición de cuentas y transparencia, el someter a escrutinio del Poder Legislativo el nombramiento de secretarios, también permitirá que la ciudadanía y los medios de comunicación tengan la oportunidad de expresar de manera libre los comentarios y/u opiniones sobre los funcionarios propuestos para las diversas secretarías; asimismo, se da la oportunidad de frenar un nombramiento que esté fuera del contexto para desempeñar tan importante función administrativa y de gobierno, debemos de entender que no se trata de batirse en duelo ante el nombramiento de algún funcionario en específico, lo que busca esta iniciativa es que el Poder Legislativo pueda observar algún nombramiento, únicamente cuando sea notorio que la propuesta carece de perfil o simplemente no sea la persona idónea en el desempeño de ese encargo.

Lo que se busca con la presente iniciativa es eliminar la conocida práctica del “compadrazgo” y esto sólo se logrará al seleccionar funcionarios capaces, con ello todos saldremos ganando ya que emergerá de manera natural la credibilidad en las instituciones; los argumentos de esta iniciativa, podrán y deberán ser discutidos a plenitud, pero siempre bajo la óptica de que quien ganará serán las instituciones y los mexiquenses al tener funcionarios adecuados para el desempeño de su encargo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. “LVII” Legislatura la siguiente iniciativa, para que de estimarla conveniente se apruebe en sus términos.

“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”

Todos los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

Toluca, México a 22 de septiembre de 2011 CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el C. Diputado Constanzo de la Vega Membrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta H. LVII Legislatura, Iniciativa de Decreto por la que se reforma artículo 61 en su fracción XV adicionándole un párrafo y 77 en su fracción XII adicionándole un párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la finalidad de que se sometan a la aprobación de la Legislatura, los nombramientos de Secretarios de Estado y del Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal; en merito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función administrativa del Estado requiere de personal capacitado que atienda con profesionalismo las diversas ramas de la Administración Pública Estatal, ya que éstas son complejas y diversas, es por ello que quien ostenta la titularidad del Poder Ejecutivo tiene que auxiliarse de Secretarios de Estado que le permitan la atención de todos los asuntos concernientes a los distintos ramos de la administración pública.

Las decisiones que toman estos funcionarios son decisiones solidarias respecto de las instrucciones realizadas por el Gobernador del Estado, esto sin duda lo pone como factores de decisión de primer nivel jerárquico y de una responsabilidad administrativa para la cual debe estar preparado; en ellos, recae la responsabilidad de las decisiones de gobierno y de la correcta aplicación de los recursos públicos.

En aras de buscar soluciones para una verdadera y sustentable gobernabilidad, es necesario explorar nuevas expectativas a la dinámica entre los poderes, propiciando con ello mayores entendimientos entre las distintas fuerzas políticas, generando con un

sistema real de contrapesos, que reditué mejores condiciones políticas que nos permita transitar a una democracia plena.

Es necesario que la ratificación de los Secretarios de Estado sea un mecanismo más que nos permita avalar la trayectoria y el desempeño del funcionario público, ya sea de manera individual o colectiva, resaltando que las funciones que desempeña son de primer orden jerárquico y por lo tanto debemos y tenemos la obligación de comprobar, verificar y aprobar que el perfil del funcionario público sea el más idóneo para las responsabilidades que el cargo le confiere.

Esto se debe entender también como un voto de confianza ante quien lo nombra, ya que entendemos que necesariamente se tomo dentro de un abanico de posibles funcionarios públicos a los perfiles más idóneos, ahora resultara de vital trascendencia entender que el ejercicio de su encargo estará apoyado y respaldado por dos poderes integrantes de la Entidad.

Esta nueva figura de ratificación debe ser entendida como un voto de confianza también para las acciones de gobierno, por lo que se pondrá interés principal en que los funcionarios públicos ejerzan su encargo con profesionalismo ya que de no hacerlo se deberá, previa garantía de audiencia a la remoción del cargo otorgado, este es un verdadero sistema de pesos y contra pesos de los regímenes democráticos.

En este momento la figura de ratificación de los Secretarios de nuestro Estado, no estaba contemplada dentro de la Constitución Particular esta, es una atribución exclusiva consagrada para el Ejecutivo, pero debemos entender que lo que se busca es impedir la improvisación de los funcionarios, evitando con ello que el ejercicio del poder público se lleve a cabo de manera irresponsable, ya que los resultados de una mala conducción siempre serán en perjuicio de la sociedad en conjunto.

No se busca esta reforma con la intención de poner obstáculos al Poder Ejecutivo, lo que se busca es ser corresponsables en las decisiones que se tomen en torno a la vida pública de nuestra entidad, esta iniciativa busca la cooperación entre poderes, generando un clima de incentivos y un

mayor entendimiento del equilibrio de los poderes integrantes del Estado, ya que se involucra directamente al Poder Legislativo en la toma de decisiones, dentro de las cuales el nombrar a los Secretarios de Estado es una de las atribuciones más importantes dentro del funcionamiento del Estado y que hoy solo asume la responsabilidad de éstos nombramientos un solo hombre.

En el sentido estricto lo que se busca también es generar una clase política profesional que involucre a la persona con el conocimiento del área de la que se va a encargar, con ello evitaremos la improvisación y el pago de favores políticos que tanto dañan a la administración estatal, por lo que el Poder Ejecutivo ponderaría de manera asertiva las cualidades de los candidatos a ocupar el cargo, sin duda resultaría probable que se decidiera por las personas que demuestren verdadera vocación de servicio, de competencia probada y prestigio.

Sin duda en el modelo de rendición de cuentas y transparencia, el someter a escrutinio del Poder Legislativo el nombramiento de secretarios, también, permitirá que la ciudadanía y los medios de comunicación tengan la oportunidad de expresar de manera libre los comentarios y/o opiniones sobre los funcionarios propuestos para las diversas secretarías, así mismo se da la oportunidad de frenar un nombramiento que este fuera del contexto para desempeñar tan importante función administrativa y de gobierno, debemos de entender que no se trata de batirse en duelo ante el nombramiento de algún funcionario en específico, lo que busca esta iniciativa es que el Poder Legislativo pueda observar algún nombramiento únicamente cuando sea notorio que la propuesta carece del perfil o simplemente no sea la persona idónea para el desempeño de ese encargo.

Lo que se busca con la presente iniciativa es eliminar la conocida práctica del “compadrazgo” y esto solo se logrará al seleccionar funcionarios capaces, con ello todos saldremos ganados ya que emergerá de manera natural la credibilidad en las instituciones; los argumentos de esta iniciativa, podrán y deben ser discutidos a plenitud, pero siempre bajo la óptica de que quien ganará serán las instituciones y los mexicanos al tener funcionarios adecuados para el desempeño de su

encargo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. LVII Legislatura la siguiente iniciativa, para que de estimarla conveniente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. CONSTANZO DE LA VEGA
MEMBRILLO

DIP. ARTURO PIÑA GARCIA COORDINADOR DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ DIP. CRISOFORO HERNANDEZ MENA	DIP. MARÍA ANGÉLICA LINARTE BALLESTEROS DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA DIP. FRANCISCO VELADIZ MEZA
--	---

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

PRIMERO: Se reforma el artículo 61 en su fracción XV, adicionándole un párrafo para quedar como sigue:

Artículo 61.- ...

I a la XIV.- ...

XV.- Aprobar los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que hagan el Consejo de la Judicatura y el Gobernador, respectivamente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de los nombramientos. Si éstos transcurren sin que la Legislatura hubiera resuelto, se entenderán aprobados.

Aprobar los nombramientos de los Secretarios de Estado y de Comisionado de la Agencia de

Seguridad Estatal respectivamente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de los nombramientos. Si éstos transcurren sin que la Legislatura hubiera resuelto, se entenderán aprobados.

En caso de negativa, el Consejo o el Gobernador, según corresponda, podrán formular una segunda propuesta diversa, y si tampoco es aprobada, el Consejo o el Gobernador quedarán facultados para hacer un tercer nombramiento, que surtirá efectos desde luego.

Durante los recesos de la Legislatura, los nombramientos a que se refiere este precepto podrán ser aprobados por la Diputación Permanente;

XVI a la XLVIII ...

SEGUNDO: Se reforma el artículo 77 en fracción XII, adicionándole un párrafo segundo, para quedar como sigue:

Art. 77.- ...

I a XI.- ...

XII.- Nombrar a los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, sometiéndolos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso;

Nombrar a los Secretarios de Estado y al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, sometiéndolos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso.

XIII a la XLVI.- ...

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo.- La presente Ley entra en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes de del dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47, Fracción VIII, XX y XXI; 51, 57, 59 y 82, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio.

En observancia del punto número 9 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Julio Quintero Figueroa, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa que crea la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México.

DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA. Con su venia señor Presidente. Diputados y diputadas.

A los representantes de las organizaciones civiles; Fundación Interamericana del Corazón, México; Alianza Nacional para el Control del Tabaco; Comunicación, Conciencia y Control de Tabaco, a todos agradezco su distinguida presencia.

De igual manera, le doy la más cordial de las bienvenidas a Camilo Ospina, Presidente de la Asociación de Bares de Bogotá, Colombia y a Sherly, de la Organización Internacional Campaña Niños Libres de Tabaco.

La adicción al tabaco es la principal causa de muerte prevenible en el mundo, cada año mueren 5 millones de personas por enfermedades atribuibles a su consumo. Se sabe, sustentándolo con evidencia científica, que el tabaco es una de las mercancías que se usa como lo recomienda el fabricante puede matar a la mitad de los consumidores.

El consumo de tabaco constituye un factor de riesgo para seis de las ocho principales causas de mortalidad en el mundo. Fumar tabaco produce cáncer de pulmón, laringe, riñón, vejiga, estomago,

colon, cavidad oral y esófago, así como leucemia, bronquitis crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, también conocida como EPOC, cardiopatía isquémica, infarto, enfermedad cerebro vascular; y en mujeres embarazadas es una causa de aborto y parto prematuro, es causante de malformaciones congénitas, entre otros padecimientos.

Pese a los riesgos y daños que causa el uso y abuso del tabaco, sigue en ascenso en los países en desarrollo debido a las intensas campañas de comercialización de la industria tabacalera y al constante crecimiento de la población.

La Organización mundial de la salud, estima que si las tendencias continúan, para el año 2030, 8 de cada 10 muertes atribuibles al tabaco, se producirán en alguno de los países en vías de desarrollo. Además en 2030 las muertes anuales en el mundo, podrán atender a 8 millones de personas, con lo cual aumentarán en 60% respecto a las actuales tendencias. En México, el tabaquismo produce más de 60 mil muertes por año, a razón de 165 muertes por día.

Sin demerito al impacto en la población adulta, niñas, niños y jóvenes, son más susceptibles de ser atrapados por la adicción al tabaco y de padecer sus consecuencias. Durante la última década, la edad promedio de inicio en el consumo ha disminuido de manera alarmante, y hoy fluctúa entre los 11 y 12 años.

Según la encuesta nacional de adicciones, en 2008 la prevalencia en México de fumadores activos es de 18.5%, mientras que las de fumadores pasivos; es decir, personas que no fuman pero inhalan el humo de fumadores activos es de 23.3%; en mujeres es de 9.9% de la población, mientras que el 22% lo hace en forma pasiva, en hombres 27.8% fuma activamente y 25.5% fuma pasivamente.

En el Estado de México la prevalencia de fumadores activos es de 23.5%, lo cual corresponde a más de 2 millones de fumadores, con 5 puntos porcentuales por encima del promedio nacional. El Estado de México, ocupa el décimo lugar en prevalencia.

El consumo de los fumadores activos, cuya edad se ubica entre los 18 y 65 años, en

promedio, es de 7 cigarrillos al día; sin embargo, un 11% de los fumadores activos, consume entre 16 y 25 cigarrillos al día.

En el nivel más alto de adicción se encuentra el 5.3% de fumadores que consume más de 26 cigarrillos al día, por si fuera poco, la prevalencia de consumo de tabaco entre la población adolescente, fue de 27.5% según los datos obtenidos con la encuesta nacional de adicciones, levantada en 2008.

Es de señalar que en el Estado de México mueren diariamente 13 mexiquenses debido a las cuatro principales enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco, lo que equivale, lo que equivale a cerca de 5 mil decesos en promedio al año, cifra que crece anualmente.

La evidencia y los datos que he citado en mi intervención, nos proporcionan una idea del grave problema de salud pública que enfrenta el país y particularmente, el Estado de México, donde nuestra responsabilidad como legisladores es indudable.

Sin embargo, bien cabe preguntar ¿tenemos un entramado institucional que proteja a la población mexiquense de los daños ocasionados por el tabaquismo?

El ordenamiento vigente en el Estado de México, es el Reglamento para la Protección de los “No Fumadores”, el cual fue publicado el 8 de mayo de 1991. Se trata de un marco normativo que contempla la separación de áreas para fumar y para no fumar, sin establecer una barrera física entre las mismas, así como señalización y ventilación en áreas para fumar. Esto es, se trata de una legislación incompleta y que data de hace 20 años, la cual debe abrogarse, pues no evita las concentraciones de humo en espacios públicos cerrados y de trabajo, con el consiguiente daño a la salud de todas las personas.

No hay que olvidar que la medida más sencilla, equitativa, económica y sobre todo, protectora de la salud de toda la población fumadora y no fumadora, incluyendo a los trabajadores de establecimientos mercantiles, es la de establecer espacios públicos cerrados y de trabajo, 100% libres de humo de tabaco.

Esto es producto de la amplia y vasta

experiencia de distintas organizaciones de la sociedad civil de México con objetivos muy claros, que es el de prevenir que más jóvenes se enganchen con una adicción que puede conducirlos a las drogas, para evitar que quienes padecen la adicción al tabaco pierdan años de su vida productiva, para que menos familias sufran el dolor y la pérdida de un ser querido que murió por alguna enfermedad atribuible al consumo del tabaco, para proteger a las personas que deben renunciar a su derecho a la salud o al derecho de un ambiente sano, en aras de conservar el derecho al trabajo.

En suma, esta es una propuesta para que todos juntos alentemos una mejor convivencia en espacios públicos.

Compañeras y compañeros diputados, es importante puntualizar que la orientación principal del proyecto es proteger a la población de los daños a la salud, ocasionados por la exposición al humo del tabaco, así como implementar medidas eficaces para que disminuya su consumo.

Estas medidas contribuirán a que más personas, principalmente los jóvenes, se sometan inconscientemente a una adicción capaz de provocar enfermedad y muerte prematura.

Antes de concluir, quiero reconocer que existen otras dos iniciativas presentadas en esta Legislatura, sobre el tema, las cuales hacen aportaciones sustantivas para proteger la salud de las personas. Estoy convencido que si se retoman los aspectos más positivos, los contenidos más valiosos de todas las propuestas, tendremos la mejor legislación local en el país.

¿Esto es posible? Depende de nosotros ¿Esto es deseable? Indudablemente. Millones de mexiquenses estarán más felices con una Legislatura que decidió en favor de sus derechos, que dio más herramientas para proteger la salud, que velo el mayor de los celos, el bienestar de sus familias.

“Juntos podemos hacerlo realidad”.

Agradezco a todos su atención, muy buenas tardes.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de septiembre de 2011
CC. SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO PRESENTE S.

El suscrito Diputado Julio Quintero Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LVII Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 de su Reglamento, presenta iniciativa que contienen proyecto de decreto por el que expide la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, más de 1000 millones de personas fuman tabaco en todo el mundo –de las cuales aproximadamente la cuarta parte son adultas-, y su consumo mata a más de cinco millones de ellas cada año. El tabaquismo es la principal causa prevenible de muerte en la actualidad; los productos de tabaco matan hasta a la mitad de quienes los consumen. El consumo de tabaco sigue aumentando en los países en desarrollo debido al crecimiento constante de la población y a las agresivas campañas de comercialización de la industria tabacalera.

El consumo de tabaco constituye un factor de riesgo para seis de las ocho principales causas de mortalidad en el mundo. Fumar tabaco produce cáncer de pulmón, laringe, riñón, vejiga, estómago, colon, cavidad oral y esófago, así como leucemia, bronquitis crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cardiopatía isquémica, infarto, enfermedad cerebrovascular, aborto y parto prematuro, defectos de nacimiento e infertilidad, entre otros padecimientos. Esto es causa de sufrimiento prevenible y pérdida de muchos años de vida productiva en las personas. El consumo de tabaco también afecta la economía de las familias y los países debido a los salarios que dejan de percibirse, la reducción de la productividad y el aumento en los costos de la atención médica.

En México el tabaquismo produce más de 60 mil muertes por año, a razón de 165 muertes por día, aproximadamente. La población infantil y adolescente es la más susceptible de ser atrapada

por este flagelo y la de mayor riesgo de padecer sus consecuencias. En las encuestas más recientes, se establece que durante la última década, la edad promedio de inicio en el consumo de tabaco ha ido disminuyendo de manera alarmante, y hoy fluctúa entre los 11 y 12 años e incluso menos. El inicio temprano en el consumo de tabaco se había limitado a los países con mayor índice de desarrollo económico pero progresivamente se ha ido extendiendo hacia los que tienen una economía media o baja.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, la prevalencia de fumadores activos es de 18.5%, mientras que la de fumadores pasivos –personas que no fuman pero que inhalan el humo de fumadores activos- es de 23.3%. En mujeres, 9.9% de la población fuma activamente, mientras que 22% lo hace en forma pasiva. En hombres 27.8% fuma activamente y 25.5% fuma pasivamente. Estos datos permiten ver que el tabaquismo pasivo es un problema de dimensiones mayores en la nación.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2008 (ENA 2008), con representatividad en el Estado de México, muestra que la prevalencia de fumadores activos es de 23.5%, lo cual corresponde a 2,065,100 adultos; mientras que la de fumadores pasivos –personas que no fuman pero que inhalan el humo de fumadores activos- es de 27.6% (1,675,300). En mujeres, 12.4% (561,000) de la población fuma activamente, mientras que 27.8% fuma pasivamente. En hombres 35.4% (1,504,000) fuma activamente y 27.4% fuma pasivamente. Todas estas cifras son mayores a las reportadas a nivel nacional.

La prevalencia del consumo de tabaco entre la población adolescente (estudiantes de Toluca entre 13 a 15 años) fue de 27.5% (11,590 de un total de 42,144 adolescentes). De éstos, 31.7% (6,878) fueron hombres y 22.9% (4,712) mujeres; y, 524,300 adolescentes informaron estar expuestos al Humo de Tabaco Ambiental (HTA), lo que representa el 34.7% de ese grupo de edad.

En la población mexiquense la edad promedio de inicio en el consumo diario de cigarrillos fue de 16.3 años, y dicho consumo asciende a 7 cigarrillos diarios también en promedio.

La ENA 2008 reporta que la población –incluidos fumadores y no fumadores está a favor de una ley por espacios libres de humo de tabaco: 86% apoya en restaurantes, 86% en cines, 67% en bares, 90% en hospitales, 86% en lugares de trabajo, 87% en transporte público, y 90% apoya una ley general por espacios libres de humo de tabaco.

Respecto a las enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco que se reportan entre la población mexiquense, se observa que:

- La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), fue la más dañina con un total de 1,358 egresos hospitalarios, siendo la mayor cantidad de personas afectadas del sexo femenino. La EPOC tuvo la segunda tasa de morbilidad más alta (152 hospitalizados por millón de habitantes).

- Un total de 1,299 egresos hospitalarios se debieron a la Enfermedad Cerebrovascular (ECV). En este caso, la tasa asciende a 143 hospitalizaciones por millón de habitantes. Las mujeres constituyeron igualmente la mayor parte de las afectadas.

- El Infarto Agudo del Miocardio (IAM) presentó un total de 486 egresos hospitalarios. Se reportaron 52 personas hospitalizadas por millón de habitantes. Ésta es una afección predominantemente masculina.

- Se registraron 64 egresos hospitalarios por Cáncer de Pulmón (CP), que. mostró una morbilidad de 7 hospitalizaciones por cada millón de mexiquenses.

De igual forma, Es fundamental consignar los costos que ocasiona al Estado de México, la atención de los padecimientos originados por el consumo del tabaco; las enfermedades relacionadas con el tabaquismo dan lugar a: costos directos (hospitalizaciones, medicamentos, atención médica especializada, etcétera); costos indirectos (pérdida de productividad y de ingreso, gasto de tiempo y dinero en transporte hacia la atención, etcétera); y costos intangibles (dolor y sufrimiento para el paciente y su familia).

En el Estado de México se destinaron, durante 2008; 343.4 millones de pesos, aproximadamente, a la atención hospitalaria de personas afectadas por las cuatro principales enfermedades causadas por el consumo de tabaco, lo que representa una

onerosa carga para el Sector Salud. Esta estimación no incluye todos los costos de atención médica (ambulatoria, cirugía, quimioterapia, radioterapia) ni los costos indirectos e intangibles ocasionados por el tabaquismo.

En nuestra entidad mueren diariamente 13 personas debido a las cuatro principales enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco. Esto equivale a 4,648 casos de muerte al año (2009):

- La mortalidad por Cáncer de Pulmón, ascendió a 295 muertes en el año y fue mayor entre hombres que entre mujeres.

- La Enfermedad Cerebrovascular fue causa de 1,083 muertes, más numerosa entre mujeres (570 casos) que entre hombres (513).

- Las muertes por EPOC entre hombres ascendieron a 630 y entre mujeres a 599, dando un total de 1,229 muertes atribuibles.

- La mayor mortalidad se observó en el caso del Infarto Agudo del Miocardio. Se registraron 1,130 muertes entre hombres y 911 entre mujeres. El total ascendió a 2,041 muertes en el 2009.

Fundamento Jurídico

Es conveniente manifestar que la epidemia del tabaquismo afecta al menos cuatro de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución: el derecho a la salud (artículo 4^a, párrafo tercero), el derecho a la información (artículo 6^o), el derecho a un medio ambiente sano y el derecho de los niños y las niñas a que sus necesidades en materia de salud sean cubiertas (artículo 4^a, párrafos cuarto y sexto, respectivamente). Son estos derechos los que sirven de fundamento constitucional para regular en forma efectiva el tabaco y su consumo.

La protección de la salud contra la exposición al humo de tabaco debe ser generalizada a toda la población, a quienes no fuman y a quienes fuman. La mínima protección que el Estado puede proveer – antes que ofrecer servicios de salud que protejan la salud – es establecer un marco normativo que salvaguarde la salud. En el caso del tabaquismo, esto implica, precisamente, la regulación adecuada del tabaco a fin de minimizar sus efectos nocivos. Es por ello que, la protección a la salud se vincula necesariamente con el derecho a la información, siendo el tabaquismo una epidemia cuya

prevención se verifica principalmente mediante la información y educación de la población en riesgo. El ambiente contaminado por el humo del tabaco dista de ser un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas. Como mínimo, el Estado debe proteger la existencia de un medio ambiente, asegurando que no sea contaminado por terceros con el humo del tabaco. En específico, tal protección debe garantizarse en lugares de trabajo, transporte público y áreas cerradas y de acceso público. Por último, encontramos un derecho fundamental en materia de salud específicamente otorgado a la niñez. El artículo 4º, en su párrafo sexto establece como derecho de la niñez la satisfacción de sus diversas necesidades para su desarrollo integral, entre las que explícitamente se incluye la salud.

La Ley General de Salud, reglamentaria del artículo 4º, párrafo tercero de la Carta Magna, determina al Programa contra el Tabaquismo y a la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de enfermedades atribuibles al tabaquismo, como materia de salubridad general.

Dada la problemática a nivel global que representa el tabaquismo, la Organización Mundial de la Salud elaboró el tratado internacional denominado Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT), que fue aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud, el 21 de mayo de 2003.

En representación de nuestro Ejecutivo Federal, fue suscrito por el C. Secretario de Salud, el 12 de agosto del 2003, y ratificado de manera unánime por el Senado de la República el 14 de abril de 2004, cuyo decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del mismo año.

La ratificación por parte de México del CMCT, fue depositada en la ONU el 28 del mismo mes y año, nuestro país se convirtió en el primero de las Américas en hacerlo. A nivel internacional, el CMCT entró en vigor el 27 de febrero de 2005.

El CMCT establece en su artículo 8 lo referente a la protección contra la exposición al humo de tabaco, donde expresa que Las Partes reconocen que la ciencia ha demostrado de manera inequívoca que la exposición al humo de tabaco es causa de mortalidad, morbilidad y discapacidad. De esta

forma, cada Parte adoptará y aplicará, en áreas de la jurisdicción nacional existente y conforme determine la legislación nacional, medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y/u otras medidas eficaces de protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos, y promoverá activamente la adopción y aplicación de esas medidas en otros niveles jurisdiccionales.

En la Segunda Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (COP2), llevada a cabo en julio de 2007 en Bangkok, Tailandia, se aprobaron por unanimidad las Directrices para la aplicación de su Artículo 8 Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco, las que deberán ser adoptadas por las Partes firmantes; y donde se establece que no existen niveles seguros de exposición al humo ajeno, por lo que los métodos basados en soluciones técnicas tales como la ventilación, la renovación del aire y el uso de zonas destinadas a los fumadores no protegen suficientemente contra la exposición al humo de tabaco, de esta forma, contar con áreas para fumar en espacios interiores ya no debe ser permitido y mucho menos, obligar a los trabajadores a brindar ningún tipo de servicio en su interior, forzándolos a exponer su salud y su vida al tener que inhalar el humo de tabaco ajeno durante toda su jornada laboral.

Por ello, nuestro país se encuentra obligado a cumplir con lo estipulado en estos instrumentos internacionales, puesto que de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo tratado internacional firmado por el Ejecutivo del Estado y ratificado por el Senado de la República, será también Ley Suprema, tan sólo por debajo de la Carta Magna.

Es conveniente resaltar que, la reciente reforma a la Constitución Política, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, donde se eleva a rango constitucional a los derechos humanos, nos dice que: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales

de los que el Estado Mexicano sea parte...”, así como “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Como se puede apreciar, esta reforma constitucional es fundamental para que las disposiciones del CMCT-OMS se incorporen plenamente a nuestro sistema jurídico, pues ya es constitucionalmente obligatorio para el Estado Mexicano reconocer los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales de los que México sea parte. De igual forma, no sólo se deberá legislar en los estándares mínimos requeridos, sino que las disposiciones deberán tender a ser progresivas y proteger cada vez más la salud de las personas.

Ahora bien, tenemos que mencionar que la Ley General para el Control del Tabaco se publicó el 30 de mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor el 28 de agosto del mismo año. Las finalidades de dicha Ley General son: Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco; establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco; establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco; instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores; fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco; establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo y, establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de información sobre los productos del tabaco y sus emisiones.

Dicha Ley establece como espacio 100% libre de humo de tabaco a aquella área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que por razones

de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco. De esta forma, establece que deberán existir los espacios 100% libres de humo de tabaco, y de querer contar con área para fumar, ésta deberá estar en el exterior del lugar o bien, en el interior pero con separación física del área de no fumar.

Así pues, a pesar de que la Ley General para el Control del Tabaco marca un avance significativo en la legislación en materia de tabaco, al integrar en un solo ordenamiento todo lo relacionado a la misma, no se adecua totalmente a las disposiciones del CMCT y a las Directrices emitidas en la COP2, puesto que en estas últimas, se establece que no existen niveles seguros de exposición al humo ajeno y, tal como ha reconocido anteriormente la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP1 (15), los métodos basados en soluciones técnicas tales como la ventilación, la renovación del aire y el uso de zonas destinadas a los fumadores no protegen suficientemente contra la exposición al humo de tabaco, por lo que contar con áreas para fumar en espacios interiores ya no debe ser.

El 31 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en donde se establecen las características que deberán tener las zonas exclusivamente para fumar que se localicen en el interior de los espacios públicos cerrados, las cuales son de muy difícil cumplimiento y costosas. Tanto la Ley General para el Control del Tabaco como su Reglamento, ambos en su artículo cuarto transitorio, establecen que tanto el gobierno del Distrito Federal como los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deberán adecuar sus Leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda, para que sean congruentes con los ordenamientos mencionados.

Existen legislaciones locales (Distrito Federal, Estado de Tabasco y recientemente el Estado de Morelos) que establecen precedentes importantes, pues han ido más allá al declararse 100% libres de humo de tabaco, pues en los espacios públicos cerrados no se permite fumar e, incluso, en dos

de ellas se contempla la prohibición también para otros lugares públicos al aire libre, como lo son parques, estadios, plazas públicas, etc.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto a las facultades que se tienen a nivel local para legislar en la materia, e incluso de manera diferente a lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco:

La facultad constitucional que se les ha otorgado a las legislaturas locales, y que fue reiterada por la Suprema Corte como se menciona, de ninguna manera representa una violación a la libertad de comercio, como erróneamente se alude. Ante esto, la Suprema Corte también se ha pronunciado declarando que los espacios 100% libres de humo de tabaco son una medida proporcional y razonable, además de constitucional, para la tutela efectiva del artículo 4 de la Constitución. Esta restricción no representa una violación al núcleo esencial de la libertad comercial, pues, “no condiciona la posibilidad de tener la propiedad o la explotación de un establecimiento mercantil, sino que simplemente regula algunas de sus condiciones de ejercicio “bajo la justificación constitucional de la protección a la salud. Al no existir otra medida de mayor eficacia para eliminar el humo de segunda mano, el cual genera daño inminente, los legisladores, como sucede con el presente proyecto, se encuentran legitimados para la regulación del ejercicio comercial.

Además, las restricciones de fumar en espacios cerrados y determinados lugares públicos, responde a la necesidad de tutelar otro tipo de personas que se encuentran expuestos a humo libre de tabaco, por ejemplo, los trabajadores de las oficinas y establecimientos abiertos. A los cuales realmente les es violado su derecho de libertad de trabajo.

El Estado de México publicó en su Periódico Oficial del 8 de mayo de 1991, el Reglamento para la Protección de los No Fumadores, el cual retomó prácticamente la estructura del ordenamiento del mismo nombre del Distrito Federal, publicado en 1990. Su objeto, es proteger la salud de las personas no fumadoras de los efectos de la inhalación involuntaria de humos producidos por la combustión de tabaco, en cualquiera de sus formas, en locales cerrados y establecimientos

a que se refiere el propio Reglamento, así como en vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros. En este ordenamiento se contempla la separación de áreas para fumar y para no fumar, pero sin establecer una barrera física entre las mismas, contempla la señalización y la ventilación que deberá tener el área para fumar. Como se observa, éste ordenamiento, aun vigente, no es ni en lo más mínimo protector de la salud de la población, por lo que urge su abrogación y emisión de una Ley que haga efectivo el derecho a la protección de la salud que consagra nuestra Constitución Política.

Por todo lo anterior, la medida más sencilla, equitativa, económica y, sobre todo, protectora de la salud de toda la población (fumadora y no fumadora), incluyendo a las personas que laboran en establecimientos mercantiles y que por su trabajo deben asumir este riesgo para su salud, es la de establecer espacios 100% libres de humo de tabaco. De esta forma, el Estado de México se encuentra en óptimas condiciones para emitir una ley en la materia, que privilegie la salud pública a través del establecimiento de ambientes 100% sin humo de tabaco.

La orientación principal de este proyecto es proteger la salud de la población de los daños a la salud ocasionados por la exposición al humo del tabaco; así como la disminución en el consumo del mismo y la disminución en la edad de inicio en los jóvenes, al restringir el consumo de productos de tabaco en todo lugar de acceso público.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de decreto para que de estimarlo pertinente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

**“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA**

**DIP. ARTURO PIÑA
GARCIA
COORDINADOR**

**DIP. VÍCTOR
MANUEL BAUTISTA
LOPEZ**

**DIP. CRISOFORO
HERNANDEZ MENA** **DIP. MARÍA
ANGÉLICA LINARTE
BALLESTEROS**

**DIP. CONSTANZO
DE LA VEGA** **DIP. FRANCISCO
VELADIZ MEZA**
MEMBRILLO

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para quedar como sigue:

**LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA
EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO DEL
ESTADO DE MÉXICO
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de utilidad pública, orden público, interés social y observancia general en el Estado de México y tiene por objeto proteger la salud de la población contra la exposición al humo del tabaco, realizar acciones tendientes a la prevención y tratamiento del tabaquismo y de los padecimientos originados por el mismo.

Artículo 2.- La protección contra la exposición al humo de tabaco, tiene las finalidades siguientes:

- I. Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco en cualquier área física cerrada con acceso al público, lugares interiores de trabajo, vehículos de transporte público y otros lugares públicos;
- II. Proteger a las personas que en razón del desempeño de su actividad laboral estén expuestas al humo de tabaco;
- III. Reducir la probabilidad de que la población en general se inicie en el tabaquismo;
- IV. Promover el desarrollo de acciones tendientes a reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo en la población; así

como la morbilidad y mortalidad ocasionadas; y
V. Establecer mecanismos de coordinación para la participación y denuncia ciudadana.

Artículo 3.- Son sujetos de esta Ley:

- I. Las personas que consumen productos del tabaco;
- II. Las personas expuestas al humo de tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco descritos en la presente Ley;
- III. Los propietarios, administradores o encargados de los espacios 100% libres de humo de tabaco descritos en la presente Ley; y
- IV. Las personas que consuman cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco a los que hace referencia esta Ley.

Artículo 4.- La aplicación de esta Ley, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud; al Instituto de Salud del Estado de México; al Instituto Mexiquense Contra las Adicciones; y a los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia; y, a las demás autoridades locales competentes.

Artículo 5.- En la vigilancia del cumplimiento de esta Ley, coadyuvarán:

- I. Los usuarios, propietarios, poseedores, responsables y empleados de lugares públicos cerrados, los lugares de trabajo interiores, medios de transporte público y otros lugares públicos exteriores, estos últimos de conformidad con el artículo 17 de la presente Ley;
- II. Las autoridades educativas en las escuelas e instituciones escolares públicas o privadas;
- III. Las organizaciones de la sociedad civil que estén interesadas en la protección de los espacios 100% libres de humo de tabaco;
- IV. Los órganos de control interno de las diferentes oficinas adscritas a los poderes del estado, los órganos autónomos y los ayuntamientos, cuando el infractor sea servidor público y se encuentre al interior de dichas instalaciones; y
- V. Los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de México

y órganos autónomos, auxiliados por el área administrativa correspondiente.

Artículo 6.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Área física cerrada con acceso al público: Todo espacio cubierto por un techo o que tenga más de una pared o muro, independientemente del material utilizado para su construcción y de que la estructura sea permanente o temporal;
- II. Cigarrillo: Cigarro pequeño de picadura envuelta en un papel de fumar;
- III. Cigarro o Puro: Rollo de hojas de tabaco, que enciende por un extremo y se chupa o fuma por el opuesto;
- IV. Denuncia Ciudadana: A la notificación hecha a la autoridad competente por cualquier persona respecto de los hechos de incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; podrá ser directa, telefónica, electrónica o fotográfica;
- V. Emisión: Cualquier sustancia producida y liberada cuando un producto del tabaco esté encendido o calentado, comprende nicotina, alquitrán, monóxido de carbono, así como la composición química que forman parte del humo de tabaco;
- VI. Espacio al aire libre para fumar: Aquel que no tiene techo ni está limitado entre más de una pared o muro, independientemente del material utilizado para su construcción y de que la estructura sea permanente o temporal. Para efectos de esta definición el concepto de techo no incluye sombrillas, las que deberán observar las características descritas en las disposiciones reglamentarias derivadas de la presente Ley;
- VII. Espacio 100% libre de humo de tabaco: Área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público u otros lugares públicos, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco;
- VIII. Fumar: Al acto de inhalar y exhalar humo de un producto de tabaco e incluye el hecho de estar en posesión o control de un producto de

tabaco en combustión que genere emisiones;

IX. Humo de Tabaco: Mezcla visible de gases producida por la combustión de un producto del tabaco, originadas por encender o consumir cualquier producto de éste; ─

X. Instituciones policiales: A los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal;

XI. Instituto: Instituto de Salud del Estado de México;

XII. Ley: Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de México;

XIII. Lugar de trabajo interior: Toda zona fija o móvil, cubierto por un techo o que tenga una o más paredes, utilizado por las personas durante su empleo o trabajo permanente o eventual, remunerado o voluntario. Incluye no sólo el sitio donde se realiza el trabajo, sino también todos los lugares conexos y anexos que los trabajadores suelen utilizar en el desempeño de sus funciones, incluyendo aquellos contratados para la realización de eventos;

XIV. Lugar público. Todo espacio al cual tenga acceso el público en general, de manera libre o mediante un pago;

XV. Personal laboralmente expuesto: Aquel que en el ejercicio y con motivo de su ocupación está expuesto al humo de tabaco;

XVI. Producto del Tabaco: Es cualquier sustancia o bien manufacturado preparado total o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinado a ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé.

XVII. Promoción de la Salud: Acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida más saludables en la familia, el trabajo y la comunidad;

XVIII. Secretaría: Secretaría de Salud del Estado de México;

XIX. Tabaco: Planta "Nicotina Tabacum" y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilicen para ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé;

XX. Transporte público, vehículo individual o colectivo utilizado para transportar personas, generalmente con fines comerciales, laborales,

escolares u otros, así como para regularmente obtener una remuneración, incluye terminales, estaciones, paradas y otras instalaciones de mobiliario urbano conexas, y

XXI. Verificador: Servidor Público facultado por la autoridad competente para realizar funciones de vigilancia y actos tendientes a lograr el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría, a través del Instituto, las siguientes:

I. Ejecutar el Programa contra el Tabaquismo en coordinación con la Secretaría de Salud Federal y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias;

II. Promover la participación de la sociedad civil en la ejecución y evaluación del Programa contra el Tabaquismo;

III. Realizar acciones tendientes a la prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo;

IV. Proponer al Titular del Poder del Ejecutivo del Estado, las políticas públicas para la protección contra la exposición al humo de tabaco, que considere necesarias;

V. Llevar a cabo campañas de información continua sobre los riesgos que entraña la exposición del humo de tabaco y para la prevención de la adicción al tabaquismo;

VI. Diseñar los criterios generales para letreros y/o señalamientos preventivos, informativos o restrictivos, que serán colocados al interior de las áreas físicas cerradas con acceso al público, lugares interiores de trabajo, los vehículos de transporte público y otros lugares públicos exteriores, éstos últimos de conformidad con el artículo 17 de la presente Ley;

VII. Gestionar ante los Ayuntamientos de la entidad, la creación de comités municipales contra las adicciones para la prevención del tabaquismo;

VIII. Coordinar los programas de prevención del tabaquismo con la Secretaría de Educación del

Estado de México;

IX. Fomentar la creación de clínicas y servicios, para la atención del tabaquismo y las enfermedades causadas por el consumo de tabaco, y

X. Las demás que señalen otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 8.- Son facultades de los Cuerpos Preventivos de Seguridad Pública Estatal y Municipal, las siguientes:

I. Poner a disposición de los oficiales calificadores municipales que corresponda, a las personas que sean sorprendidas consumiendo o tener encendido cualquier producto del tabaco en espacios 100% libres de humo de tabaco y que previamente se les haya exhortado dejar de consumirlos y no lo hubieran hecho, y

II. Las demás que señalen otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 9.- Son facultades de los oficiales calificadores municipales, las siguientes:

I. Conocer de las infracciones cometidas por las personas que pongan a su disposición las instituciones policiales;

II. Calificar e imponer las sanciones que procedan por consumir y permitir consumir cualquier producto del tabaco en los espacios a los que hace referencia esta Ley; y

III. Las demás que establezcan otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 10.- Son facultades de los órganos de Control Interno, las siguientes: }

I. Vigilar el cumplimiento de la presente Ley;

II. Exhortar a no fumar dentro de las zonas restringidas para hacerlo y solicitar la inmediata intervención de los Cuerpos Preventivos de Seguridad Pública Estatal y Municipal, en caso de ser necesario; y

III. Las demás que señalen otros ordenamientos jurídicos.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS
DEL CONSUMO DE TABACO Y LA
PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN
AL HUMO DE TABACO**

Artículo 11.- La Secretaría, se coordinará con las autoridades estatales y municipales para adoptar medidas preventivas sobre el consumo de tabaco, la atención a las enfermedades generadas por el tabaquismo y para el establecimiento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Artículo 12.- Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría, en coordinación con las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptará para prevenir el tabaquismo las medidas siguientes:

- I. Promover con las autoridades educativas, campañas de información sobre los efectos del consumo del tabaco y el tabaquismo;
- II. Ejecutar programas de educación para la salud, primordialmente para el conocimiento integral de los efectos del tabaquismo;
- III. Difundir, informar y orientar en la sociedad sobre los efectos secundarios que se generan en la salud por el consumo del tabaco;
- IV. Promover la participación de la sociedad civil en la ejecución del Programa contra el Tabaquismo de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable;
- V. Fomentar en la iniciativa privada, campañas permanentes de información, concientización y difusión para prevenir el consumo de tabaco; y
- VI. Generar políticas de respeto al derecho a la protección de la salud.

Artículo 13.- La Secretaría, en coordinación con las autoridades estatales y municipales realizará, entre otras, las medidas correspondientes para el tratamiento del tabaquismo y las enfermedades originadas por el mismo:

Artículo 14.- Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría se coordinará con las autoridades estatales o municipales, en el ámbito de sus

respectivas competencias para adoptar entre otras, las medidas siguientes:

- I. Promover que las personas que consuman tabaco dejen de hacerlo;
- II. Reducir los riesgos y daños causados por el consumo de tabaco y la exposición a su humo;
- III. Atender y rehabilitar a los fumadores o a quienes tengan enfermedades derivadas del consumo de tabaco o atribuibles a la exposición de su humo;
- IV. Elaborar programas para la atención de personas adictas al tabaco; y
- V. Proponer e implementar modelos de tratamiento y de rehabilitación para la adicción al tabaquismo;
- VI. Generar y difundir información sobre el problema del tabaquismo, sus consecuencias para la salud, las implicaciones económicas para la infraestructura sanitaria del Estado y el cumplimiento de la regulación sanitaria; y
- VII. Impulsar la aplicación de mecanismos de coordinación y cooperación con los comités municipales contra las adicciones para el tratamiento y rehabilitación de la adicción al tabaco, a través del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones.

Artículo 15.- Las acciones de orientación, educación y prevención de las adicciones, comprenderán lo siguiente:

- I. La educación e información de la población sobre las consecuencias dañinas a la salud que conlleva fumar, y la exposición al humo de tabaco, la orientación y consejería que evite iniciar el consumo de tabaco y la información para que se abstenga de fumar en los lugares prohibidos para ello;
- II. La difusión de la información sobre los beneficios de dejar de fumar y la promoción de su abandono; y
- III. El apoyo a los fumadores, cuando lo soliciten, para abandonar el consumo de tabaco a través de los distintos tratamientos disponibles.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 16.- Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco definidos en esta Ley.

En dichos espacios los propietarios, administradores, poseedores, encargados o responsables, deberán colocar en un lugar visible, letreros que indiquen la leyenda “espacio 100% libre de humo de tabaco”, debiéndose incluir un número telefónico para denunciar el incumplimiento de lo establecido en la presente Ley, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones reglamentarias aplicables.

Artículo 17.- En los lugares públicos donde se concentren o reúnan personas para llevar a cabo acciones de esparcimiento, de libre asociación, prácticas o espectáculos, deportivos y similares; tales como patios escolares, parques de diversiones, centros de espectáculos, canchas, estadios, plazas, a manera enunciativa mas no limitativa; también estará prohibido consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco Lo anterior independientemente de que estos lugares sean abiertos o cerrados, interiores o exteriores.

Artículo 18.- Los espacios donde se podrá fumar serán únicamente los ubicados al aire libre, en zonas exteriores de los inmuebles, siempre y cuando no sean los descritos en el artículo anterior; y además, cuenten con las características descritas en el artículo 5, fracción V de esta Ley, estén señalizados, no sean paso forzoso para las personas, no permitan la entrada a menores de edad, aun acompañados por un adulto y no se obligue a los empleados a permanecer en los mismos.

En el caso de mujeres embarazadas se les deberá advertir el riesgo a la salud que implica el permanecer expuestas al humo de tabaco, así como proveerle información sobre los efectos nocivos del consumo de estos productos, debiendo contener ésta los pictogramas que la Secretaría de Salud federal designe para ser incluidas en las

cajetillas de cigarros.

Artículo 19.- Los titulares de las áreas administrativas, propietarios, poseedores, encargados o responsables de un espacio 100% libre de humo de tabaco, deberán exhortar a la persona que se encuentre en el mismo consumiendo o tenga encendido cualquier producto del tabaco, que se abstenga de continuar con dicha acción o conducta. En caso de negativa se solicitará la intervención de las instituciones policiales, quienes deberán de poner al infractor a disposición de la autoridad correspondiente.

Artículo 20.- Los propietarios, poseedores, responsables de los vehículos de Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros que circulan en el Estado de México deberán fijar en su interior y exterior, carteles, letreros o calcomanías que indiquen la prohibición de fumar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento derivado de esta Ley.

Artículo 21.- Los alumnos, maestros, personal administrativo, padres de familia e integrantes de las asociaciones de padres de familia de las escuelas e instituciones educativas, sean públicas, sociales o privadas, deberán coadyuvar de manera individual o colectiva en la vigilancia para que se cumpla con las prohibiciones de vender cigarros a los menores de edad, vender cigarros sueltos o por unidad, así como fumar en el interior de estas, pudiendo dar aviso a las instituciones policiales, para que sean estas quienes pongan a disposición de la autoridad administrativa correspondiente a la persona o las personas que incumplan con este ordenamiento.

CAPÍTULO QUINTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 22.- La Secretaría promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco en las siguientes acciones:

I. Promoción de los espacios 100 % libres de

humo de tabaco;

II. Promoción de la salud individual, familiar y comunitaria, incluyendo la prevención y el abandono del tabaquismo;

III. Educación y organización social para la salud;

IV. Investigación para la salud y generación de la evidencia científica en materia del control del tabaco;

V. Difusión de las disposiciones legales en materia del control de los productos del tabaco;

VI. Coordinación con los consejos nacional y estatal contra las adicciones,

VII. Coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y su Comisión Estatal, y

VIII. Las acciones de auxilio de aplicación de esta Ley como la denuncia ciudadana.

Artículo 23.- La Secretaría promoverá la participación activa de la sociedad civil que no esté afiliada o reciba apoyo de la industria tabacalera, en la aplicación y vigilancia de la presente Ley y su reglamento y, de ser posible, deberá de colaborar con ella en la elaboración de las campañas de información continuas, para sensibilizar a la población y a los líderes de opinión respecto a los riesgos que entraña el consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo y los beneficios por dejar de fumar y de estar expuesto al humo de tabaco.

Las campañas de educación de la población también deberán ir dirigidas a aquellos entornos que no se encuentren contemplados en la presente Ley, como es el caso de los hogares privados o vehículos particulares, para que las personas que fuman se abstengan de hacerlo en el interior de los mismos o al menos lo eviten cuando estén en presencia de menores de edad, mujeres embarazadas, personas enfermas o con discapacidad y de adultos mayores.

CAPÍTULO SEXTO DE LA DENUNCIA CIUDADANA

Artículo 24.- Cualquier persona podrá presentar ante la autoridad correspondiente una queja en caso de que observe el incumplimiento de cualquiera

de las obligaciones establecidas en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 25.- La autoridad competente salvaguardará la identidad e integridad del ciudadano que interponga una queja.

Artículo 26.- La Secretaría pondrá en operación o vinculará con una línea telefónica preferentemente de acceso gratuito para que los ciudadanos puedan efectuar quejas y sugerencias sobre los espacios 100% libres de humo de tabaco así como el incumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, así como un domicilio electrónico en donde los ciudadanos podrán presentar sus quejas o enviar las fotografías testimoniales de las violaciones, con los datos del lugar, fecha y hora en que ocurrió dicho incumplimiento. Las fotografías testimoniales a que se refiere este artículo tendrán presunción de validez como prueba, siempre y cuando sean completamente comprobables, salvo que se demuestre lo contrario.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS VERIFICACIONES

Artículo 27.- Las autoridades correspondientes del Instituto y de los Ayuntamientos, ejercerán las funciones de verificación e inspección y aplicarán las sanciones que en esta Ley se establecen, sin perjuicio de las facultades conferidas en otros ordenamientos.

Artículo 28.- El procedimiento de verificación, se sujetará a las siguientes bases:

I. El verificador deberá contar con una orden escrita que contendrá: la fecha y ubicación del local cerrado o establecimiento a inspeccionar; objeto y aspectos de la visita; el fundamento legal y la motivación de la misma; el nombre y firma de la autoridad que la expida y el nombre del verificador.

II. El verificador deberá identificarse ante el propietario, poseedor o responsable, con la credencial vigente que para tal efecto le expida

la autoridad competente y entregará copia legible de la orden de verificación, así como de su identificación.

III. Los verificadores practicarán la visita dentro de las 24 horas siguientes a la expedición de la orden.

IV. Al inicio de la verificación, el verificador deberá requerir al visitado, para que designe a dos personas que funjan como testigos durante el desarrollo de la misma, previniéndolo para que en el caso de no hacerlo, éstos serán designados y nombrados por el propio verificador.

V. El visitado, su representante o la persona con la que se haya entendido la verificación, podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos u omisiones contenidos en el acta de la misma o bien, hacer uso de ese derecho, por escrito, dentro del término de tres días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta.

VI. De toda verificación, se levantará acta circunstanciada por triplicado, en tantos numerados y foliados, en la que se indique: lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la verificación, así como las incidencias y el resultado de la misma, el acta deberá ser firmada por el verificador, por la persona con quien se entendió la verificación y por los testigos de asistencia propuestos o nombrados por el verificador en el caso de la fracción anterior.

En caso de negativa para firmar por parte de las personas antes señaladas, el verificador hará constar en el acta, dicha circunstancia sin que ello altere el valor probatorio del documento.

VII. Se entregará una copia del acta a la persona con quien se practicó la verificación.

VIII. El verificador comunicará al visitado si existen omisiones en el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo, haciendo constar en el acta que cuenta con quince días hábiles para impugnarla por escrito ante la autoridad que ordenó la visita y exhibir las pruebas y alegatos que a su derecho convengan.

Artículo 29.- Transcurrido el plazo de diez días hábiles previo al desahogo de la garantía de audiencia en términos de lo señalado por el Código

de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procederá por parte de la autoridad ordenadora, a la calificación de las actas, dentro de un término de tres días hábiles, considerando la gravedad de la infracción, si existe reincidencia, las circunstancias que hubieren concurrido, las pruebas aportadas y los alegatos formulados en su caso, y dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, notificándola personalmente al visitado.

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES

Artículo 30.- La inobservancia a las disposiciones de la presente Ley, será considerada como infracción administrativa y se sancionará con:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación;
- III. Multa;
- IV. Suspensión temporal o cancelación del permiso o licencia;
- V. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y
- VI. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas.

En todos los casos antes señalados procederá como primera sanción el apercibimiento.

Artículo 31.- Si el infractor es servidor público, además de la sanción prevista por esta Ley, se hará acreedor al inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

Artículo 32.- Al imponer una sanción, la autoridad competente fundará y motivará la resolución, tomando en cuenta:

- I. Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud derivado de la acción establecida en este ordenamiento;
- II. La gravedad de la infracción;
- III. Las condiciones económicas de la persona física o moral que se sanciona;

- IV. Reincidencia; y
V. Demás circunstancias para la individualización de la sanción.

Artículo 33.- Se sancionará con una multa de hasta cien días de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda al que consuma cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libre de humo de tabaco, a los que hace referencia esta Ley.

Artículo 34.- Se sancionará con una multa de mil a cuatro mil días de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda al propietario, administrador, poseedor o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco a los que hace referencia esta Ley, que permita consumir cualquier producto del tabaco en los mismos.

Artículo 35.- Se sancionará con una multa de mil hasta cuatro mil días de salario mínimo al titular de la concesión o permiso cuando se trate de vehículos de transporte público de pasajeros, cuando no fijen las señalizaciones respectivas o permitan consumir cualquier producto del tabaco dentro del vehículo de transporte público.

Artículo 36.- La recaudación de las multas establecidas en el presente ordenamiento, se destinarán principalmente a programas de prevención y tratamiento de la adicción al consumo de tabaco, cuyo mecanismo será descrito en el Reglamento de esta Ley.

CAPÍTULO NOVENO DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 37.- La notificación de las resoluciones emitidas por las autoridades en términos de esta Ley, será de carácter personal.

Artículo 38.- Cuando las personas a quienes deba notificarse no se encuentren, se les dejará citatorio para que estén presentes a una hora determinada del día hábil siguiente, apercibiéndolas de que de no encontrarse se entenderá la diligencia con quien se encuentre presente.

Artículo 39.- Si habiendo dejado citatorio, el interesado no se encuentra presente en la fecha y hora indicada, se entenderá la diligencia con quien se halle en el local cerrado o establecimiento.

Artículo 40.- Las notificaciones se harán en días y horas hábiles.

CAPÍTULO DÉCIMO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 41.- El recurso de inconformidad tiene por objeto que la autoridad revoque o modifique las resoluciones administrativas que se reclamen y se llevará a cabo en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 42.- El escrito de interposición del recurso de inconformidad deberá de presentarse ante la autoridad administrativa competente o ante la propia autoridad que emitió el acto impugnado, dentro de los quince días hábiles siguientes en que surta efectos su notificación.

Artículo 43.- En el escrito referido en el artículo anterior se expresarán el nombre, domicilio de quien promueve, los agravios que considere se le causan, la resolución que motiva el recurso y la autoridad que haya dictado el acto reclamado.

En el mismo escrito deberán ofrecerse las pruebas y alegatos, especificando los puntos sobre los que deban versar, mismos que en ningún caso serán extraños a la cuestión debatida.

Artículo 44.- Admitido el recurso interpuesto se señalará el día y la hora para la celebración de una audiencia en la que se oirá en defensa al interesado, y se desahogarán las pruebas ofrecidas, levantándose al término de la misma, acta que será suscrita por los que en ella hayan intervenido.

Artículo 45.- La autoridad dictará y notificará la resolución que corresponda, debidamente fundada y motivada, en los términos establecidos en el

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días hábiles siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Se emitirá el reglamento al que se refiere esta Ley, a más tardar a los 90 días después de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

CUARTO.- La Secretaría de Salud deberá emitir los criterios generales para letreros y/o señalamientos preventivos, informativos o restrictivos, contemplados en la presente Ley, a más tardar a los 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día del mes de de dos mil once.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Muchas gracias diputado.

Se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI, así como 51, 52, 59, 82 artículos y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales,

Salud, Asistencia y Bienestar Social, así como de Protección Ambiental para su estudio.

En lo concerniente al punto número 10 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Hernández Meza, para dar lectura del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso, para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscritos por los Honorables Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, Estado de México, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA. Con su venia señor Presidente.

Honorable Asamblea, medios de comunicación y público en general.

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, fue remitida a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México.

Con apego al estudio realizado y con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México, con forme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del dos mil once.

Signan los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la "LVII" Legislatura, fue remitida a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México.

Con apego al estudio realizado y con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida a la resolución de la "LVII" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Visto el contenido de la iniciativa en estudio, se advierte que tiene por objeto aprobar el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los municipios de Amanalco y Zinacantepec, México.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la presente iniciativa, ya que, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se encuentra facultada para expedir leyes para el régimen interior

del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

Observamos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica propia, que están integrados por una población establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

En este contexto Nuestra Carta Magna en su artículo 61 fracción XXV, faculta a esta Soberanía para fijar los límites de los municipios y del Estado, así mismo la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del mismo artículo regula los requisitos y procedimientos para la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en la materia.

Advertimos que la Comisión de Límites del Estado de México es un órgano técnico y de consulta del Poder Ejecutivo en materia de conservación y demarcación de los límites del Estado y sus municipios; la cual tiene entre otras atribuciones, someter a consideración del Ejecutivo del Estado los convenios amistosos, para que, por su conducto, los remita a la revisión de la H. Legislatura del Estado de México.

Entendemos que los Municipios de Amanalco y Zinacantepec, México, son parte integrante del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas, se constituyen como personas jurídicas colectivas, con capacidad para ejercer derechos y obligaciones.

Así mismo, dicho municipios decidieron voluntariamente resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Estado de México, prevaleciendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad,

gratitud y de buena fe.

Apreciamos que la Comisión de Límites del Estado de México, efectuó reuniones de trabajo, recorridos de campo, solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios, para elaborar el plano topográfico y el proyecto de Convenio Amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe de cada Municipio, documentos que se pusieron a consideración de los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de Amanalco y Zinacantepec.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión legislativa estimamos que se acreditan los requisitos de fondo y forma, considerando ampliamente justificado la aprobación del Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales, suscrito por los municipios de Amanalco y Zinacantepec.

Por las razones expuestas, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los H. Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES

TERRITORIALES

DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS

MUNICIPIOS

PRESIDENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ COLÍN

SECRETARIO

**DIP. DANIEL PARRA
ÁNGELES**

PROSECRETARIO

**DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA**

**DIP. HORACIO
ENRIQUE JIMÉNEZ
LÓPEZ**

**DIP. EDGAR
CASTILLO
MARTÍNEZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL
CASIQUE PÉREZ**

**DIP. CONSTANZO
DE LA VEGA
MEMBRILLO**

**DIP. FRANCISCO
CÁNDIDO FLORES
MORALES**

**DIP. PABLO
BASÁÑEZ GARCÍA**

DECRETO NÚMERO

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los HH. Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México, el 11 de marzo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los HH. Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% en cada uno, en los puntos estratégicos que indiquen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México, respectivamente, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial

Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México.

De conformidad con lo establecido en el estudio que llevamos a cabo y con apego a lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para Arreglo de Límites Territoriales, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

Los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, nombres y rubricas.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Diputación Permanente de la "LVII" Legislatura, encomendó a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México.

De conformidad con el estudio que llevamos a cabo y con apego en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida a la resolución de la "LVII" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Derivado del estudio de la iniciativa, se advierte que tiene por objeto aprobar el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los municipios de Jocotitlán y Jiquipilco, México.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la presente iniciativa, ya que, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se encuentra facultada para expedir leyes para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que se presentan en los mismos.

Advertimos que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, el Municipio constituye la base de la organización política y administrativa del Estado mexicano; es la instancia de gobierno más cercana a la población, que es la más inmediata de atención y solución a sus demandas, que por lo tanto, corresponde a los ayuntamientos favorecer medidas que garanticen la armonía y la buena marcha de la administración municipal.

Observamos que Nuestra Carta Magna en su artículo 61 fracción XXV, faculta a esta Soberanía para fijar los límites de los municipios y del Estado, así mismo la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del mismo artículo regula los requisitos y procedimientos para la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en la materia.

Apreciamos que la Comisión de Límites del Estado de México es un órgano técnico y de consulta del Poder Ejecutivo en materia de conservación y demarcación de los límites del Estado y sus

municipios; la cual tiene entre otras atribuciones, someter a consideración del Ejecutivo del Estado los convenios amistosos, para que, por su conducto, los remita a la revisión de la H. Legislatura del Estado de México.

Entendemos que los Municipios de Jocotitlán y Jiquipilco, México, son parte integrante del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas, se constituyen como personas jurídicas colectivas, con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, en este tenor, dicho municipios decidieron voluntariamente resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Estado de México, prevaleciendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratitud y de buena fe.

Apreciamos que la Comisión de Límites del Estado de México, efectuó reuniones de trabajo, recorridos de campo, solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios, para elaborar el plano topográfico y el proyecto de Convenio Amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe de cada Municipio, documentos que se pusieron a consideración de los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de Jocotitlán y Jiquipilco.

Encontramos que el H. Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 2 de diciembre de 2010, aprobó el convenio amistoso a celebrarse entre los ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México, para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales; así mismo, el H. Ayuntamiento de Jiquipilco, México, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre de 2010, aprobó por unanimidad, "la autorización para que el Municipio de Jiquipilco celebre Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales con el Municipio de Jocotitlán, México".

Por lo tanto, satisfechos los requisitos de fondo y forma, estimamos pertinente la aprobación del Convenio Amistoso suscrito por los municipios de Jocotitlán y Jiquipilco; nos permitimos concluir

con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los H. Ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES

DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

PRESIDENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ COLÍN

SECRETARIO

**DIP. DANIEL PARRA
ÁNGELES**

DIP. HORACIO

**ENRIQUE JIMÉNEZ
LÓPEZ**

DIP. EDGAR

**CASTILLO
MARTÍNEZ**

DIP. MIGUEL ÁNGEL

CASIQUE PÉREZ

PROSECRETARIO

**DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA**

DIP. CONSTANZO

**DE LA VEGA
MEMBRILLO**

DIP. FRANCISCO

**CÁNDIDO FLORES
MORALES**

DIP. PABLO

BASÁÑEZ GARCÍA

DECRETO NÚMERO

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece en el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los HH. Ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México, el 4 de febrero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los HH.

Parlamentarios.

De acuerdo con el punto número 12 del orden del día, el diputado Daniel Parra Ángeles, leerá el dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la presión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México, presentada por el Titular del Ejecutivo.

DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES. Con el permiso de la Mesa Directiva, señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, en uso de las facultades contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y elaboración del dictamen, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente.

DICTAMEN.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, en uso de las facultades contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y elaboración del dictamen, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los H. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida al conocimiento y aprobación de la “LVII” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio de la iniciativa, se desprende que tiene por objeto aprobar el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los municipios de Nextlalpan y Zumpango, México.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la presente iniciativa, ya que, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se encuentra facultada para expedir leyes para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

Apreciamos que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, el Municipio constituye la base de la organización política y administrativa del Estado mexicano; es la instancia de gobierno más

cercana a la población, que es la más inmediata de atención y solución a sus demandas, que por lo tanto, corresponde a los ayuntamientos favorecer medidas que garanticen la armonía y la buena marcha de la administración municipal.

En ese orden de ideas, por Decreto Número 144, de fecha 3 de septiembre de 2010, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tiene por objeto regular los requisitos y procedimientos para la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en esta materia. Precisamos que la Comisión de Límites del Estado de México es un órgano técnico y de consulta del Poder Ejecutivo en materia de conservación y demarcación de los límites del Estado y sus municipios; la cual tiene entre otras atribuciones, someter a consideración del Ejecutivo del Estado los convenios amistosos, para que, por su conducto, los remita a la revisión de la H. Legislatura del Estado de México.

Entendemos que los Municipios de Nextlalpan y Zumpango, México, son parte integrante del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas, se constituyen como personas jurídicas colectivas, con capacidad para ejercer derechos y obligaciones y que decidieron voluntariamente resolver entre sí mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Estado de México, prevaleciendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratitud y de buena fe.

Destacamos que, en términos de la iniciativa de decreto el convenio se establece debido al acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios de la Entidad, al mismo tiempo que las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción voluntaria o involuntaria del hombre han sido destruidos; o bien, por la naturaleza, pues un río utilizado como lindero puede cambiar su curso y alterar de manera considerable el territorio; tales hechos o fenómenos pueden dar lugar a desavenencias limítrofes en lo futuro, por lo tanto, es ineludible contar con el documento

público en el cual se precise el límite territorial de cada Municipio.

Observamos que la Comisión de Límites del Estado de México, efectuó reuniones de trabajo, recorridos de campo, solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios, para elaborar el plano topográfico y el proyecto de Convenio Amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe de cada Municipio, documentos que se pusieron a consideración de los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de Nextlalpan y Zumpango.

Advertimos que, el 9 de febrero de 2011, los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los HH. Ayuntamientos de los municipios de Nextlalpan y Zumpango, México, suscribieron el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales, mediante los cuales reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea divisoria establecida en el plano topográfico que forma parte del presente convenio amistoso

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión legislativa estimamos que se acreditan los requisitos de fondo y forma, considerando ampliamente justificado la aprobación del Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales, suscrito por los municipios de Nextlalpan y Zumpango.

Por las razones expuestas, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los H. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la

ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES
TERRITORIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS
MUNICIPIOS
PRESIDENTE
DIP. JORGE ÁLVAREZ COLÍN**

SECRETARIO DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ DIP. MIGUEL ÁNGEL CASIQUE PÉREZ	PROSECRETARIO DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES MORALES DIP. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA
---	--

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los HH. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México, el 9 de febrero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los HH. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que indiquen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México, respectivamente, convienen en respetar

las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Hágase del conocimiento del contenido de este Decreto al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, para sus efectos legales y técnicos conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias señor diputado.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirva poner de pie.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Esta Secretaría informa a la Presidencia, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Dé cuenta la Secretaría de los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Señoras y señores diputados, la iniciativa de decreto fue sometida a la consideración de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México, fue enviada a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Con sujeción al procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con que se acompaña, y pregunta a los integrantes de la Representación Popular si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Esta Secretaría informa, que no hay registro de señoras o señores diputados que deseen hacer uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la representación popular, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguna diputada o algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. (Votación nominal).

¿Alguna señora diputada o señor diputado que falte por emitir su voto?

Esta Secretaría informa que el dictamen y el proyecto de decreto, ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos de los presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo envíe al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con apego al punto número 13, el diputado Francisco Cándido Flores Morales, leerá el dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscritos por los Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México, presentada por el Titular del Ejecutivo.

DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES MORALES. Con su venia señor Presidente.
Honorable Asamblea.

La Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien emitir, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México.

En atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Honorables Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien remitir, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Ixtlahuaca

y Temoaya, México.

En atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del análisis a la iniciativa en estudio, se advierte que tiene por objeto, aprobar el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites, suscrito por los Municipios de Ixtlahuaca y Temoaya, México.

CONSIDERACIONES

Es competencia de Legislatura conocer y resolver las iniciativas de decreto, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que señala como facultades y obligaciones de la Legislatura expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, así como, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que se presenten en los mismos.

Apreciamos que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que, el Municipio constituye la base de la organización política y administrativa del Estado mexicano; es la instancia de gobierno más cercana a la población, que es la más inmediata de atención y solución a sus demandas, que por lo tanto, corresponde a los ayuntamientos favorecer medidas que garanticen la armonía y la buena marcha de la administración municipal.

Precisamos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 61 fracción XXV, establece que es facultad de la Legislatura del Estado, fijar los límites de los

municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

En ese contexto la “LVII” Legislatura del Estado de México, por Decreto No. 144 aprobó la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto regular los requisitos y procedimientos para la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en esta materia; en ese contexto, el artículo 29 de la Ley Reglamentaria en comento, establece que los municipios del Estado, con el apoyo técnico de la Comisión de Límites del Estado de México podrán arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites, sometiéndolos a la Legislatura para su aprobación. Compartimos que, los Municipios de Ixtlahuaca y Temoaya, son integrantes del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas, se constituyen como personas jurídicas colectivas, con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, por lo que, voluntariamente decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, atendiendo los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Coincidimos, que el crecimiento poblacional experimentado por la mayoría de los municipios de la Entidad, al mismo tiempo que las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción voluntaria o involuntaria del hombre han sido destruidos; o bien, por la naturaleza, pues un río utilizado como lindero puede cambiar su curso y alterar de manera considerable el territorio; tales hechos o fenómenos pueden dar lugar a desavenencias limítrofes en lo futuro, por lo tanto, es ineludible contar con el documento público en el cual se precise el límite territorial de cada Municipio.

Asimismo, encontramos, que la Comisión de Límites del Estado de México, realizó reuniones de trabajo, recorridos de campo, solicitó apoyo de las Comisiones Municipales y del Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México, recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios, para elaborar

el plano topográfico y el proyecto de Convenio Amistoso, en los cuales se describe la línea limítrofe de cada Municipio.

Destacamos que con base en la aprobación del convenio y la autorización de los respectivos Cabildos, el 25 de febrero de 2011, los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los HH. Ayuntamientos de los municipios de Ixtlahuaca y Temoaya, México, suscribieron el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, mediante los cuales reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea divisoria establecida en el plano topográfico que forma parte del presente convenio amistoso.

Advertimos, que los Municipios de Ixtlahuaca y Temoaya, México, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, convinieron en solicitar al Ejecutivo, ser el conducto para someter a la aprobación de esta Soberanía Popular, el Convenio Amistoso suscrito entre ambos Ayuntamientos.

Encontramos que se acreditan los requisitos de fondo y forma, así mismo estimamos viable en lo conducente la propuesta legislativa, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los HH. Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES
TERRITORIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS
MUNICIPIOS
PRESIDENTE
DIP. JORGE ÁLVAREZ COLÍN**

**SECRETARIO
DIP. DANIEL PARRA
ÁNGELES**

**DIP. HORACIO
ENRIQUE JIMÉNEZ
LÓPEZ**

**DIP. EDGAR
CASTILLO
MARTÍNEZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL
CASIQUE PÉREZ**

**PROSECRETARIO
DIP. OSCAR
HERNÁNDEZ MEZA**

**DIP. CONSTANZO
DE LA VEGA
MEMBRILLO**

**DIP. FRANCISCO
CÁNDIDO FLORES
MORALES**

**DIP. PABLO
BASÁÑEZ GARCÍA**

DECRETO NÚMERO

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los HH. Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México, el 25 de febrero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los HH. Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que indiquen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México, respectivamente, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del contenido de este Decreto al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, para sus efectos legales y técnicos conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias señor diputado.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Es de informar a la Presidencia, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Exponga la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Honorable Asamblea, la iniciativa de decreto que nos ocupa, fue remitida a la consideración de la soberanía popular por el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51, Fracción I y 77, Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, formuló el estudio de dictamen y dictamen correspondiente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. En acatamiento de los preceptos procesales aplicables, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Informo a la Presidencia, que no existe registro de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la Votación Nominal; agregando, que si alguna diputada o algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. (Votación Nominal) ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión en particular, se tienen también por aprobados en lo particular. Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo envíe al titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Continuando con el orden del día con apego al punto número 14, se pide a la Secretaría de lectura a la propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integrantes de las comisiones legislativas.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE. Con gusto señor Presidente.

Doy cuenta que es papelería membretada de la “LVII” Legislatura.

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y en su caso, sustituye integrantes de las comisiones legislativa, modificando, en su parte conducente, los acuerdos expedidos por esta honorable “LVII” Legislatura en sesiones celebradas el día 25 de septiembre de 2009, 21 de enero de 2010, 12 de agosto de 2010, 28 de octubre de 2010, 24 de noviembre de 2010, conforme al tenor de lo siguiente:

**COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA H. “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Comisión de Gobernación y Puntos
Constitucionales**

Presidente: Dip. José Sergio Manzur Quiroga
 Secretario: Dip. Julio Quintero Figueroa
 Prosecretario: Dip. Luis Antonio González Roldán
 Miembros:
 Dip. Miguel Sámano Peralta
 Dip. Horacio Enrique Jiménez López
 Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas
 Dip. Fernando Fernández García
 Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez
 Dip. Pablo Bedolla López
 Dip. Oscar Hernández Meza
 Dip. Jael Mónica Frago Maldonado
 Dip. Marcos Márquez Mercado
 Dip. Manuel Ángel Becerril López
 Dip. Luis Gustavo Parra Noriega
 Dip. David Sánchez Isidoro
 Dip. Francisco Javier Veladíz Meza
 Dip. José Héctor César Entzana Ramírez
 Dip. Antonio García Mendoza
 Dip. Edgar Castillo Martínez
 Dip. Héctor Karim Carballo Delfin
 Dip. Jacob Vázquez Castillo
 Dip. Ricardo Moreno Bastida
 Dip. Cristina Ruiz Sandoval

**Comisión de Legislación y Administración
Municipal**

Presidente: Dip. Fernando Fernández García
 Secretario: Dip. Constanzo De la Vega Membrillo
 Prosecretario: Dip. Alejandro Landero Gutiérrez
 Miembros:
 Dip. José Héctor Entzana Ramírez
 Dip. Horacio Enrique Jiménez López
 Dip. Jorge Álvarez Colín
 Dip. Martín Sobreya Peña
 Dip. Juan Manuel Trujillo Mondragón
 Dip. David Sánchez Isidoro

Comisión De Planeación Y Gasto Público

Presidente: Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha
 Secretaria: Dip. María Guadalupe Mondragón González
 Prosecretaria: Dip. María Angélica Linarte Ballesteros
 Miembros:
 Dip. Francisco J. Funtanet Mange
 Dip. Oscar Sánchez Juárez
 Dip. Fernando Zamora Morales
 Dip. Julio Quintero Figueroa
 Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez
 Dip. Oscar Jiménez Rayón
 Dip. Juan Ignacio Samperio Montañón
 Dip. José Francisco Barragán Pacheco
 Dip. Armando Reynoso Carrillo
 Dip. Bernardo Olvera Enciso
 Dip. Alejandro Olivares Monterrubio
 Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia
 Dip. Lucila Garfías Gutiérrez
 Dip. Eynar De los Cobos Carmona
 Dip. Ricardo Moreno Bastida
 Dip. Manuel Ángel Becerril López

**Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad
Social.**

Presidente: Dip. Osar Hernández Meza
 Secretario: Dip. Antonio García Mendoza
 Prosecretario: Dip. Guillermo César Calderón

León

Miembros:

Dip. Julio Quintero Figueroa
 Dip. Víctor Manuel González García
 Dip. Óscar Jiménez Rayón
 Dip. Marco Antonio Gutiérrez Romero
 Dip. Fernando Zamora Morales
 Dip. Darío Zacarías Capuchino
 Dip. Jael Mónica Frago Maldonado
 Dip. José Vicente Coss Tirado

Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Presidente: Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez

Secretario: Dip. Crisóforo Hernández Mena

Prosecretario: Dip. José Héctor César Etszana Ramírez

Miembros:

Dip. Daniel Parra Ángeles
 Dip. Gabriela Gamboa Sánchez
 Dip. Óscar Jiménez Rayón
 Dip. Noé Barrueta Barón
 Dip. Jacob Vázquez Castillo
 Dip. Darío Zacarías Capuchino
 Dip. Carlos Sánchez Sánchez

Comisión de Protección Ambiental.

Presidente: Dip. Francisco J. Funtanet Mange

Secretario: Dip. Francisco Cándido Flores Morales

Prosecretario: Dip. David Domínguez Arellano

Miembros:

Dip. Gabriela Gamboa Sánchez
 Dip. Víctor Manuel Bautista López
 Dip. Óscar Jiménez Rayón
 Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín
 Dip. Armando Reynoso Carrillo
 Dip. Isabel Julia Victoria Rojas De Icaza

Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

Presidente: Dip. Julio Quintero Figueroa

Secretario: Dip. Gregorio Escamilla Godínez

Prosecretario: Dip. David Domínguez Arellano

Miembros:

Dip. María Angélica Linarte Ballesteros
 Dip. Antonio Hernández Lugo
 Dip. Pablo Dávila Delgado
 Dip. Isabel Julia Victoria Royas De Icaza
 Dip. Miguel Ángel Casique Pérez
 Dip. Manuel Ángel Becerril López

Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

Presidente: Dip. Carlos Madraza Limón

Secretario: Dip. Bernardo Olvera Enciso

Prosecretario: Dip. Constanzo De la Vega Membrillo

Miembros:

Dip. Carlos Sánchez Sánchez
 Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña
 Dip. Marco Antonio Gutiérrez Romero
 Dip. Pablo Bedolla López
 Dip. Alejandro Olivares Monterrubio
 Dip. José isidro Moreno Árcega
 Dip. Karina Labastida Sotelo
 Dip. José Héctor César Entzana Ramírez
 Dip. Gerardo Javier Hernández Tapia
 Dip. Francisco Osorno Soberón
 Dip. Guillermo César Calderón León
 Dip. Daniel Parra Ángeles

Comisión de Recursos Hidráulicos

Presidente: Dip. Martín Sobreyra Peña

Secretario: Dip. Daniel Parra Ángeles

Prosecretario: Dip. Julio Quintero Figueroa

Miembros:

Dip. José Héctor César Entzana Ramírez
 Dip. José Sergio Manzur Quiroga
 Dip. Vicente Martínez Alcántara
 Dip. Jacob Vázquez Castillo
 Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín
 Dip. David Domínguez Arellano

Comisión de Procuración y Administración de Justicia

Presidente: Dip. Francisco Javier Veladiz

Meza

Secretario: Dip. Edgar Castillo Martínez
 Prosecretario: Dip. Jael Mónica Fragoso
 Maldonado
 Miembros:

Dip. Víctor Manuel Bautista López
 Dip. Karina Labastida Sotelo
 Dip. Carlos Iriarte Mercado
 Dip. Juan Manuel Trujillo Mondragón
 Dip. Cristina Ruíz Sandoval
 Dip. Luis Gustavo Parra Noriega
 Dip. Pablo Dávila Delgado
 Dip. Horacio Enrique Jiménez López
 Dip. Noé Barrueta Barón
 Dip. Francisco Cándido Flores Morales
 Dip. Vicente Martínez Alcántara
 Dip. Luis Antonio González Roldán

**Comité Especial en la Honorable “LVII”
 Legislatura del Estado de México,
 de Seguimiento y Evaluación de la
 Reestructuración o Refinanciamiento de la
 Deuda Pública Estatal, en términos del decreto
 número 84 de la Honorable “LVII” Legislatura
 del Estado de México.**

Presidente: Dip. Enrique Edgardo Jacob
 Rocha
 Secretario: Dip. Carlos Madrazo Limón
 Prosecretario: Dip. Arturo Piña García
 Miembros:

Dip. Lucila Garfías Gutiérrez
 Dip. Juan Manuel Trujillo Mondragón
 Dip. Carlos Sánchez Sánchez
 Dip. José Héctor César Entzana Ramírez
 Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña
 Dip. Isabel Julia Victoria Rojas De Icaza

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de

septiembre del año dos mil once.

Rubrican los secretarios:

DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN
DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general el proyecto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia, que no se ha registrado turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 47 fracción VIII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pregunta a las señoras y a los señores diputados si es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo, formulado por la Junta de Coordinación Política y pide a quienes estén por ello se sirvan poner de pie. De igual forma indiquen si desean separar algún artículo para su discusión particular.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia, que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara la aprobatoria en lo particular.

Sirva la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente, remitirlo al Titular del Ejecutivo Estatal, provea su cumplimiento; debiendo formular las comunicaciones correspondientes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para sustanciar el punto número 15, en uso de la palabra el diputado Carlos Madrazo Limón, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional presenta punto de acuerdo, para que sean condonados o reembolsados los cobros por el cuarto o quinto bimestre a los contribuyentes de los organismos de aguas

municipales, afectados por las inundaciones de los últimos días del mes de agosto y primeros días del mes de septiembre del 2011, en los Municipios de: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; y que la Comisión del Agua del Estado de México realice, en beneficio de los ayuntamientos en cita, los reembolsos o descuentos respectivos en sus cobros.

DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN. Gracias.

Con su permiso señor Presidente.

Es de esperarse que los gobiernos y la sociedad organizada actúen siempre de manera subsidiaria y solidaria a favor de los más desfavorecidos, no sólo porque éstos se encuentren en permanente circunstancia de vulnerabilidad; sino también en casos de emergencia por eventualidades de cualquier orden, tales como los derivados de los fenómenos meteorológicos atípicos, como los que ha traído junto a otros factores repetidas inundaciones en diversas zonas del oriente y centro-norte del Estado de México; así como en la cuenca del Río Lerma.

Sin duda, al indagar sobre la prevención de desgracias comunitarias, como lo son las inundaciones y sus altos costos materiales para los afectados, y en ocasiones desgracias humanas que lamentamos.

No sólo es deseable, sino que es urgente promover, ante las autoridades competentes, el inicio, continuación y debida conclusión de importantes obras de infraestructura hidrológicas, tales como los que realiza el Gobierno Federal en los emisores oriente y norte del Valle de México. Al tiempo, con el concurso de la sociedad organizada, establecer medidas inquebrantables, para regir de manera ordenada el desarrollo de nuestros municipios.

Sin embargo, las eventualidades apremian y hacen inasequible para los afectados los proyectos de solución; no digamos a largo plazo, sino ya insoportables tan sólo en el mediano plazo. Por ello, la emergencia ha traído diversos apoyos a los afectados por las lluvias y consecuentes inundaciones en los últimos días de agosto y primeros días de septiembre del presente año, en los Municipios de Atizapán de Zaragoza,

Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, con el concurso de los tres niveles de gobierno.

La emergencia nos llama a actuar en el aquí y en el ahora. Una vez pasados los días críticos, es necesario apoyar de manera solidaria y subsidiaria a los afectados; ya que en mucho la magnitud de los fenómenos, que se han establecido, obedece a la incidencia de la acción del ser humano sobre el planeta y el cambio climático resultante, por lo que la afectación de unos es responsabilidad de todos.

En consecuencia, con la base a las atribuciones que me confiere la ley, presento a esta Soberanía, un Punto de Acuerdo para que los H. Ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán realicen la condonación o reembolso por el cuarto y quinto bimestre a los usuarios, de sus respectivos Organismos de Agua Potable, que hayan resultado afectados por las inundaciones padecidas durante los últimos días del mes de agosto y primeros días del mes de septiembre de 2011, para que, en consecuencia, la Comisión de Agua del Estado de México, realice a su vez, la condonación o reembolso a los H. Ayuntamientos que comprueben debidamente la aplicación de este beneficio, a la población afectada.

El acuerdo sería:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán para que realicen la condonación de pago o reembolso del cuarto o quinto bimestre, a través de sus Organismos Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, en beneficio de los afectados por las inundaciones ocurridas a consecuencia de las lluvias presentadas, a finales del mes de agosto y principios de septiembre de 2011.

SEGUNDO. El beneficio para los usuarios afectados referidos en el artículo primero, deberá aplicarse a más tardar en el mes de noviembre.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al

Gobierno del Estado de México para que, a través de la Comisión del Agua del Estado de México, aplique descuentos por cobro de agua en bloque a los H. Ayuntamientos citados en el artículo primero del presente punto de acuerdo, por el total comprobable de las condonaciones de pago o reembolsos realizados a favor de los afectados por las inundaciones referidas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio de gobierno, en estos días.

Con base en lo señalado en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México solicito respetuosamente, a esta Asamblea, la dispensa de trámite para discutir y en su caso, aprobar con carácter de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo.

Es cuanto Presidente.

Toluca, Capital del Estado de México, Septiembre
22 de 2011.

C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO CON SUSTENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 38 FRACCIÓN IV, 41 FRACCIÓN II Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FORMULO EL PRESENTE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SEAN CONDONADOS O REEMBOLSADOS LOS COBROS POR EL

CUARTO O QUINTO BIMESTRE A LOS USUARIOS DE LOS ORGANISMOS DE AGUA MUNICIPALES, AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO Y PRIMEROS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ECATEPEC, METEPEC, NEZAHUALCÓYOTL, SAN MATEO ATENCO, TEOLOYUCAN, TLALNEPANTLA DE BAZ Y TULTITLÁN, Y QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE, EN BENEFICIO DE LOS H. AYUNTAMIENTOS EN CITA, LOS REEMBOLSOS O DESCUENTOS RESPECTIVOS EN SUS COBROS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de esperarse que los gobiernos y la sociedad organizada actúen siempre de manera subsidiaria y solidaria a favor de los más desfavorecidos, no sólo por que éstos se encuentren en permanente circunstancia de vulnerabilidad, sino también en los casos de emergencia por eventualidades de cualquier orden, tales como las derivadas de fenómenos meteorológicos atípicos, como los que han traído, junto a otros factores, repetidas inundaciones en diversas zonas del oriente y centro-norte del Estado de México, así como en la cuenca del Río Lerma.

Sin duda, al indagar sobre la prevención de desgracias comunitarias, como lo son las inundaciones y sus altos costos materiales para los afectados, en caso de que no hayan desgracias humanas qué lamentar; invariablemente llegamos al punto de coincidencia sobre cómo ha ganado la explosión demográfica a la planeación ordenada en el desarrollo de nuestros municipios, por lo que es lógico y razonable prever en el reordenamiento y planeación de nuestro desarrollo la solución a largo plazo ante este tipo de catástrofes.

No sólo es deseable, sino que es urgente promover, ante las autoridades competentes, el inicio, continuación y debida conclusión de importantes obras de infraestructura hidrológica, tales como

las que realiza el Gobierno Federal en los emisores oriente y norte del Valle de México. Al tiempo, con el concurso de la sociedad organizada, establecer medidas inquebrantables para regir de manera ordenada el desarrollo de nuestros municipios.

Sin embargo, las eventualidades apremian y hacen inasequible para los afectados los proyectos de solución, no digamos a largo plazo, sino ya insoportables tan sólo en el mediano plazo. Por ello, la emergencia ha traído diversos apoyos a los afectados por las lluvias y consecuentes inundaciones de los últimos días de agosto y primeros días de septiembre del presente año en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, con el concurso de los tres niveles de gobierno.

De particular preocupación es el caso del municipio de San Mateo Atenco, con diez años ininterrumpidos con inundaciones en la temporada de lluvias, por lo que para los municipios del Valle de México, afectados por los más recientes fenómenos meteorológicos en por lo menos dos años consecutivos, el panorama es desalentador.

Ante la recurrencia de estos fenómenos y sus consecuencias, es necesario informar a los ciudadanos de las zonas vulnerables sobre la existencia o no de proyectos de solución en los plazos mediano y largo, a fin de ayudarles a aquellos a tomar mejores decisiones respecto de su futuro.

En tanto, la emergencia nos llama a actuar en el aquí y ahora. Una vez pasados los días críticos, es necesario apoyar de manera solidaria y subsidiaria a los afectados, ya que en mucho la magnitud de los fenómenos, se ha establecido, obedece a la incidencia de la acción del ser humano sobre el planeta y el cambio climático resultante, por lo que la afectación de unos es responsabilidad de todos. En consecuencia, con base en las atribuciones que me confiere la Ley, presento a esta Soberanía, Punto de Acuerdo para que los H. Ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz Y Tultitlán, realicen la condonación o reembolso

por el cuarto o quinto bimestre a los usuarios de sus respectivos Organismos de Agua Potable, que hayan resultado afectados por las inundaciones padecidas durante los últimos días del mes de agosto y primeros días del mes de septiembre de 2011, para que, en consecuencia, la Comisión del Agua del Estado de México, realice a su vez, la condonación o reembolso a los H. Ayuntamientos que comprueben debidamente la aplicación de este beneficio a la población afectada. Anexo proyecto de punto de acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

“Por una Patria Ordenada y Generosa”

**DIP. CARLOS
MADRAZO LIMÓN**

**DIP. OSCAR
SANCHEZ JUAREZ**

**DIP. MA.
GUADALUPE
MONDRAGÓN
GONZÁLEZ**

**DIP. ALEJANDRO
LANDERO
GUTIÉRREZ**

**DIP. KARINA
LABASTIDA SOTELO**

**DIP. LUIS GUSTAVO
PARRA NORIEGA**

**DIP. JORGE
ERNESTO INZUNZA
ARMAS**

**DIP. DANIEL PARRA
ÁNGELES**

**DIP. JAEI MÓNICA
FRAGOSO
MALDONADO**

**DIP. FLORENTINA
SALAMANCA
ARELLANO**

**DIP. GABRIELA
GAMBOA SÁNCHEZ**

**DIP. DAVID
DOMÍNGUEZ
ARELLANO**

**LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.**

ACUERDA:

**PRIMERO.-SEEXHORTARESPETUOSAMENTE
A LOS H AYUNTAMIENTOS DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA, CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN
IZCALLI, ECATEPEC, METEPEC,
NEZAHUALCÓYOTL, SAN MATEO ATENCO,
TELOYUCAN, TLALNEPANTLA DE BAZ
Y TULTITLÁN, PARA QUE REALICEN LA
CONDONACIÓN DE PAGO O REEMBOLSO
DEL CUARTO O QUINTO BIMESTRE, A
TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS MUNICIPALES
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,**

EN BENEFICIO DE LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES OCURRIDAS A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS PRESENTADAS A FINALES DEL MES DE AGOSTO Y PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

SEGUNDO.- EL BENEFICIO PARA LOS USUARIOS AFECTADOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, DEBERÁ APLICARSE A MÁS TARDAR, EN EL MES DE NOVIEMBRE.

TERCERO.-SEEXHORTARESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, APLIQUE DESCUENTOS POR COBRO DE AGUA EN BLOQUE A LOS H. AYUNTAMIENTOS CITADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR EL TOTAL COMPROBABLE DE CONDONACIONES DE PAGO O REEMBOLSOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES REFERIDAS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.
Gracias señor diputado.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia propone, a la Legislatura, la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para llevar a cabo su estudio y resolver lo pertinente, de inmediato.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a quienes forman esta Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. La Secretaría informa que no se ha inscrito ningún señor diputado en turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen y del punto de acuerdo, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Dé cuenta la Secretaría de los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Señoras y señores diputados, el punto de acuerdo fue elaborado por Carlos Madrazo Limón, con base en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de este Órgano Legislativo, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Esta Secretaría informa que no existe registro de turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a quienes esté por ello, se sirvan poner de pie. Adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirvan indicarlo.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Esta Secretaría informa que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, en lo general.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular. Sirva, la Secretaría, expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Considerando el punto número 16, se otorga el uso de la palabra al diputado Crisóforo Hernández Mena quien, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dará lectura al punto de acuerdo sobre excitativa a la Honorable Cámara de Diputados en materia de presupuesto para la educación, para que contemple, en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio 2012 mayores recursos con el propósito de promover la aplicación y ejecución de la Ley de Educación del Estado de México.

DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.
Muchas gracias.

Con su venia señor Presidente.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Compañeras, compañeros; en ejercicio de las facultades que me confiere, lo dispuesto por los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 de su Reglamento, el que suscribe, diputado Crisóforo Hernández Mena, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, los recursos necesarios para que permitan atender los rezagos y solventar las necesidades en materia educativa, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es una garantía social consagrada en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual

establece el derecho de todo individuo de recibir una educación, así como la obligación del Estado, Federación, Estados y Municipios de impartirla en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Para ello, estos servicios se prestan en el marco del federalismo y de concurrencia, donde el Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada Entidad Federativa, con sujeción a las disposiciones de egresos y gasto público, correspondientes, concurren al financiamiento de la educación pública; dicho monto que deben destinar, de acuerdo al artículo 25 de la Ley General de Educación no podrá ser menor a 8% del Producto Interno Bruto del país.

En nuestro país, el gasto educativo como proporción del Producto Interno Bruto ha crecido considerablemente en los últimos 20 años, al pasar del 4.1% en 1990 a 6.7 en 2010; no obstante, a pesar de su incremento, el 95.7 se ha destinado principalmente a gasto corriente y en menor proporción, el 4.3% para mejorar la infraestructura educativa y equipamiento de las escuelas.

Desde esta perspectiva, el financiamiento representa uno de los principales retos, sobre todo en un país en el que cuatro de cada diez personas mayores de 15 años están en situación de rezago educativo; esto es, que no concluyeron estudios de educación básica o no saben leer ni escribir.

En este escenario, la educación como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país, debe ser un elemento prioritario en la asignación de recursos; sobre todo si se trata del sostenimiento del sistema educativo más grande del país.

Al ser el Estado de México la Entidad Federativa con mayor número de población y alumnos, 4.5 millones, los recursos económicos que se requieren para satisfacer las necesidades en materia de educación son considerables. Para hacer frente a esta obligación, durante el presente Ejercicio Fiscal en el Presupuesto de Egresos del Estado se asignó el 33.18% del total de los recursos en educación; es decir, 49 mil 220 millones.

No obstante, a pesar de la inversión realizada, resultan insuficientes y más aún cuando en el presupuesto federalizado para la educación, y de acuerdo a la Subsecretaría de Egresos del

Gobierno del Estado, nuestra Entidad es la que menos recursos recibe por habitante o alumno, ejemplo de ello es que al cierre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, se recibieron 7 mil 960 pesos por alumno; en tanto que entidades como Baja California Sur se recibió 17 mil 966 pesos.

Lo anterior, requiere considerar los recursos necesarios que permitan garantizar el derecho a la educación; acotando con ello los rezagos y necesidades del Sistema Educativo Nacional y de las Entidades Federativas; pero sobre todo promoviendo una mayor equidad presupuestaria para el Estado de México.

Asimismo, ello es aún más necesario, tomando en consideración que el 07 de mayo del año en curso entró en vigor la Ley de Educación del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones considere el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, recurso necesario que permita atender los rezagos y solventar a necesidades del sistema educativo nacional, particularmente del Estado de México en todos los niveles y modalidades; así como para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, procurando para ello una distribución presupuestaria justa y equitativa; proposición que de estimarla procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Es cuanto Presidente.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de septiembre de 2011

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren, lo

dispuesto por los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y, 72 de su Reglamento, el que suscribe Dip. Crisoforo Hernández Mena, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Punto de Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, los recursos necesarios que permitan atender los rezagos y solventar las necesidades del sistema educativo nacional, particularmente del estado de México en todos los niveles y modalidades, así como para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, procurando para ello una distribución presupuestaria justa y equitativa, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es una garantía social consagrada en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece el derecho de todo individuo de recibir una educación de calidad, gratuita, laica e incluyente, así como la obligación del Estado, Federación, Estados y municipios de impartirla en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Al ser un derecho fundamental que contribuye a la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores que promueven la formación de hombres y mujeres para que estos sean serios, responsables y propositivos, queda clara la función social de la educación y la obligación del Estado de otorgarla plenamente, debiendo éste considerar las políticas públicas y los recursos económicos que permitan atender sus necesidades.

Para ello, estos servicios se prestan en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la Ley General de Educación, donde el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto

público correspondientes que resulten aplicables, concurren al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

El monto anual que el Estado, Federación, entidades federativas y municipios, deben destinar al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país (PIB), destinado de este monto, al menos el 1% a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas.

En nuestro país, el gasto educativo como proporción del PIB ha crecido considerablemente en los últimos 20 años, al pasar de 4.1 por ciento en 1990 a 6.7 en 2010; no obstante, a pesar de su incremento, el 95.7 se ha destinado principalmente a gasto corriente y en menor proporción, 4.3 por ciento, para mejorar la infraestructura educativa y equipamiento de las escuelas.

Desde esta perspectiva, el financiamiento representa uno de los principales retos en materia educativa, sobre todo en un país en el que cuatro de cada diez personas mayores de 15 años están en situación de rezago educativo, esto es, que no concluyeron estudios de educación básica o no saben leer ni escribir. De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2010 sumaron 23 millones 200 mil personas con rezago educativo en México. En este escenario, la educación como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país, debe de ser un elemento prioritario en la asignación de recursos; sobre todo si se trata del sostenimiento del sistema educativo más grande del país que cuenta con más de 4.5 millones de alumnos, 219 mil docentes y más de 23 mil escuelas, según datos del ciclo escolar 2010-2011. Lo cual significa que, en el Estado de México se tiene una matrícula escolar que representa la población de 12 estados del país.

Al ser el Estado de México la entidad federativa con el mayor número de población y alumnos, los recursos económicos que se requieren para satisfacer las necesidades en materia de educación son considerables. Para hacer frente a esta

obligación, durante el presente ejercicio fiscal en el Presupuesto de Egresos del Estado se asignó el 33.18 por ciento del total de los recursos en educación, es decir; 49 mil 220 millones, lo que equivale al 52 por ciento de los recursos del gasto social.

No obstante, a pesar de la inversión realizada, resultan insuficientes, y más aún cuando en el presupuesto federalizado para la educación, de acuerdo a la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado, nuestra entidad es la que menos recursos recibe por habitante o alumno, ejemplo de ello es que al cierre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) se recibieron 7 mil 960 pesos por alumno, en tanto que entidades como Baja California Sur recibió 17 mil 966 pesos.

Lo anterior, requiere considerar en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, en los ramos 11 de la Educación Pública, 25 de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEBN), y para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos necesarios que permitan garantizar el derecho a la educación, así como dotar de infraestructura y equipamiento a las escuelas públicas, acotando con ello los rezagos y necesidades del sistema educativo nacional y de las entidades federativas, pero sobre todo promoviendo una mayor equidad presupuestaria para el estado de México.

Asimismo, ello es aún más necesario, tomando en consideración que el 07 de mayo del año en curso entro en vigor la Ley de Educación del Estado de México, ordenamiento en el que se dispone promover la transformación de las escuelas del sistema tradicional en escuelas de tiempo completo: incorporar en forma progresiva la enseñanza del inglés; establecer y fomentar sistemas de educación a distancia; procurar el acceso a internet en espacios educativos; y, otorgar becas, así como estímulos a los educandos. Tal hecho, implica la necesidad de fortalecer el financiamiento público del sistema educativo nacional y estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25

de la Ley General de Educación.

Es por ello que es importante señalar que, en el marco de la concurrencia para el financiamiento de la educación, se deben realizar esfuerzos extraordinarios para incrementar el presupuesto federal y las participaciones de las entidades federativas, así como promover una adecuada distribución, aplicación y transparencia de recursos públicos destinados a este sector, a fin de consolidar un sistema educativo moderno acorde a las necesidades tanto actuales como futuras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, los recursos necesarios que permitan atender los rezagos y solventar las necesidades del sistema educativo nacional, particularmente del estado de México en todos los niveles y modalidades, así como para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, procurando para ello una distribución presupuestaria justa y equitativa; proposición que de estimarla procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA

**DIP. ARTURO PIÑA
GARCÍA**

COORDINADOR

**DIP. VICTOR
MANUEL BAUTISTA
LÓPEZ**

**DIP. CONSTANZO
DE LA VEGA
MEMBRILLO**

**DIP. MARÍA
ANGÉLICA LINARTE**

BALLESTEROS

**DIP. JULIO
QUINTERO
FIGUEROA**

**DIP. FRANCISCO J.
VELADIZ MEZA**

PROYECTO DE ACUERDO

La H. LVII Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México, y 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. LVII Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto y colaboración, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, los recursos necesarios que permitan atender los rezagos y solventar las necesidades del sistema educativo nacional, particularmente del estado de México en todos los niveles y modalidades, así como para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, procurando para ello una distribución presupuestaria justa y equitativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de dos mil once.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Gracias señor diputado.

Consulto a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Informo a la Presidencia que no existe turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. La Presidencia pregunta a los integrantes de la Representación Popular, si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Doy cuenta a la Presidencia que la proposición ha sido aprobada por unanimidad de votos, de los diputados presentes.

PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ. Se turnan las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su análisis.

Retomando el punto número 6 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el Párrafo Primero y el inciso b) y se adiciona el c) del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana conozca de las iniciativas de ley o decreto, presentada por los ciudadanos del Estado.

DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Con su venia señor Presidente.

La participación ciudadana refuerza la posición activa de los ciudadanos como miembros de sus comunidades y otorga a los individuos, con capacidad de ejercicio, la posibilidad de intervenir y tomar parte en la solución de los problemas que afectan directa o indirectamente.

La participación ciudadana contribuye a mejorar la calidad de vida de población y fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social, a interactuar dentro de ella y a favorecer la comprensión intercultural.

La participación ciudadana suele ligarse con procedimientos siempre favorables a quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos.

En el Estado de México, la participación ciudadana va más allá de la sola emisión del voto en los procesos electorales. Nuestra Entidad es un referente de contribución en la materia, al otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos a los ciudadanos del Estado, en todos los ramos de la administración.

Esta facultad, contenida en el artículo 51 en su Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, permite a los ciudadanos contar con un mecanismo para incidir en la agenda legislativa en los temas que le

preocupan y le interesan.

El papel preponderante que el ejercicio del derecho a iniciar leyes o decretos otorga al bienestar comunitario, no ha pasado desapercibido por este Poder Legislativo, tan es así que mediante el Decreto Número 207, publicado el día 13 de octubre del año 2008, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, se adicionó un penúltimo párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para crear la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana. Atendiendo a las consideraciones vertidas por la suscrita, en la exposición de motivos, de la iniciativa de decreto por el que se creó dentro de la Comisión de Participación Ciudadana, ésta pretendía cumplir con el siguiente objetivo:

Crear un espacio legislativo plural, expreso para escuchar y atender a las organizaciones civiles propositivas, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de diálogo entre los ciudadanos y sus legisladores, dentro de un clima de interacción, respetuosa y permanente; así como el impulso de aquellas propuestas que alienten el análisis profundo y democrático para que, en su oportunidad pudiesen constituirse en alternativas viables de modificación de leyes y ordenamientos que rigen la vida pública del Estado de México.

La iniciativa de decreto hace mención expresa que la misma se creaba atendiendo la necesidad de construir, desde el ámbito legislativo, un canal de atención formal idóneo para promover la entidad de la cultura de la participación ciudadana en el ámbito legislativo; constituyendo a la vez, el medio legítimo de la comunicación interactiva, dinámica y sostenida entre las organizaciones propositivas y sus Representantes Populares.

Cabe señalar que, el dictamen de la iniciativa por la que se constituye la Comisión de Participación Ciudadana, precisa que en ésta se establece para dar existencia un órgano legislativo que escuche y atienda a las organizaciones civiles propositivas, con la finalidad de fortalecer mecanismos de diálogo, entre los ciudadanos y sus legisladores.

Estos objetivos trazados en su origen, para la Comisión de Participación Ciudadana, no han podido cumplirse cabalmente, pues en la

práctica legislativa, las iniciativas de ley o decreto presentadas por los ciudadanos, per se o por los integrantes de las organizaciones o asociaciones civiles, no han sido turnadas a esta comisión sino aquellas comisiones cuya materia versa la iniciativa.

La sola creación de la Comisión de Participación Ciudadana, no ha bastado para que las iniciativas de ley o decreto formuladas por los ciudadanos mexiquenses sean turnadas a ella y que la misma se constituya como un puente, entre la sociedad y este Poder Legislativo.

Si bien por disposición constitucional los diputados somos los representantes del pueblo, lo cierto es, que difícilmente, en lo individual, un diputado asume la representación de un ciudadano, porque se nos otorga la representación en un amplio espectro social.

Por ello, es necesario fortalecer el papel de la Comisión de Participación Ciudadana, otorgándole facultades expresas para conocer de aquellas iniciativas de ley o de decreto, presentadas por los ciudadanos, para que ésta sea quien las impulse cuando éstas se traduzcan en beneficios colectivos.

Esta nueva facultad además permitirá incentivar el desarrollo de una cultura legítima de participación ciudadana dentro del Poder Legislativo; ya que los ciudadanos tendrán el conocimiento claro de que la instancia a la cual deben acudir, en caso de presentar una iniciativa de ley o de decreto en busca de un respaldo o de una asesoría, sin perjuicio de que los diputados en lo individual asumamos su representación.

Es necesario que los ciudadanos sean efectivamente representados de una forma más directa. Es preciso, que la Comisión de Participación Ciudadana sea el canal para que los ciudadanos se sientan representados, lo que sin duda permitirá una mayor disposición por su parte a implicarse y sobre todo, el objetivo primordial, es a participar.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la presente iniciativa, esperando que sea dictaminada y presentada nuevamente ante este Honorable Pleno, para que se dé su cabal vigencia.

Es cuanto señor Presidente.

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a
de septiembre de 2011.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, EN
TURNO DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

HONORABLE ASAMBLEA

P R E S E N T E:

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 28 fracción I y 81 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la suscrita Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a su elevada consideración, por tan digno conducto, Iniciativa de Decreto por el que se reforman el párrafo primero y el inciso b), y se adiciona el c), del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana conozca de las iniciativa de ley o decreto presentadas por los ciudadanos del Estado; la que tiene su mérito en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana refuerza la posición activa de los ciudadanos como miembros de sus comunidades y otorga a los individuos, con capacidad de ejercicio, la posibilidad de intervenir y tomar parte en la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente.

La participación ciudadana contribuye a mejorar la calidad de vida de la población y fomenta una nueva cultura en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social, a interactuar dentro de ella y a favorecer la comprensión intercultural. La participación ciudadana suele ligarse con procedimientos siempre favorables a quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos.

En el Estado de México, la participación ciudadana va más allá de la sola emisión del voto en los procesos electorales. Nuestra entidad

es un referente, de contribución en la materia, al otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos a los ciudadanos del Estado, en todos los ramos de la administración.

Esta facultad, contenida en el artículo 51, fracción V, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, permite a los ciudadanos contar con un mecanismo para incidir en la agenda legislativa en los temas que les preocupan o interesan.

El papel preponderante que el ejercicio del derecho de iniciar leyes o decretos otorga al bienestar comunitario, no ha pasado desapercibido por este Poder Legislativo, tan es así que mediante Decreto número 207, publicado el 13 de octubre de 2008, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", se adicionó un penúltimo párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para crear la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana.

Atendiendo a las consideraciones vertidas por la diputada presentante, en la exposición de motivos, de la iniciativa de decreto por el que se creó la Comisión de Participación Ciudadana, ésta pretendería cumplir con el siguiente objetivo:

"Crear un espacio legislativo plural, ex profeso para escuchar y atender a las organizaciones civiles propositivas, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de diálogo entre ciudadanos y legisladores, de manera tal que posibilitemos, dentro de un clima de interacción respetuosa y permanente, el impulso de aquellas propuestas que alienten el análisis profundo y democrático, para que en su oportunidad, pudiesen constituirse en alternativas viables de modificación a leyes y ordenamientos que rigen la vida pública del Estado de México".

La iniciativa de decreto hace mención expresa que la misma se creaba atendiendo a la necesidad de construir, desde el ámbito legislativo, un canal de atención formal idóneo para promover en la entidad la cultura de la participación comunitaria en el ámbito legislativo, constituyendo a la vez, el medio legítimo de comunicación interactiva, dinámica y sostenida, entre las organizaciones propositivas y los representantes populares.

Cabe señalar que, el dictamen de la iniciativa por la que se constituye la Comisión

de Participación Ciudadana, precisa que ésta se establece para dar existencia a un órgano legislativo que escuche y atienda a las organizaciones civiles propositivas, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de diálogo entre ciudadanos y legisladores, de manera que el impulso de aquellas propuestas que aliente el análisis profundo y democrático, pudiesen constituirse en alternativas viables de modificación a leyes y ordenamientos que rigen la vida pública del Estado de México.

Estos objetivos trazados en su origen para la Comisión de Participación Ciudadana no han podido cumplirse cabalmente, pues en la práctica legislativa las iniciativas de ley o decreto presentadas por ciudadanos, per se o por los integrantes de organizaciones o asociaciones civiles, no han sido turnadas a esta Comisión, sino a aquellas comisiones sobre cuya materia versa la iniciativa.

La sola creación de la Comisión de Participación Ciudadana, no ha bastado para que las iniciativas de ley o decreto formuladas por los ciudadanos mexiquenses sean turnadas a ella y que la misma se constituya como el puente entre la sociedad y este Poder Legislativo.

Si bien por disposición constitucional los diputados somos los representantes del pueblo, lo cierto es, que difícilmente, en lo individual, un diputado asume la representación de un ciudadano, porque se nos otorga la representación en un amplio espectro social.

Por ello, es necesario fortalecer el papel de la Comisión de Participación Ciudadana, otorgándole facultades expresas para conocer de las iniciativas de ley o decreto presentadas por los ciudadanos, para que sea ésta quien las impulse cuando éstas se traduzcan en beneficios colectivos.

Esta nueva facultad además permitirá incentivar el desarrollo de una cultura de participación ciudadana en el Poder Legislativo, ya los ciudadanos tendrán el conocimiento claro de la instancia a la cual deben acudir, en caso de presentar una iniciativa de ley o decreto en busca de respaldo o asesoría, sin perjuicio de que los diputados en lo individual asuman su representación.

Es necesario que los ciudadanos sean efectivamente representados de forma más directa. Es preciso,

que la Comisión de Participación Ciudadana sea el canal para que los ciudadanos se sientan representados, lo que sin duda permitirá una mayor disposición por su parte a implicarse y a participar. Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración la presente iniciativa esperando que sea dictaminada y presentada nuevamente ante el pleno de esta Soberanía para que cobre cabal vigencia. Anexo proyecto de punto de acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

**“Por una Patria Ordenada y Generosa”
DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO
MALDONADO**

DIP. OSCAR SANCHEZ JUAREZ	DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES
DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS	DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN
DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIÉRREZ	DIP. FLORENTINA SALAMANCA ARELLANO
DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA	DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ
DIP. MA. GUADALUPE MONDRAGÓN GONZÁLEZ	

Decreto Número
**LA LVII LEGISLATURA
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman el párrafo primero y el inciso b), y se adiciona el c), del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 13 A.- La Comisión de Participación Ciudadana, conocerá de los temas e iniciativas siguientes:

XXXII. ...

- a) ...
- b) De las iniciativas de ley o decreto presentadas por los ciudadanos del Estado.
- c) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

LO TENDRA POR ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de de 2011.

VICEPRESIDENTA DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL. Gracias, diputada.

Se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI; 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encomienda a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. En cuanto al punto número 17 del orden del día, se otorga el uso de la

palabra al diputado Julio Quintero Figueroa, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dará lectura al punto de acuerdo para que se dictaminen, a la brevedad posible, las diferentes iniciativas presentadas a la Legislatura del Estado de México, en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia.

DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA. Muchas gracias.

Con su venia señor Presidente.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
“LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO**

En ejercicio de las facultades que nos confieren lo establecido por los artículos 52, 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68, 72 y 73 de su Reglamento, el suscrito diputado Víctor Manuel Bautista López, en representación de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de acuerdo con la finalidad de solicitar a las comisiones legislativas, el nuevo ordenamiento estatal en materia de seguridad pública y la iniciativa que contiene tres proyectos de decreto por los cuales se adiciona el párrafo segundo, fracciones I y II, incisos A), B), C) y D) al artículo 7 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si una de las funciones primordiales del Estado Moderno consiste en garantizar la plena seguridad de sus habitantes, la paz interior, la seguridad y la certidumbre necesarias para el adecuado desarrollo de las potencialidades de las personas es evidente que, en la actualidad, las instituciones públicas estamos en deuda con una sociedad agraviada y dolida por las dimensiones que alcanza el problema delictivo.

Tan sólo en nuestra Entidad los

indicadores resultan cada vez más dolosos para una población que percibe, acompañando el fin de una administración estatal, los más nocivos efectos de una política de corte liberal, caracterizada por el clásico, “dejar hacer, dejar pasar”.

Los efectos de esta política gubernamental se reflejan, al concluir el mandato del Gobernador Peña, en los siguientes indicadores: Se presentaron un millón 537 mil 300 denuncias; de las cuales, 15 mil 483 correspondieron a robo a casa habitación con violencia y 49 mil 248 sin violencia. Se reportaron 7 mil 828 denuncias por robo a empresas con violencia y 6 mil 331 sin violencia; 557 robos a bancos; 249 mil 707 robos a peatones; 89 mil 389 robos a vehículos con violencia y 130 mil 341 sin violencia; 5 mil 496 robos a transporte de carga; 19 mil 727 robos a transporte público y 4 mil 784 denuncias por robo de partes automotrices.

Otros delitos que también reportan una incidencia que debe advertirse son las de lesiones dolosas con 239 mil 335 denuncias; 64 mil 153 por lesiones culposas; 7 mil 518 homicidios intencionales y 7 mil 443 imprudenciales; 17 mil 723 denuncias por delito de violación y 595 secuestros.

Ubicadas así las dimensiones de aquellos delitos que fueron denunciados durante toda la administración anterior y sin hacer referencia a la cifra negra de los no denunciados, el grado de impunidad que persiste en nuestra Entidad se advierte si consideramos que del millón 537 mil 300 denuncias iniciadas sólo fueron consignadas 165 mil 914 y 19 mil 676 fueron remitidas a otras instancias; por lo que, un millón 517 mil 624 quedaron sin atenderse.

Son estos datos los que, sumados a los reportados en otras Entidades y a los que corresponden al fuero federal, aunados al grado de violencia que impera hoy en nuestras calles y al fracaso de una política de Seguridad Pública que no logra responder a las legítimas demandas de la ciudadanía; lo que propicia que la fuerte voz de la Universidad Nacional Autónoma de México, se levante para decirnos a todas las autoridades que: La violencia ha tomado, en numerosas regiones del país dimensiones y formas nunca antes vistas, lo que acusa un daño irremediable contra las

personas, las familias y las comunidades, llegando incluso a debilitar el proyecto de desarrollo nacional. Con este fondo, se ha multiplicado la preocupación y los cuestionamientos, respecto a la manera como nuestros gobiernos Federal, Estatal y Municipal enfrentan el problema. Numerosos foros, expresiones sociales y propuestas elaboradas desde todos los sectores evidencian la necesidad de construir una política de Estado, encaminada a transformar el paradigma dominante en la seguridad y la justicia.

En el documento presentado por nuestra Máxima Casa de Estudios se registra el apartado II denominado “La Meta: una política integral en materia de seguridad” integrada por los siguientes conceptos: primacía del régimen constitucional de los derechos humanos, orientación hacia la seguridad humana, racionalización en el uso de la fuerza, fortalecimiento del liderazgo civil, primacía de la prevención sobre el control e integridad de la política, transversalidad, coordinación y subsidiariedad metodológica para la definición de políticas públicas; desarrollo de un enfoque funcional, compromiso responsable de los partidos políticos, máxima rendición de cuentas y transparencia; evaluación constante y responsable; atención prioritaria a quienes enfrentan mayor riesgo y vulnerabilidad; así como centralidad de la política de género.

Por su parte, en la sección “Manos a la obra”, en sus numerales 16 y 17 señala:

“16. Generar en las instituciones de policía y procuración de justicia políticas de reclutamiento, formación y promoción desde un enfoque multidisciplinario; además de contar con condiciones laborales adecuadas y sistemas de supervisión, evaluación, indicadores de desempeño y mecanismo de rendición de cuentas eficaces y eficientes, hacer realidad la carrera civil en ambas profesiones.

17. Favorecer la reinserción social de la figura de policía, propiciando su acercamiento con los ciudadanos, en particular con la comunidad en lo general”.

Elementos que deben de enriquecer las disposiciones legales vigentes y las actuales acciones de gobierno, algunas de las cuales se

incluyen en diferentes grados, en las diversas iniciativas que hasta este momento se han presentado para su revisión, dictamen y aprobación en esta Legislatura y que sin embargo, no se han concluido, permaneciendo en las comisiones de dictamen, sin que siquiera haya iniciado su proceso de revisión.

Entre estas iniciativas destaca la presentada el 29 de julio del 2010, por la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene tres proyectos de decreto por los cuales se adiciona el párrafo segundo, fracciones I y II, incisos A), B) C) y D) al artículo 7 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la que fue remitida a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Procuración y Administración de Justicia.

Así como la iniciativa de decreto que crea la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, en el marco de las nuevas directrices que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el 06 de agosto del 2010, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que fue turnada a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Seguridad Pública.

A esta iniciativa se suma la que se presentó el 11 de agosto del 2010 el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como adicionar y reformar diversos ordenamientos legales, y mediante el cual se expide la Ley que Reorganiza la Función Policial en el Estado de México, la que fue turnada a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, de esta Legislatura.

Finalmente, el anterior Titular del Ejecutivo del Estado, presentó el 09 de marzo de 2011 su respectiva iniciativa de ley que fue remitida a las mismas comisiones.

Considerando, por un lado, las graves condiciones que persisten en materia de seguridad pública y

los continuos y urgentes llamados de la sociedad, y de las instituciones académicas para impulsar reformas estructurales de gran calado que en la materia exigen la discusión y reforma de nuestras disposiciones legales. Es evidente que es una sin razón política la decisión de mantener sin discutir y dictaminar las iniciativas que respondan a tan significativa materia.

Es en mérito de lo anterior y en virtud de que ha transcurrido evidentemente el plazo con que cuentan las comisiones para emitir un dictamen y que registra el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, se somete a la consideración de esta Asamblea la presente proposición de punto de acuerdo para que, sea aprobada en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Muchas gracias señores legisladores.

Toluca, Méx., a 22 de septiembre de 2011.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E S.

En ejercicio de las facultades que nos confieren lo establecido por los artículos 52, 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 68, 72 y 73 de su Reglamento, el suscrito Dip. Víctor Manuel Bautista López, en representación de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de acuerdo con la finalidad de solicitar a las comisiones legislativas el pronto dictamen de las iniciativas para crear un nuevo ordenamiento estatal en materia de seguridad pública y la iniciativa que contiene tres proyectos de decreto por los cuales se adiciona el párrafo segundo, fracciones I, II incisos A), B), C) y D) al artículo 7 de la Constitución del Estado Libre

y Soberano de México, se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se reforman y adicional diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si una de las funciones primordiales del Estado Moderno consiste en garantizar la plena seguridad a sus habitantes, la paz interior, la seguridad y la certidumbre necesarias para el adecuado desarrollo de las potencialidades de las personas, es evidente que en la actualidad, la instituciones públicas estamos en deuda con una sociedad agraviada y dolida por las dimensiones que alcanza el problema delictivo.

Tan sólo en nuestra entidad los indicadores resultan cada vez más dolorosos para una población que percibe, acompañando el fin de una administración estatal, los más nocivos efectos de una política de corte liberal caracterizada por el clásico “dejar hacer, dejar pasar”.

El problema consiste en que el camino abierto no fue a las fuerzas tradicionales del mercado, sino a los empresarios emergentes de la delincuencia organizada y a sus grupos de choque.

Los efectos de esa política gubernamental se reflejan, al concluir el mandato del gobernador Peña, en los siguientes indicadores: Se presentaron un millón 537 mil 300 denuncias de las cuales 15, 483 correspondieron a robo a casa habitación con violencia y 49,248 sin violencia. Se reportaron 7,828 denuncias por robo a empresa con violencia y 6,331 sin violencia; 557 robos a bancos, 249,707 robos a peatones, 89,389 robo a vehículos con violencia y 130,341 sin violencia; 5,496 robos a transporte de carga, 19,727 robos a transporte público y 4,784 denuncias por robo de partes automotrices.

Otros delitos que también reportan una incidencia que debe advertirse son los de lesiones dolosas con 239,335 denuncias, 64,153 por lesiones culposas, 7,518 homicidios intencionales y 7,443 imprudenciales, 17,723 denuncias por el delito de violación y 595 secuestros.

Ubicadas así las dimensiones de aquellos delitos que fueron denunciados durante toda la administración anterior y sin hacer referencia

a la cifra negra de los no denunciados, el grado de impunidad que persiste en nuestra entidad se advierte si consideramos que del millón 537 mil 300 denuncias iniciadas, sólo fueron consignadas 165 mil 914 y 19 mil 676 fueron remitidas a otras instancias, por lo que un millón 517 mil 624 quedaron sin atenderse.

Son esos datos los que, sumados a los reportados en otras entidades y a los que corresponden al fuero federal, aunados al grado de violencia que impera hoy en nuestras calles y al fracaso de una política de seguridad pública que no logra responder a las legítimas demandas de la ciudadanía, lo que propicia que la fuerte voz de la Universidad Nacional Autónoma de México se levante para decirnos a todas las autoridades que:

La violencia ha tomado en numerosas regiones del país dimensiones y formas nunca antes vistas, lo que causa un daño irremediable contra las personas, las familias y las comunidades, llegando incluso a debilitar el proyecto de desarrollo nacional. Con este fondo, se han multiplicado la preocupación y los cuestionamientos respecto a la manera como nuestros gobiernos –federal, estatales y municipales- enfrentan el problema. Numerosos foros, expresiones sociales y propuestas elaboradas desde todos los sectores evidencian la necesidad de construir una política de Estado encaminada a transformar el paradigma dominante en la seguridad y la justicia.

En el documento presentado por nuestra Máxima Casa de Estudios se registra el apartado 2 denominado “La meta: una política integral en materia de seguridad” integrada por los siguientes conceptos Primacía del régimen constitucional de los derechos humanos, Orientación hacia la seguridad humana, Racionalización en el uso de la fuerza, Fortalecimiento del liderazgo civil, Primacía de la prevención sobre el control, Integralidad de la política, Transversalidad, Coordinación y subsidiariedad, Metodología para la definición de políticas públicas, Desarrollo de un enfoque funcional, Compromiso responsable de los partidos políticos, Máxima rendición de cuentas y transparencia, Evaluación constante y responsable, Atención prioritaria a quienes enfrentan mayor riesgo y vulnerabilidad, así como

centralidad de la política de género.

Por su parte, en la sección “Manos a la obra” en sus numerales 16 y 17 señala:

“16. Generar en las instituciones de policía y procuración de justicia políticas de reclutamiento, formación y promoción desde un enfoque multidisciplinario, además de contar con condiciones laborales adecuadas y sistemas de supervisión, evaluación, indicadores del desempeño y mecanismos de rendición de cuentas eficaces y eficientes. Hacer realidad la carrera civil en ambas profesiones.

“17. Favorecer la reinserción social de la figura de policía, propiciando su acercamiento con los ciudadanos en particular y con la comunidad en lo general”.

Elementos que deben enriquecer las disposiciones legales vigentes y las actuales acciones de gobierno, algunas de las cuales se incluyen, en diferentes grados, en las diversas iniciativas que hasta este momento se han presentado para su revisión, dictamen y aprobación en esta Legislatura y que, sin embargo, no se han concluido, permaneciendo en las comisiones de dictamen sin que siquiera haya iniciado su proceso de revisión.

Entre estas iniciativas destaca la presentada el 29 de julio de 2010 por la Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene tres proyectos de decreto por los cuales se adiciona el párrafo segundo, fracciones I, II incisos A), B), C) y D) al artículo 7 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se reforman y adicional diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la que fue remitida a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y Administración de Justicia.

Así como la iniciativa de decreto que crea la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, en el marco de las nuevas directrices que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el 06 de agosto de 2010 por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que fue turnada a las Comisiones de Gobernación

y Puntos Constitucionales y Seguridad Pública. A esta iniciativa se suma la que presentó el 11 de agosto de 2010 el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como adicionar y reformar diversos ordenamientos legales y mediante el cual se expide la Ley que reorganiza la función policial en el Estado de México, la que fue turnada a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito de esta Legislatura.

Finalmente el anterior titular del Ejecutivo del Estado presentó el 09 de marzo de 2011 su respectiva iniciativa de ley que fue remitida a las mismas comisiones.

Considerando así que por un lado las graves condiciones que persisten en materia de seguridad pública y los continuos y urgentes llamados de la sociedad y de las instituciones académicas para impulsar reformas estructurales de gran calado en la materia exigen la discusión y reforma de nuestras disposiciones legales, es evidente que es una sin razón política la decisión de mantener si discutir y dictaminar las iniciativas que respondan a tan significativa materia.

Es en mérito de lo anterior y en virtud de que ha transcurrido evidentemente el plazo con que cuentan las comisiones para emitir un dictamen y que registra el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, se somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición de punto de acuerdo para que sea aprobada en sus términos.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ	DIP. MARÍA ANGÉLICA LINARTE BALLESTEROS
DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA	DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA
DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO	DIP. FRANCISCO J. VELADIZ MEZA
DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA	

ACUERDO

Primero.- Se exhorta a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y Administración de Justicia para que a la brevedad posible y antes de que concluya el actual periodo ordinario de sesiones emitan el dictamen de la iniciativa que contiene tres proyectos de decreto por los cuales se adiciona el párrafo segundo, fracciones I, II incisos A), B), C) y D) al artículo 7 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Segundo.- Se exhorta a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Seguridad Pública y Tránsito para que a la brevedad posible y antes de que concluya el actual periodo ordinario de sesiones emitan el dictamen de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN, el Grupo Parlamentario del PRD y el Ejecutivo del Estado en materia de seguridad pública.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los _____ días del mes _____ de 2011.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Gracias diputado.

La Presidencia consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO

DE LA VEGA MEMBRILLO. Pregunto a la Soberanía Popular, si se admite a trámite la proposición y pido a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la proposición ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

En el punto número 18 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Arturo Piña García, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta punto de acuerdo que exhorta a los ayuntamientos para que den cumplimiento con lo instruido en el artículo 52 del Decreto 250, emitido por esta “LVII” Legislatura, en relación con los informes que deben presentar los ayuntamientos a la Legislatura Local y a la Secretaría, de los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) al momento de definirlos, previa presentación del acta de cabildo respectivo.

Por favor.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Con su permiso señor Presidente, señoras y señores diputados.

El suscrito diputado Arturo Piña García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto por los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo, que exhorta a los Ayuntamientos, para que den cumplimiento con lo instruido en el artículo 52, del Decreto 250, emitido por esta “LVII” Legislatura, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERÁNDOS

DECRETO 250, la LVII” Legislatura, 14 de diciembre del año 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2011, Artículo 52, los Ayuntamientos deberán de informar a la Legislatura Local y a la Secretaría los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión a los Municipios (PAGIM), al momento de definirlos, previa presentación del Acta de Cabildo respectiva.

Ello motiva a la reflexión los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 18 de octubre, del año próximo pasado, el Titular del Ejecutivo del Estado remitió a esta Legislatura la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2011. En su capítulo IV denominado “Gasto de Inversión”, que dispone los artículos del 47 al 58, se describen las reglas con las que se operará el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión en los Municipios (PAGIM), para continuar fortaleciendo la capacidad de los ayuntamientos en la ejecución de obra pública, con una asignación de mil 400 millones de pesos, para los proyectos que cumplan con el análisis costo-beneficio.

Además en su segundo párrafo se describe que de los recursos asignados a este programa “los municipios destinarán como mínimo un 20% para ser aplicado a obras de infraestructura hidráulica, distribución de agua potable, drenaje, saneamiento o tratamiento de aguas residuales, considerando en ello, la construcción de instalaciones e implementación de sistemas de agua potable en escuelas de educación básica”, y como garantía a los mexiquenses del cumplimiento de esta inversión, el porcentaje no ejercido le sería descontado en el siguiente Ejercicio Fiscal.

Por otro lado, y con la finalidad de que los Ayuntamientos sanearan sus finanzas públicas y no fuesen las instituciones públicas como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), quien cayera en un rezago en su presupuesto, se previo en el artículo 49 que para acceder al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión en los Municipios deberían, los ayuntamientos, estar al corriente

en el cumplimiento en los pagos mensuales, correspondientes al presente ejercicio.

Sin embargo, y con la finalidad de dar un seguimiento oportuno y transparente de los recursos ejercidos bajo este programa, esta Legislatura tuvo a bien registrar en el artículo 52, que los Ayuntamientos deberán informar a la Legislatura Local y a la Secretaría los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión en los Municipios, al momento de definirlos, previa presentación del acta de cabildo respectiva.

Este incumplimiento, se extiende a los 125 Ayuntamientos, en virtud que en respeto a su soberanía y a la nuestra, deberíamos contar con información de estos proyectos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, para que con fundamento en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal 2011, a fin de que los ayuntamientos informen a esta Legislatura Local, en el acta de cabildo respectiva, los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios.

Es cuanto señor Presidente.

Toluca, México a 22 de septiembre de 2011
**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
 DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA
 DEL ESTADO DE MÉXICO**
PRESENTES

El suscrito; Dip. Arturo Piña García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, que exhorta a los Ayuntamientos, para que den cumplimiento con lo instruido en el Artículo 52, del Decreto 250, emitido por esta LVII

Legislatura, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Decreto 250, LVII Legislatura, 14 de diciembre del año 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2011, Artículo 52, los Ayuntamientos deberán informar a la Legislatura Local y a la Secretaría los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM), al momento de definirlos previa presentación del Acta de Cabildo respectiva. Ello motiva a la reflexión de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 18 de noviembre, del año próximo pasado, el Titular del Ejecutivo del Estado remitió a esta Legislatura la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. En su capítulo IV, denominado “Gasto de Inversión” que disponen los Artículo del 47 al 58, se describen las reglas con las que se operará el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM), para continuar fortaleciendo la capacidad de los ayuntamientos en la ejecución de obra pública, con una asignación de 1 mil 400 millones de pesos, para los proyectos que cumplan con el análisis costo-beneficio.

Y con el propósito de hacer más equitativo la distribución de estos recursos desde el paquete fiscal 2010, se modificaron en el Artículo 47 las variables de asignación y distribución a considerar dentro del Capítulo 6000, donde la población se considera con un cuarenta por ciento (40%); la marginalidad con un cuarenta y cinco por ciento (45%); y el inverso de la densidad poblacional el quince por ciento (15%). Además en su segundo párrafo se describe que de los recursos asignados a este Programa, “los municipios destinarán como mínimo un 20% para ser aplicado a obras de infraestructura hidráulica, distribución de agua potable, drenaje, saneamiento o tratamiento de aguas residuales, considerando en ello, la construcción de instalaciones o implementación de sistemas de agua potable en escuelas de educación básica”; y como garantía a los mexiquenses del cumplimiento de esta inversión, el porcentaje no ejercido le sería descontado en el siguiente

ejercicio fiscal.

Por otro lado, y con la finalidad de que los Ayuntamientos sanearan sus finanzas públicas y no fuesen las Instituciones Públicas como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), quién cayera en un rezago en su presupuesto se previó en el Artículo 49, que para acceder al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM), deberían los ayuntamientos estar al corriente en el cumplimiento en los pagos mensuales, correspondientes al presente ejercicio.

Así mismo, el Artículo 51, asegurarán que los proyectos a ejecutarse con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM), cumplan con los requisitos mínimos de “estar asociados al cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005–2011 y su Plan de Desarrollo Municipal 2009–2012”; Firmar Convenio Marco de Ejecución del Gasto de Inversión, con la Secretaría de Finanzas; Incluir el proyecto ejecutivo; Incluir un análisis costo-beneficio o estudio socio-económico, de acuerdo a los lineamientos de inversión que para tal efecto emite la Secretaría, mismo que deberá ser entregado a ésta a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2011; y cumplir con la normatividad para el ejercicio de recursos estatales.

Sin embargo, y con la finalidad de poder dar un seguimiento oportuno y transparente de los recursos ejercidos bajo este programa, esta Legislatura tuvo a bien registrar en el Artículo 52, que los Ayuntamientos deberán informar a la Legislatura Local y a la Secretaría los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM), al momento de definirlos previa presentación del Acta de Cabildo respectiva.

Este incumplimiento, se extiende a los 125 ayuntamientos, en virtud que en respeto a su soberanía, y a la nuestra deberíamos contar con la información de estos proyectos.

Ya lo he puntualizado en los Puntos de Acuerdos expuestos ante esta Asamblea en pasadas sesiones, que la Constitución de nuestro Estado establece en su Artículo 8, “que nadie estará exceptuado de las

obligaciones que las leyes le impongan, ...”

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a la consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo, para que con fundamento del Artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el año Fiscal 2011, a fin de que los Ayuntamientos informen a esta Legislatura Local, con el Acta de Cabildo respectiva los proyectos que ejecutarán con los recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM).

ATENTAMENTE

**“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. ARTURO PIÑA GARCIA
COORDINADOR
DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ
DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO
DIP. CRISOFORO HERNANDEZ MENA
DIP. MARÍA ANGÉLICA LINARTE
BALLESTEROS
DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA
DIP. FRANCISCO VELADIZ MEZA**

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**DECRETO NÚMERO
LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:**

PRIMERO: La H. “LVII” Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto y colaboración, exhorta a los Ayuntamientos de la Entidad, para que den cumplimiento con la instruido, del Decreto 250, emitido por esta LVII Legislatura, el pasado 21 de diciembre de 2010.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes de del dos mil

once.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Gracias señor diputado.

Esta Presidencia pregunta a las señoras y señores legisladores, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. No existe registro de solicitud de orador alguno.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Consulto a la Asamblea, si se admite a trámite la proposición y solicito, a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Esta Secretaría informa que la proposición ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Gracias diputado.

Se turna a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su análisis.

En cuanto al punto número 19, corresponde el uso de la palabra al diputado Antonio Hernández Lugo, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México; dé lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo para que se implemente el servicio civil de carrera obligatorio, para los cuerpos policiales del Estado de México, con el objeto de profesionalizar al personal en materia de Seguridad Pública.

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Compañeros, compañeras diputados, con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política; 38 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario

Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de esta Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, para que se implemente el servicio civil de carrera obligatorio, para los cuerpos policiales del Estado de México, con el objeto de profesionalizar al personal en materia de seguridad pública, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los tiempos actuales demandan la colaboración de los tres órdenes de Gobierno, para garantizar la seguridad de los ciudadanos, en sus derechos y en su integridad física. La percepción generalizada de las organizaciones civiles es que las autoridades han dejado de cumplir con el deber de velar por la seguridad pública.

Cabe señalar que, a partir de unos años a la fecha, el uso del término “seguridad pública”, ha comenzado a familiarizarse entre los habitantes del país, porque el fenómeno delincencial y por ende la inseguridad, se ha extendido a lo largo y ancho del territorio.

Es así, que en la primera década de este siglo, el tema de la seguridad pública se ha vuelto recurrente, y en varios estados se han creado Secretarías de Seguridad Pública o han expedido su propia legislación en la materia, para armonizar el marco jurídico local al federal, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública y también dio origen a la Policía Federal Preventiva, como una institución especializada para abatir la delincuencia. Sin embargo, los resultados no son suficientes y por el contrario han ido en aumento los hechos delictivos a nivel nacional y local.

Aunado a la gravedad de la inseguridad, instituciones de prestigio investigadores reconocidos, han señalado enérgicamente que debemos poner especial atención en el nivel académico de los integrantes de los cuerpos policiales, al bajo salario que perciben, a los mecanismos de ingreso, permanencia y profesionalización como servidores públicos para evitar que sean coartados por la delincuencia organizada.

Cabe señalar que la seguridad pública es una función esencial y de engrana envergadura,

que bajo el principio de la división de poderes le corresponde al Poder Ejecutivo, quien debe tener el mando de los cuerpos policiales y de seguridad, así como implementar acciones que permitan prevenir las conductas delictivas.

En ese sentido, reconocemos el esfuerzo que el Poder Ejecutivo Local, ha realizado; ya que a partir del año 2006 se creó la Agencia de Seguridad Estatal como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de planear, programar, dirigir y controlar; además de evaluar, las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, protección civil, administración de seguridad penitenciaria, previsión y readaptación social. Además de establecer programas y herramientas de planeación, control y evaluación; capacitación y profesionalización de los cuerpos policiales. A pesar de existir este organismo, estamos convencidos que hace falta vigorizarlo a través del servicio civil de carrera obligatoria.

Por ello, los grupos parlamentarios promoventes, consideramos indispensable y necesario que los integrantes de los cuerpos policiales se profesionalicen para que realicen su trabajo con eficiencia, honradez, eficacia. Asimismo, que se promuevan esquemas de ascenso laboral y prestaciones de ley, que den seguridad a los servidores públicos, que exponen su vida para proteger a las instituciones y a la ciudadanía.

Las bondades que ofrece el servicio civil de carrera en la labor de función policial, son garantizar el ingreso, desarrollo y permanencia de las personas que integran dichos cuerpos, revalorando la igualdad de oportunidades a través del mérito, en un marco de transparencia y legalidad.

Debemos promover la profesionalización en la administración pública estatal; pero sobre todo, en las instituciones de seguridad pública y con ello, se propiciará que exista la carrera policial con auténtica vocación de servicio, capacidad, responsabilidad y lealtad.

En esta tesitura, los municipios deberán participar en este esfuerzo para contrarrestar el fenómeno de la inseguridad, realizando las adecuaciones necesarias a su marco legal, para

promover e implantar el servicio civil de carrera para sus cuerpos policiales, en plena coordinación con lo que señalan las disposiciones de orden estatal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, a fin de que se implemente el servicio civil de carrera obligatorio en los cuerpos policiales del Estado, con el objeto de profesionalizar al personal, en materia de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que de tenerse correcto y adecuado, se apruebe en sus términos.

Es cuanto señor Presidente.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de septiembre de 2011.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido revolucionario Institucional y del Partido verde Ecologista de México, someto a la consideración de esta Legislatura la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo para que se implemente el servicio civil de carrera obligatorio para los cuerpos policiales del Estado de México, con el objeto de profesionalizar al personal en materia de seguridad pública, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los tiempos actuales demandan la colaboración de los tres órdenes de gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos en sus derechos y en su integridad física. La percepción generalizada de

las organizaciones civiles es que las autoridades han dejado de cumplir con el deber de velar por la seguridad pública.

Cabe señalar que, a partir de unos años a la fecha, el uso del término “seguridad pública”, ha comenzado a familiarizarse entre los habitantes del país, porque el fenómeno delincencial y por ende la inseguridad, se ha extendido a lo ancho y largo del territorio.

Es así que en la primera década de este siglo, el tema de la seguridad pública se ha vuelto recurrente, y en varios estados se han creado Secretarías de Seguridad Pública o han expedido su propia legislación en la materia, para armonizar el marco jurídico local al federal que creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública y también dio origen a la Policía Federal Preventiva, como una institución especializada para abatir la delincuencia. Sin embargo, los resultados no son suficientes y por el contrario, han ido en aumento los hechos delictivos a nivel nacional y local.

Aunado a la gravedad de la inseguridad, instituciones de prestigio e investigadores reconocidos, han señalado enérgicamente que debemos poner especial atención en el nivel académico de los integrantes de los cuerpos policiales, al bajo salario que perciben, a los mecanismos de ingreso, permanencia y profesionalización como servidores públicos, para evitar que sean cooptados por la delincuencia organizada.

Cabe señalar que la seguridad pública es una función esencial y de gran envergadura, que bajo el principio de la división de poderes, le corresponde al Poder Ejecutivo, quien debe tener el mando de los cuerpos policiales y de seguridad, así como implementar acciones que permitan prevenir las conductas delictivas.

En ese sentido, reconocemos el esfuerzo que el Poder Ejecutivo local, ha realizado, ya que a partir del año 2006 se creó la Agencia de Seguridad Estatal como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno con el objeto de planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, protección civil, administración de seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social. Además de establecer programas y herramientas

de planeación, control y evaluación, capacitación y profesionalización de los cuerpos policiales. A pesar de existir este organismo, estamos convencidos que hace falta vigorizarlo a través del servicio civil de carrera obligatorio.

Por ello, los Grupos Parlamentarios promoventes, consideramos indispensable y necesario que los integrantes de los cuerpos policiales se profesionalicen para que realicen su trabajo con eficiencia, honradez y eficacia. Asimismo, que se promuevan esquemas de ascenso laboral y prestaciones de ley que den seguridad a los servidores públicos que exponen su vida para proteger a las instituciones y a la ciudadanía.

Las bondades que ofrece el servicio civil de carrera en la labor de la función policial, son garantizar el ingreso, desarrollo y permanencia de las personas que integran dichos cuerpos, revalorando la igualdad de oportunidades a través del mérito, en un marco de transparencia y legalidad.

Debemos promover la profesionalización en la administración pública estatal, pero sobre todo en las instituciones de seguridad pública, y con ello, se propiciará que exista la carrera policial con auténtica vocación de servicio, capacidad, responsabilidad y lealtad.

En esta tesitura, los municipios deberán participar en este esfuerzo para contrarrestar el fenómeno de la inseguridad, realizando las adecuaciones necesarias a su marco legal para promover e implementar el servicio civil de carrera para sus cuerpos policiales, en plena coordinación con lo que señalen las disposiciones de orden estatal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a fin de que se implemente el servicio civil de carrera obligatorio en los cuerpos policiales del Estado, con el objeto de que profesionalizar al personal en materia de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta H. Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos:

A T E N T A M E N T E

Dip. Antonio Hernández Lugo
Promoviente
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza
Dip. José Sergio Manzur Quiroga
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional
Dip. Miguel Sámano Peralta
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDA

ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo a fin de que se implemente el servicio civil de carrera obligatorio para los cuerpos policiales del Estado de México, con el objeto de que profesionalizar al personal en materia de seguridad pública.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los días del mes de de 2011.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Muchas gracias diputado.

Consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. La Presidencia consulta a las señoras y a los señores diputados, si se admite a trámite la proposición y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE

JIMÉNEZ LÓPEZ. Informo a la Presidencia que la proposición ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Se turna a las Comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Señor Presidente, informo que los asuntos del orden del día, han sido agotados.
VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Informo a la Presidencia que la asistencia ha quedado debidamente registrada.

VICEPRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las quince horas con ocho minutos del día jueves veintidós de septiembre del año dos mil once y se cita a las señoras y a los señores legisladores, para el día martes veintisiete de septiembre, del año en curso, a las diez treinta horas para realizar sesión de la Legislatura.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Esta sesión ha quedado grabada en la cita marcada con la clave número 131-A-LVII.

